

2 A5

74-83.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE *Valle de Matauero*

LIBRO DE ACTAS

(1) *del Ayuntamiento Pleno*

Año de 19⁷⁴

número

Diligencia de apertura.— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) *el Ayuntamiento Pleno* — consta de *seis* folios útiles encuadrados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampán al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en (2) *Valle de Matauero* —



a 1º de Diciembre
El Secretario,
[Signature]

de 19⁷⁴

V.º Bº
El Alcalde,
[Signature]

- (1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad etc.....
(2) Esta fecha o la que comprenda.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Valle de Matamoros

Badajoz

Sesión Extraordinaria 11 de Diciembre 1974

Alcalde

D. José Vélez Vigario

C Concejales

José Luis Canales Huerta

Francisco Toribio Puebla

Emilio Ballesteros González

Cladio Vélez Vélez

José Delgado Vélez

Francisco Carrasco Vélez

En Salón de Matamoros a once de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los miembros componentes del Pleio de la Corporación que al margen se relacionan: Francisco Toribio Puebla, bajo la presidencia del H. Alcalde D. José Vélez Vigario y con mi asistencia como secretario, habiendo sido convocados en tiempo y forma legal, con el fin de celebrar la sesión Extraordinaria prevista para el día de la fecha.

Secretario

El H. Presidente declaró abierto el acto y por su parte el Secretario se dio lectura al acta del anterior que fue aprobada definitivamente.

1º Aprobación cuenta 1959 al 1970

Seguidamente se dio conocimiento a los miembros de los resúmenes de las cuentas de cada año de 1959 al 1970 ambos inclusive, y después de detenido examen y comprobaciones, fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido se informó al Pleio de escrito recibido en este Ayuntamiento, del Presidente de la Comisión de Gobernación de la Comarca de acción especial de la zona Sur de Badajoz, en el que se habla de la fusión de este Municipio con el de Valle de Santa Ana, formándose uno solo; entrando el Pleio del escrito que anteriormente se menciona, acuerda unanimemente, el que no

2º No aceptación de la fusión de este Ayuntamiento con el de Valle de Santa Ana

procede la fusión que se propone, por estimar que este Ayuntamiento nivela sus presupuestos, que las comunicaciones con el vecino pueblo de Valle de Santa Ana, son más o menos apagadas de la creciente distancia que los separa y por otra parte, que las relaciones existentes entre los vecinos de ambas poblaciones no son nada de cordiales y caso de procederse a la fusión que se dice, se empeoraría todavía más. Este Pueblo tiene la experiencia de algunos servicios malos manejados con el de Valle de Santa Ana y la realidad es que está mal asistido en cuanto a estos servicios.

Este-



Ayuntamiento posee unas fincas denominadas "Las Matas": La Mata de arriba de una cabida de ei alto ochenta hectáreas de tierra, se encuentra repoblada de eucaliptos en consonio con el Patrimonio Forestal del Estado, y se viene tratativamente que tan pronto se empiecen las cortas de mencionados eucaliptos, el Ayuntamiento se desenvolverá bastante bien.

Por las razones apuntadas, estima el Pleno que no procede la fusión que se pretende realizar. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, firmando todos los asistentes al mismo con el h. Alcalde y el secretario que certifica.



J. M. V. G. *Francisco Carrasco*
E. Alvarado *Madrid Varela* *Santiago Garroco*
B. B.

los asistentes

Alcalde

D. José Venegas Vigario
Concejales
D. Santiago Carrasco Macias
Francisco Toribio González
Eduardo Ballesteros González
Cladio Venegas Varela
José Delgado Venegas
Francisco Carrasco Venegas

Secretario
D. Leopoldo Rebollo Pintado

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

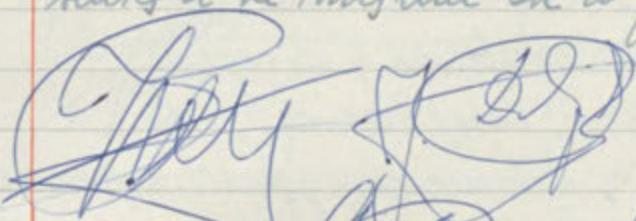
Ordinaria del 31 de Diciembre 1977

En Valle de Matamoros a las doce horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el tablón de actas de este Ayuntamiento plena convocatoria al efecto, los señores componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del h. Alcalde, D. José Venegas Vigario y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el secretario le dió lectura al acta del anterior que fui aprobada definitivamente.

l continuación se dio conocimiento a los vecinos de la correspondencia recibida y demás asuntos que pudieran tener interés para la Corporación.

No habiendo más que ocho puntos que tocar, el Sr. Presidente dio por finalizada la reunión a las trece quince horas, firmando todos los señores asistentes a la misma de lo que yo el secretario certifico.



Francisco Gómez
Gómez



Claudio Vélez
Santiago Carrión



José Delgado

Asistentes

Alcalde

D. José Vélez Vázquez
Concejales

D. Francisco Corriente Vázquez
- Cecilio Pálleres Vázquez
- Claudio Vélez Vélez
- José Delgado Vélez
- Francisco Carrasco Vázquez
Secretario

D. Leopoldo Peláez Ceballos

1º Aprobación
del Presupuesto
Municipal ordinario para
el 1975

Extraordinaria del 3 de Mayo de 1975

En Valle de Matauera a las doce horas del día tres de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, puesta en marcha la convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al unísono se expresaron como componentes del Pleio de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo establecido en el artº 680 del Tercer Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el informe del secretario, de orden del mismo, procedió a la lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la realidad, se acordó por unanimidad, aprobar



en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

1º Presupuesto de Gastos Pesetas

1º Personal activos	983.641
2º Material y diversos	128.420
3º Clases Pasivas	108.240
5º Subvenciones y particip. en ingresos	7.800
7º Reintegrables, fondo de liquidación y Suplemento	3.400
Total del Presupuesto de Gastos	1.231.501

2º Presupuesto de Ingresos

1º Sueldos directos	24.000
2º Sueldos indirectos	16.500
3º Tasas y otros ingresos	832.100
4º Subvenciones y particip. en ingresos	760.288
5º Ingresos patrimoniales	117.013
7º Eventuales e imprevistos	81.600

Total del presupuesto ingresos. 1.231.501

Resumen

Supuestan los gastos	1.231.501
Supuestan los ingresos	1.231.501

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo. Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la cual se extiende la presente.



acta que firmaron todos los señores asistentes, comunicando el secretario de que efectivo. -



Francisco Carrasco *Leopoldo Delgado*
José L. Carrasco *Bellido*
Bruno

Presos Asistentes

Alcalde

D. José Vélezas Vigario

Concejales

D. Esteban Parrales Huertas

D. Francisco Torrico Sosa

D. Emilio Ballasteros Sosa

D. Claudio Vélezas Vélezas

D. José Delgado Vélezas

D. Freo. Parrales Vélezas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballeira

Ordinaria del 31 de Mayo de 1975

En Valle de Matamoros a treinta y cinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las doce horas y habiendo sido convocados en tiempo y forma legal, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores componentes del Pleio de la Corporación que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vélezas Vigario y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. -

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y por mí el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad. -

A continuación se impuso a los reunidos, de que se encontraban debidamente comisionados los Pachones que han de regir durante el ejercicio de 1975 por las distintas tasas y arbitrios legalmente establecidos, y después de debido examen de los documentos mencionados, fueron aprobados sin reparos. -

2º La sucesión posterior

Seguidamente se dio conocimiento al Pleio de que ya de acuerdo por D. Tiburcio Vélezas Vélezas, solicitaba la prórroga de los plazos de ejecución del contrato por un año, del aprovechamiento

2) Aprobación del contrato por un año de ejecución del contrato por un año, del aprovechamiento

ba a D. Tiburcio Vélez prestarle de la Mata de Aniba; enterada y aprobada la Corporación acordó adjudicar al solicitante el aprovechamiento antes indicado en suve mil cien pesetas, terminando la vigencia del presente contrato el dia 31 de Diciembre del corriente año.

No habiendo ningún otro asunto de querer se dio por terminada la reunión a las trece cuarenta y cinco horas, firmando todos los asistentes a la misma, con el Sr. Presidente y el secretario que certifica.

Franzica Carrasco D. Saturnino Carrasco
D. Alfonso Ballón D. Claudio Vélez
D. Leopoldo Rebollo



Los Asistentes

Alcalde

D. José Vélez Vigario
Roucojaco

D. Saturnino Carrasco bracis
"Fco. Toribio Gómez
"Quijío Ballón González
"Cladio Vélez Vélez
"José Delgado Vélez
"Fco Carrasco Vélez

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballo

Ordinaria del dia 30 de Junio 1975

En Valle de Plasencia a treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las doce horas y habiendo sido convocados previamente, se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que se encuentran al margen, componentes del Plemo de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vélez Vigario y con una asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

El fr. Presidente declaró abierto el acto, y por cui el secretario se dio lectura al acta anterior, que fue aprobada definitivamente.



1º Aprobación respe-te:

diente de habilita-

4
El Sr. Alcalde, dio anuncio el Pleno, de esepe-
diente de habilitaciones de créditos que se tramita, pa-
ra pagos de los diferenciales de haberes de los fun-
cionarios Municipales correspondientes al año 1974
y tras detenido examen del mismo por la Corpora-
ción, fue aprobado por unanimidad en la primera
franquista.

2º Ocupación de
terrenos por los
Hnos. Carrasco.

Tambien se informó de que por los hermanos Carras-
co, se ocupaba con leña parte de los terrenos proprie-
dad de esta Corporación, y que al mismo tiempo
se aprovechaban estos terrenos para cavar uecas
yadas leñas y obtener carbón vegetal. Entendida
la Corporación de lo expuesto por el Sr. Alcalde, se
acordó nuevamente, fijar para la ocupación de
estos terrenos la cantidad de diez mil pesetas
que resultó satisfactorio para los señores Carrasco, a
requerimiento de este Ayuntamiento.

No habiendo más asunto de que tratar, el Sr.
Presidente dio por finalizado el acto a las once
horas, firmando con todos los demás asistentes
de lo que yo el secretario certifico.



Franisco Carrasco

Pedro Sefo d
Salviniño Carrasco

B. Gómez

B. Gómez

Adol. Varegas

B. Gómez

Prof Asistentes

Alcalde

D. José Vélez Vigario
Cuevas de

Coccejalis

D. Laturuino Carrasco Maestro

Francisco Torvisco Souza

"Emilio Gallardo" jueves
- Edad: 16 años -

i. Grado Venegas Venegas
ii. José Delgado Venegas

"Francisco Carrasco Tenejaf"

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballa

1- Estudio y afno.

Gaceta de las Cuenas

Top del Presupuesto

Municipal Sedua- rio de Valenzuela

de bandieekes y Au-

Historia del Pa-

tinocid *Mauri* -

pal de loterios de
1971-79, 73-74

1676-1873-9 fm.

A circular blue ink stamp with the words "AYUNTAMIENTO DE" in a circular arrangement at the top and bottom. In the center is a faint, illegible emblem or coat of arms.

Extraordinaria del 31 de Julio de 1975

En Valle de Mataurros a diez y uno de julio
de mil novecientos setenta y cinco, siendo las
doce horas y habiendo sido convocados en tiem-
po y forma legal, se reunió en el Salón de
Actos de estas Casas Consistoriales los señores -
Concejales que al margen se relacionan
bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. José Ve-
nezo Vigario y con mi asistencia como Secretario,
con el fin de celebrar la sesión ordinaria
prevista para el día de la fecha:-

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mí el Secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente. La continuación se sirvió a los reunidos que habiéndose suscrito los cuentas del Presupuesto Municipal de los ejercicios de 1971-72-73 y 74, así como los de Valores y del Patrimonio Municipal correspondientes a los mismos años, y tras detenido estudio de las mismas fueron aprobadas por unanimidad las formas en que se encuentran redactadas.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, el fr. Presidente la dio por finalizada a las trece horas, firmando con todos los asistentes de lo que fué el Secretario ecclástico. -

Thanks again Hadie & ~~for~~

Saturnino Carvajal

Battlefield

Burn

los Asistentes

Alcalde

D. José Vélez Vigario
Concejal

D. Saturnino Carrasco Macías
" Fco. Covisco Sosa
" Emilio Ballón Sosa
" Cladio Vélez Vélez
" José Delgado Vélez
" Fco. Carrasco Vélez
Secretario

D. Leopoldo Rebollo Portillo



los Asistentes

Alcalde

D. José Vélez Vigario
Concejal

D. Saturnino Carrasco Macías
" Fco. Covisco Sosa
" Emilio Ballón Sosa
" Claudio Vélez Vélez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ordinaria del 30 de Septiembre 1975

En Valle de Plasencia a treinta de Septiembre
de mil novecientos setenta y cinco, siendo las doce
horas y habiendo sido convocados previamente,
se reúnen en el Salón de Actos de este Ayunta-
miento los señores componentes del Pleno de la
Corporación que, al margen se relacionan, bajo
la presidencia del tr. Alcalde D. José Vélez
Vigario, y con mi asistencia como secretario,
con el fin de celebrar la sesión ordinaria, corre-
pondiente al día de la fecha. =

El h. Presidente declaró abierto el acto, y por
mi el secretario se dio lectura al acta del ante-
rior que fue aprobada definitivamente. =

A continuación se dio conocimiento a los
reunidos de la correspondencia registrada, pa-
rándole todos los documentos informados. =

No siendo otro el objeto de la presente reu-
nión, el h. Presidente la dio por finaliza-
da a las doce treinta, quedando en los de
más asistentes a la misiva de lo que yo el
secretario certifico. =

los Asistentes

Alcalde

D. José Vélez Vigario
Concejal

D. Saturnino Carrasco Macías
" Fco. Covisco Sosa
" Emilio Ballón Sosa
" Claudio Vélez Vélez

Extraordinaria del 7 de Noviembre 1975

En Valle de Plasencia a las doce horas del
día diez de Noviembre de mil novecientos seten-
ta y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de
este Ayuntamiento, para convocatoria al
efecto, los señores componentes del Pleno
de la Corporación, que al margen se relac-
cionan, bajo la presidencia del tr. Alcal-

Secretario
D. Leopoldo Gobolo Cartalba

de D. José Vélez Vizario, y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de la fecha. -

El h. Presidente declaró abierto el acto y por mi el secretario se dio lectura al dictá anterior que fue aprobada definitivamente. -

1º Jubilación del
Orduguero D. José González Lobo

A continuación se informó a los reunidos, que de escrito presentado a la Corporación por el Alguacil de este Ayuntamiento D. José González Lobo, en el que solicita la jubilación por invalidez, acompañando a su escrito una escrita certificación facultativa de la enfermedad que padece.

Contrae el Ayuntamiento y tras el examen de la documentación sobre dicha, acuerda jubilar a dicho Funcionario por invalidez total, ya que según la certificación médica, se encuentra totalmente incapacitado para el trabajo, tramitándose el expediente correspondiente a la Oficina Nacional de Previsión de Aducción Local y a resultas de su resolución. -

2º Modificación
de la plantilla de
Funcionarios del
Ayuntamiento

Acto seguido se hizo saber por el h. Alcalde a los reunidos, que en la plantilla de funcionarios vigente en esta Corporación, en la misma, no aparece la edad de jubilación de estos funcionarios y teniendo en cuenta que en el Decreto de ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, número 784-61 del Ministerio de la Gobernación, en su arte 2º señala que deben figurar en el documento antes dicho las edades de jubilación, se propone sea modificada dicha plantilla para que en ella figuren las edades en que deben ser jubilados cada uno de los funcionarios que

6
prostan los servicios en este lajante. - Exterada
la Corporación acuerda por unanimidad, el
que se solicite de la Dirección General de Asuntos Lo-
cales, la modificación de la plantilla vigente, en la
siguiente forma:

Secretario, edad de jubilación 70 años. -

Auxiliar edad de jubilación 70 años. -

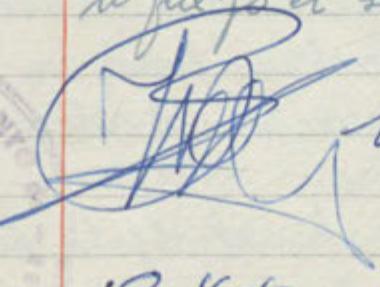
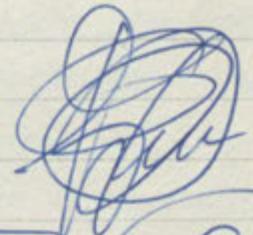
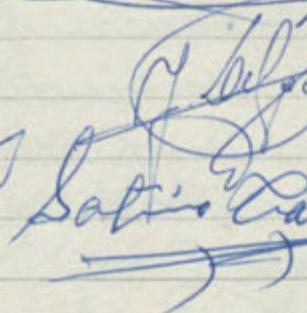
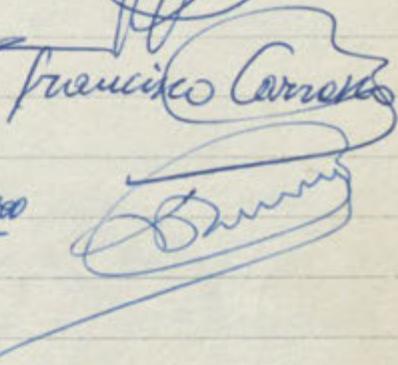
Juez Municipal " " 65 años.

Alguacil " " 65 años

Que tan repetido expediente se traué a la Direc-
ción General de Asuntos Locales, por conducto del
Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento
de las Aprovaciones Locales

No habiendo más asunto de que tratar, el Dr. Pre-
sidente dio por terminado el acto a las trece treintá,
firmando todos los asistentes al mismo, de
lo que ya el secretario certificó.




Gladys O'Keefe

Francisco Carrasco

Baltasar Carrasco

Bruno

Piel Asistente

Alcalde

D. José Venegas Vigario

Concejal

D. Saturnino Carrasco Iniesta

" Francisco Torisco Josaíz

" Emilio Balloteroz Josaíz

" Cladio Venegas Venegas

" José Delgado Venegas

" Francisco Carrasco Venegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballo

Ordinaria del 31 de Diciembre 1975

En Valle de Huatayoros a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las doce horas y media convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Venegas Vigario y con su auxilio como secretario, en el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. -

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por su el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente. -

A continuación se informó a los reunidos de la correspondencia recibida y demás documentos de interés para la Corporación, trámitedos quedando todos enterados legalmente. -

No siendo otro el objeto de la presente reunión el Sr. Presidente la dio por finalizada a las doce treinta, poniendo con todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Saturnino Carrasco

Cladio Venegas

Francisco Carrasco

Balloteroz

José Delgado

Leopoldo Rebollo

M. L. P. J.

Alcalde



Sres Asistentes

Alcalde

D. José Vélez Vigario

Concejales

D. Francisco Fernández González

„ José Delgado Vélez

„ Emilio Ballasteros González

„ Francisco Carrasco Vélez

„ Claudio Vélez Vélez

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Cartabío

Extraordinaria del 1º de Febrero de 1976
En Valle de Matanuyas a principios de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en sesión extraordinaria en la sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se indican, bajo la presidencia de D. José Vélez Vigario, con el fin de proceder a dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Francisco Fernández González, proclamado alcalde el día siguiente de Cuarto último, por haber sido candidato único, de conformidad con las normas del Decreto 3230/1975, de 5 de diciembre, modificado por Decreto 3411-1975, de 26 de diciembre.

Continuando seguidamente en el desarrollo del orden del día.-

1º Aprobación del acta de la sesión anterior.
acta de la sesión anterior.

1º Aprobación del acta de la sesión anterior.
Por el secretario del Ayuntamiento, se da lectura al Acta de la sesión anterior de fecha 31 de Diciembre de 1975, que fue aprobada definitivamente.

2º Toma de posesión del Alcalde.
D. Francisco Fernández González.

2º Toma de posesión del Alcalde.
El Alcalde cesante D. José Vélez Vigario, tomó meras las justificaciones y formalidades de rigor a D. Francisco Fernández González, proclamado Alcalde electo el día siguiente de Cuarto último, por haber sido candidato único, juramento promisorio, con arreglo a la siguiente fórmula que pronunció de viva voz:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, cumpliendo el más alto celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde, para el que he sido nombrado." El Presidente contestó: "Si lo haceis así, Dios y España os lo premiará,



y si no, os lo demandare.

Dicho resguardo se le entregó al nuevo Alcalde el bastón de mando y las insignias del cargo. A continuación ocupó la presidencia, y después de saludar a los miembros de la Corporación y agradecerles la confianza y distinción de haberle elegido, levantó la sesión a las trece horas de que certifico.



[Signature]

Francisco Corrales

Gladis Venegas

Pedro Ballerín

[Signature]

[Signature]

Bruno

Sr. Asistente

Alcalde

D. Francisco Torvisco González
Conejales

"Francisco Ballerín González

"Francisco Venegas Venegas

"José Delgado Venegas

"Francisco Carrasco Venegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballe

1º aprovechamientos
de los espacios

Sesión extraordinaria del 4 de Marzo de 1976

En Valle de Mataueros a cuatro de Mayo de mil novientos setenta y seis, siendo las doce horas y habiendo sido previamente convocados en tiempo y forma legal, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Comisionadas, los señores componentes del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Torvisco González y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y para ello el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente.

Seguidamente se informó a los reunidos de que las cantidades que se iban satisfaciendo por los aprovechamientos de los hierbos y pastos - de los espacios propiedad de esta Corporación son un tanto inciertas comparadas con las



anuncios que se han publicado con el corte de la vía, se entró en discusión para fijar los nuevos precios que rijan durante el presente año, llegándose al siguiente acuerdo:

Por el aprovechamiento de una cabza de vacuno mayor durante el año, seiscientas pesetas.

Por una cabza de vacuno de seis a doce meses seiscientas pesetas anuales. - Transcurridos los doce meses de edad de estos cabezas, se consideran como ganado mayor. -

Por el aprovechamiento de una cabza de cerdo o de cerda, se satisfará al año a razón de cien pesetas, los animales de esta especie de seis a doce meses, tributarán a razón de ciucuenta pesetas por año. -

Los animales mayores de doce meses, se consideran como animales mayores. -

A continuación, se dio conocimiento de encuadrarse firmados los pachones de contribuyentes por el concepto de cauak, vehículos, etc. y más detenido examen de los mismos, fueron aprobados por unanimidad. -

Fué a examinar el Pachón Municipal de Habitantes, no encontrándose defectos ni eschalamidaciones, por lo que quedó aprobado eleútéramente. -

Acto seguido, se trató sobre los aprovechamientos de hierbas y pastos del sitio conocido por "La Sierra" autorizándose a D. Leandro Sánchez Vilegas, para el aprovechamiento de hierbas y pastos, en el presente año por el precio de dieciocho mil pesetas incluyendole que el sitio de entrada para tal aprovechamiento en el ganado, sería por la "Veteola del Zitano" debiendo ir el ganado custodiado debidamente a fin de evitar el que puedan entrar en los espacios de este Ayuntamiento.

Mo.



habiendo más asunto de que tratar, el fr.
Presidente dio por finalizado el acto a las tre-
ce treinta horas, firmando todos los asis-
tentes al mismo con el secretario que era -



J. M. M.

Ballesteros
Francisco Carrasco

Claudio Venezo
B. B.

Ases. Municipales

Alcalde

D. Francisco Torriso fonzález
Concejales

D. Cipriano Ballesteros fonzález
" Claudio Venezo Venezo
" José Delgado Venezo
" Francisco Carrasco Venezo
Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballeza

Ordinaria del 31 de Marzo de 1976

En Valle de Matamoros a treinta y uno
de Marzo de mil novecientos setenta y
seis siendo las doce horas y media como -

catoria al efecto, se reúnen en el salón de
Actos de este Ayuntamiento, los señores com-
ponentes del Pleio de la Corporación que
al margen se citan, bajo la presidencia
del fr. Alcalde D. Francisco Torriso Fonza-
lez, y con mi asistencia como secretario, con
el fin de celebrar la sesión ordinaria co-
respondiente al día de la fecha. -

El fr. Presidente declaró abierto el acto, y por
mi el secretario se dio lectura al acta anterior,
que fue aprobada definitivamente por todos
los miembros de la Corporación.

Seguidamente se informó a los reunidos de
la correspondencia registrada durante la
reunión, quedando todos legalmente ente-
rados. -

CB-



9

haciendo más que otro asunto que tratar, el h.
Presidente declaró clausurado el acto, firman-
do con todos los asistentes, y con el secretario
que certifica.



Ballesteros

Sallentao

Franisco Carrasco

Madio Venegas

Domingo

Extraordinaria del 29 de Abril de 1976

En Valle de Mataueros a veintimbre de Abril de
mil novecientos setenta y seis, secondo las doce horas
y media convocatoria al efecto, se reúnen en el
Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores componen-
tes del Pleio de la Corporación, que al margen se
relacionan, bajo la presidencia del h. Alcalde D.
Francisco Torrisco González, y con mi asistencia
como secretario, con el fin de celebrar la sesión
extraordinaria prevista para el dia de la fecha. -

D. Leopoldo Retollo Partal El h. Presidente declaró abierto el acto y por cui
el secretario se dió lectura al acta anterior, que
fue aprobada definitivamente.

A continuación se informó a los reunidos, que
sería conveniente prorrogar la vigencia del Presu-
puesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento
del año 1975, para que rija en el ejercicio económico
de 1976, teniendo en cuenta para ello, que con
esta decisión, no se evitaba una gama dis-
fronciosa legal, ya que el documento que se ha
de munición, fue confeccionado y no renovado
en el año 1975. - La Corporación bien entrada
y tras revisar las partidas de gastos y conceptos
de ingresos que tienen tan repetido docu-
mento, acordó por unanimidad la prorroga
del Presupuesto Municipal Ordinario del año

Los asistentes
Alcalde
D. Francisco Torrisco Sáiz
Conejales
D. Eulilio Ballesteros
" Claudio Venegas
" José Delgado Venegas
" Francisco Carrasco
Secretario

D. Leopoldo Retollo Partal

1.- Prorroga del
Presupuesto de 1975
para 1976

1975, para que rija en 1976.

3º Aprobación de la liquidación del presupuesto Municipal ordinario del año 1975.

Sequidamente, se dio cuenta a los señores asistentes, de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1975, formulada por el Dr. Secretario-Tesorero, y dimituida favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de su detenido examen, de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1975 en los términos en que aparece redactada.

3º Suprime sobre descubiertos existentes de ejercicios anteriores

En continuación, el Dr. Presidente informó a los reunidos de los descubiertos existentes, de ejercicios anteriores, quedando enterado el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informó también, de escrito su conocimiento recibido en la Corporación, de la Escma. Dpt. Provincial, en el que se da cuenta del estado en que se encuentra la documentación para efectuar en el pueblo, la captación, distribución de aguas y saneamientos, quedando todos enterados del contenido de referido escrito.

No habiendo más asunto de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente, dio por finalizada la reunión a las trece treinta, firmando todos los asistentes a la misma de lo que yo el secretario certifico.



Francisco Carrasco

Francisco Carrasco

M. Adolfo Vélez Gómez

Tres. Asistente

Alcalde

D. Francisco Torrejo Sosaikz

Conejales

D. Emilio Ballesteros Sosaikz

D. Claudio Venejas Venejas

D. José Delgado Venejas

D. Francisco Carrasco Venejas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carbollo

1º Renunciar a
subvención de la
Excmca. Dpt. Prv. por
no poder cumplir
condiciones.

2º Juicio a expediente para subasta
de "La Mata de Alfo" por tres años

Sesión Extraordinaria del 29 de Mayo de 1976

En villa de Plasencia a veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas y media convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores componentes del Pleio de la Corporación, que al margen se relacionan, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Francisco Torrejo Sosaikz y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y fue mi el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente.

Llegado el momento se dio conocimiento a los vecinos de la gestión llevada a cabo a favor de la Comisión de este Ayuntamiento acerca de la Excmca. Diputación Provincial sobre concesión de la misma a la Corporación de trescientas ochenta mil pesetas para pavimentación de calles, con determinadas condiciones como son la de que se encuentre establecido el alumbramiento y saneamiento en las calles en que hayan de realizarse las obras abriendo el Ayuntamiento el cincuenta por ciento de las mismas. Exterada la Corporación de estas condiciones y puesto que esta Entidad carece de metálico para hacer frente a la aportación que se le exige, acuerda por unanimidad renunciar a esta aportación en la forma en que se propone.

A continuación se expuso por la Presidencia, que sería conveniente iniciar el expediente para la subasta de los aparceramientos de "La Mata de Alfo" por un periodo de tres años.

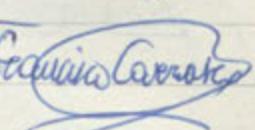
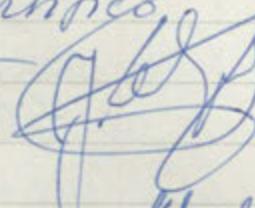
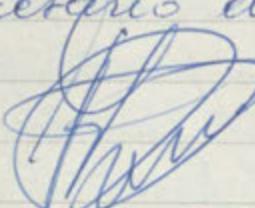
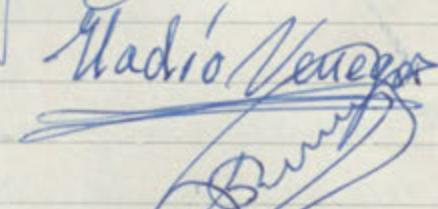
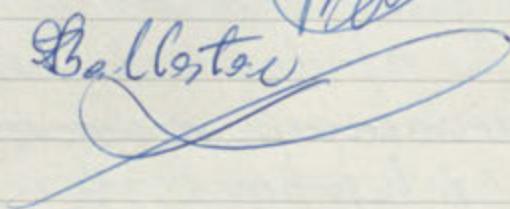
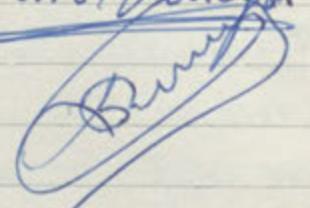
Exterado el Ayuntamiento, aceptó la propuesta y fija como tipo de tarificación para indicada subasta la cantidad de veinte y



3º Aprobación pliego de condiciones para subasta de "das Matas"

cuincu mil pesetas, por cada año agrícola al mismo tiempo fué aprobado por unanimidad, el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda, y que ha servir de base para la subasta tales dicha. -

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, firmando todos los acuerdos de lo que yo el Secretario certifico.

Pres Asistentes

Alcalde

D. Francisco Torrejón Gómez
Concejal

" Claudio Venejas Venejas
José Delgado Venejas
Francisco Panagos Venejas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballe

Ordinaria del 30 de Junio de 1976

En Valle de Matamoros a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas y media convocatoria al efecto, se reúnen en el salón de actos de este ayuntamiento los señores componentes del Pleio de la Corporación que al mayor se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Torrejón Gómez, y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha. -

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mí el secretario se dio lectura al acta anterior que fué aprobada definitivamente. Seguidamente se dio conocimiento a los señores de la corporación registrada durante el trimestre, quedando todos legalmente informados. -

No siendo otro el objeto de la presente reu-



cion el h. Presidente la dio fin finalizada a las doce treinta, firmando con todos los asistentes de lo que yo el secretario certifico.

Gladis Vélez
A.D.S.

Dña. Trinidad Carrasco
Borregu

los Asistentes
Alcalde
D. Francisco Torrijo Soria
Concejales
• Emilio Ballentín Soria
• Gladis Vélez Vélez
.. José Delgado Vélez
.. Francisco Carrasco Vélez
secretario
D. Acopoldo Pitollo Carballeira

Sesión Ordinaria del día 8 de julio 1976
En Valle de Matamoros a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas y media convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los miembros componentes del Plemo de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Torrijo Soria, y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha. -

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto y fue mi el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente. -

Seguidamente se informó a los reunidos, de las gestiones realizadas por el h. Alcalde en Badajoz acerca de "S.R.Y.D.A." para que por este organismo y teniendo en cuenta lo actualmente legislado, se construyera un pozo, a fin de paliar las necesidades de agua que existen en este pueblo. Entrevista la Corporación, se sometió a estudio el lugar en que habían de realizarse las obras de dicha captación; y como quiere que survieran distintos criterios para la realización de mencionadas obras, ya que algu-

1º Gestiones sobre
el agua



los miembros de la Corporación opinaban que estaban haciendo el realizar en el lugar conocido por "El Borbollín" y otros opinaban que el lugar no era idóneo y debían ser efectuadas en el sitio conocido por "El Chorro"; aunque tales discrepancias la comisión fue sometida a votación, dando el siguiente resultado:

2º Captación de agujas en "El Borbollín"

Para que las instalaciones se hagan en el Borbollín, votaron a favor cuatro miembros del Ayuntamiento; y para que repetidas instalaciones, fueran realizadas en "El Chorro", se obtuvo un solo voto; por lo tanto y ante la mayoría de votos que arroja la tan repetida votación, se tomó el acuerdo por cuatro votos a favor y uno en contra de que las agujas, la captación primitiva, se realicen en el Borbollín. -

3º Comisión de festejos

A continuación y siguiendo el orden del día, fue el P. Alcalde, se profuso a los reunidos, que sería conveniente dirigir a un Concejal, que se encargara de la organización de festejos, con motivo de las fiestas Patronales que se aprobaran. -

Los señores reunidos alejaron sus escusas y manifestaron que ningún político haría cargo de este cometido, debido a la cautidón de haberse que sobre ello pesaba. -

Ante tal situación, se acordó unánimemente facultar al h. Alcalde para que llevase a cabo los festivales necesarios y llegadas a feliz término los festejos fueron de tener lugar con motivo de las fiestas patronales. -

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente declaró finalizado el acto a

las trece treinta, firmando todos los asistentes al mismo, con el Sr. Alcalde y comunico el secretario que certifico. -



Francisco Cañada *Cladio Vélez*
Bellotar *Domingo*

los Asistentes

Alcalde

D. Francisco Torvisco Vargas

Concejales

D. Claudio Vélez Vargas

" José Delgado Vélez

" Fco. Canales Vélez

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballeira

Acta Plenaria del 30 de Septiembre de 1976

En Valle de Mataueros a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas y media convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores componentes del Pleio de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha. -

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el Secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente. -

A continuación, y por la Presidencia, se informó a los reunidos sobre la necesidad de suplementar con cargo al superavit de la liquidación anterior, distintas partidas del presupuesto ordinario de gastos vigente, por resultar insuficiente la consignación que figura en las mismas. Se procedió al estudio del expediente y fué aprobado el mismo, por unanimidad en la forma en que se encuentra redactado.

También se acordó el que se exponga al público a efectos de reclamaciones. -

Por Secretaría, se dio conocimiento a los señores Concejales, de la correspondencia más importante y dispositivo que publicadas en los boletines oficiales durante el tercer trimestre; quedando todos



enterados. -

No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la reunión, a las diez cuarenta y cinco horas, firmando todos los asistentes a la misma, con el secretario que certifica.



Asistentes

Alcalde

D. Francisco Torrico González
Concejal

D. Claudio Vélez Vélez
" José Delgado Vélez
" Francisco Carrasco Vélez
" Tomás Ballesteros González
Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballejo

I: Aprobación definitiva
del Acta anterior

Extraordinaria del 4 de Diciembre 1976

En Valle de Badajoz a cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas y media convocada al efecto, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Componentes del Pleio de la Corporación que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Torrico González, y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha. -

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto, y por mí el secretario se dio lectura al acta anterior, que fue aprobada definitivamente. -

A continuación se informó a los reunidos, de que sería conveniente cercar con alambradas el edificio propiedad del Ayuntamiento, que linda con la carretera general de Badajoz-Huelva, todo ello a petición de los ganaderos de la localidad. -

Enterrada la Corporación, acordó por unanimi-



2º Vallado con alambrado del Ejido durante con la carretera Badajoz-Huelva.

dad, el que se proceda a la urbanización del terreno cerca de cada uno, ya que supone gran beneficio, para todos los propietarios de fincas del pueblo. - Para poder atender a estos gastos, se acordó también unanimemente, elevar los precios de las cahadas de ganado que pasan en dicho Ejido, a las cantidades siguientes:

Por el aprovechamiento de una vaca en el Ejido durante un año, mil doscientas pesetas (1.200) Cria de seis meses de vacuno, seiscientas ptas (600). Cabras en el año 300 ptas. Cria de seis meses 100. Cerdos en el año 200 ptas. Cria de seis meses, 100. Asnos en el año 200 ptas. Mulas o Caballares en el año 300 ptas. -

También se hizo saber al Pleno, que la limpiadora de este Ayuntamiento y de las Escuelas, pedía que se le elevaran sus gratificaciones por los servicios que presta ya que las cantidades que percibe son insignificantes con arreglo al coste de la vida. =

Entrado el Ayuntamiento y tras breve discusión acordó unanimemente, el que se le alcance a la vecina de novecientas pesetas mensuales, como gratificación, ya que el tiempo que sirvió en tales dichas labores, fuere alrededor a unas dos horas aproximadamente, los días que atiende a estos servicios, que son cuatro durante el mes. -

No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las trece treintá, firmando todos los asistentes a la misma de lo que ya el secretario certificó.



ABRIL

Balbastro *Francisco Carrasco*
Gladis Villegas *Bruno*

Asistentes

Alcalde

D. Francisco Turisco Gómez
Concejal

D. Cecilio Ballesteros Gómez
y José Delgado Vélez

D. Francisco Camacho Vélez
Secretario

D. Leopoldo Roballo Carballo

Ordinaria del 31 de Diciembre 1976

En Valle de Mataueros a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas y media convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores componentes del Pleno de la Corporación que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Francisco Turisco Gómez y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto, y por mi el secretario, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se informó a los reunidos de la correspondencia registrada durante el trimestre, quedando todos enterados debidamente.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente, dio por finalizado el acto a las doce treinta, firmando todos los asistentes mismo de lo que yo el secretario certifico.



P. Turisco

AS

Ballesteros

Franquino Carballo

Bruno



Asistentes
Alcalde
D. Francisco Torisco González
Concejales
D. Claudio Vélez Vélez
Cecilio Gallardo González
José Dílgado Vélez
Francisco Carrasco Vélez
Secretario
D. Leopoldo Revollo Carballejo

1: Aprobación del Acta de la sesión anterior.

2: Aprobación Planes en la Diputación Provincial de Badajoz, en los Estudios de Cap-

Exordiaria del 19 de Enero de 1977
En Valle de Matamoros a diecinueve de Enero del
mil novecientos setenta y seis, reunido los doce ho-
mos y habiendo sido convocados en tiempo y forma
legal, se reunió en el Salón de actos de este Ayunta-
miento los señores componentes del Pleno de la Cor-
poración que al margen se citan, bajo la presidencia
del Dr. Alcalde D. Francisco Torisco González y
con mi asistencia como secretario, con el fin de ce-
lebrar la sesión extraordinaria, prevista para
el día de la fecha. =

El Dr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente. =

A continuación se informó a los vecindados que al folio n.º 36 al 58 v.º, del libro de Actas de las sesiones celebradas por esta Corporación Municipal, se halla transcrita la correspondiente a la sesión Extraordinaria del día 10 de Mayo de mil novecientos setenta y seis, en la que figura el acuerdo que literalmente copiado dice así:

Acuerdo número uno sobre subrogación de autoriza-

ciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados realizados de otros, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio con fuero de abastecimiento de aguas y saneamiento, y cualesquier otras obras o servicios dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz. = Concur-

riente D. Saturnino Carrasco Macías D. Francisco Torisco González, D. Faustino González Meléndez, D. José Vélez Escudero, D. Claudio Vélez Vélez, D. José Dílgado Vélez, D. Cecilio Gallardo González, bajo la presidencia del Alcalde titular D. José Vélez Vigario, asistido de mi el secretario D. Leopoldo Revollo Carballejo. = Por el Alcalde. Presidente,

reda cuenta de la Comunicación del Presidente, de la Diputación, de fecha dos de Abril de 1973 remitiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del 29-3-1973, que literalmente transcritó dice así: - Esta Corporación por acuerdo de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada, con cierto numero de Ayuntamientos de la cuenca del Lujar o Valle de la Bermeja, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Operación del Lujar o Valle de la Bermeja", que se puso el día fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.H.). - En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Lujar, y de las Zonas de Almedinalejo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose con fecha 30 de Octubre de 1971 instancia documentada en forma a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.H.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972 comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Dr. Luquejero Director de la citada Confederación. - En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de aprobación Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973. - Finalmente, la Diputación quiere establecer

der las aspiraciones existentes a toda la deversación provincial, y sanciona y tramita reclamaciones ante el Plan Nacional de Abastecimientos y suministro de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras: - 1º Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de veintidóscientos setenta y seis millones, ciento cuarenta mil pesetas. y 2º - Obras de abastecimiento, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974, asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesos. En una primera fase, solo se realizaron las comprendidas en el apartado 2º: - La financiación se llevó a cabo de la siguiente forma: - a).- En Consejo de Ministros de 7 de Mayo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total. - b).- Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 11 de julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, seguir comunicación del 22 del mismo mes del año. Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Dirección General de Administración Local, y. - c).- El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos. - El Ministerio de Obras Públicas, realizará en favor de los Municipios, las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 30.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena. - Por el contrario Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos por otro, financiarán el resto de las obras. - Con dicha finalidad, la Diputación ha licitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero ult.

timo que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha llegado su pronto pago de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1975, ha concedido una primera fase de diecisiete cincuenta millones de pesetas. - A continuación se abre un amplio campo de impresiones aclaradoras por la Presidencia diversos aspectos que interesan a algunos señores Diputados. = Con el escrum exigido por el artículo 780, n.º 2 de la ley de 24 de febrero de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, toca resaltar que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto con más de dos tercios de asistentes y mayoría absoluta legal, se acordó:-

Primero: Establecer una relación directa pactada entre la Exma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Provincial de Abastecimientos y suministros de la provincia de Badajoz. =

Segundo: Aprobación la ejecución del Plan, actuando la Diputación por mí como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subvencionar la Diputación su competencia y facultades que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la limitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación



financiación, control y administración del Plan incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado, como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Cuerpos Autónomos.

Tercero: Que una vez establecidos los pactos directos o individualizados, con cada una de las Corporaciones o Cuerpos Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Cuerpos Locales se refiere, hasta su culminación.

Quarto: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos ni queiendo el criterio restrictivo impuesto en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el n.º 2º del artículo 112 del Reglamento de servicio de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y anexos de la Ley de 24 de junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

Quinto: Que por iguals razones, cuando la Diputación, por si, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Cuerpos Locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, ni las circunstancias lo permiten utilicen la figura funcional propia e independiente de la Diputación y de los Cuerpos públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y naturales órganos de gestión directa.

sexto: Delegar en el ilustrísimo señor D. Manuel Ro-

mero Cuenda, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleio, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación en virtud al Plan de Abastecimientos y saneamientos, sin perjuicio de mantener a este, el Pleio regularmente informado, sometiéndolo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excmna. Diputación Provincial en autos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y -

Septimo: Dic para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento de las obras que les afecten, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, cuel precepto que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto ordinario para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del Crédito que supone la autorización en interés de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos quede suspendida a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte en el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilustrísimo Señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establecieran el importe

de los plazos convenientes para autorización de las aportaciones comprometidas así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, los cautiéndoles cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenientes, de las sumas que la Delegación de Hacienda de la provincia, atañe a los Ayuntamientos sobre recaudos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto en el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos excepto, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones locales, las cantidades pertinentes para la ejecución de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilustísimo Señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legales y permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concretar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia. -

Antes de entrar en el siguiente punto de la orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno, de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia en relación con el tema, al que la Diputación le pone su aprobación, tras su lectura acordaron al propio tiempo, a reunir un ejemplar a todos y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el plan de

Abastecimiento y saneamiento, para que se adopten acuerdos por las mismas, en el sentido y condicione los idénticos a los contenidos en el borrador presentado. Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transrito del cual se remitió copia a los señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 y 303 de la citada normativa, y artículos 132 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, todo lo que en esta sesión han asistido cuatro concejales de los seis que de derecho y cuatro de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del voto libre de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.: Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 10 de Mayo de 1973, adhiriéndole al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formulación, aplicación y ejecución de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo.: La aportación Municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto emplearía las cantidades que le sea posible de sus fondos propios, y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, conjuntamente con ello, no solo simplificación, sino una

mayor agilización y celeridad que conlleve una ¹⁸ mejoría económica.

Tercero. = Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan, y de los servicios conjuntos y unicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquier otra obra o servicio complementario, para todas las Corporaciones o Cuntas Locales adheridas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todos los posibles ayudas, estatales a los Municipios para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquier de los formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, provisión, pago, etc., etc., de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirse en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la propia Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos, más que la intervención agradable y lógica, ya que las obras a él rinda beneficiar, salvo la gestión encargada a la sesión de acuerdo como punto interior y acordable a la expropiación. =

Cuarto. De acuerdo con la programación y ejecución contemplada en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, exclui-

das las de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de 6.000.000 de pesetas y al Ayuntamiento, corresponde aportar el 20%, o lo que es lo mismo 1.200.000 pesetas, en unión del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, que anticipa la licencia. Diputación Provincial, con cargo a los Fondos o al Préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las establecidas por aquella entidad que en síntesis son las siguientes. =
a) Las cantidades anticipadas a la Corporación deben pagar un tipo de interés de 8.25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfecionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.
b) El crédito concedido devengará una comisión de 0.05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y
c) el 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.-

Quinto: La Corporación Municipal, tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua y auxiliaria capaz de financiar tanto los fondos de constitución, como los de amortización, y así mismo implantara de acuerdo con la vigente normativa, las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que procepcionalmente impone la misma.-

sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento continuará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra, para hacer frente a los intereses y amortizaciones del anticipo.

por concedido por la Excmna. Diputación Provincial los impuestos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos establecidos:-

La cantidad anteriormente citada, suponiendo las alteraciones en tanto por cierto, que las que el Banco de Crédito Local, impone a la Corporación Provincial sobre el préstamo global:-

Sexto: Autorizar expresamente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los impuestos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmna. Diputación Provincial, las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada como medida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a los años que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la autorización del municipal e intereses de la aportación comprometida.-

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos por el Real Decreto citado 1.087/11.976, de 23 de Abril.-

Septimo: Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y adyacente en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, conviéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia. La continuación, por el tr. Alcalde, se informó

de que convenció nombrar Deportuario, toda vez que el que venía desempeñando el cargo se ha ausentado de la localidad; enterado el Ayuntamiento, y sometiendo la cuestión a votación, resultó designado por mayoría el Concejal, D. José Delgado Vélez.

3º Designación del Deportuario D. José Delgado Vélez.

4º Aprobación rectificación del Padrón de Habitantes 31-12-76



También fue aprobada por unanimidad la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido a 31 de Diciembre de 1976. No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las veintiuna horas, firmando todos los asistentes al mismo de lo que el Secretario certificó.

Ballesteros
Alcalde

Gallardo *Franco Gómez*
Alcalde
Madrid Vélez

Sr. Alcalde

Alcalde

D. Francisco Torvisco Fonzález

Concejal

D. Eladio Vélez Vélez

D. José Delgado Vélez

D. Cecilio Ballesteros Fonzález

D. Francisco Canasco Vélez

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Cañallo

1º Aprobación acta anterior

Extraordinaria del 17 de Mayo 1977

En Valle de Matamoros a diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las doce horas y media convocatoria al efecto, se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Torvisco Fonzález, y con mi asistencia como, Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, prevista para el día de la fecha.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mí el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada definitivamente.

Sequidamente se dio conocimiento a los vecinos, por el Sr. Presidente, de que por Secretaría-Secretaria, se había llevado a cabo un estudio para for-

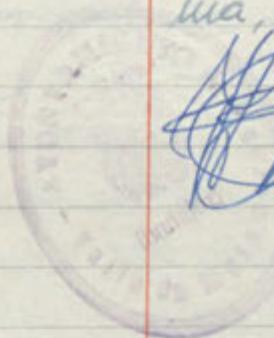


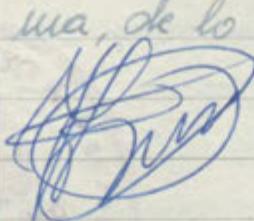
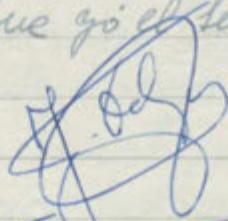
2º La forma de que no puede vincarse el Presupuesto ordinario del año de los diecisiete setenta y siete, y tras detallado examen de los distintos aspectos de ingresos, así como de las partidas de gasto, se observa que resulta de todo punto imposible llegar a la vinculación de dicho Presupuesto, ya que existe una diferencia muy apreciada entre gastos e ingresos de veinticinco mil pesetas.-

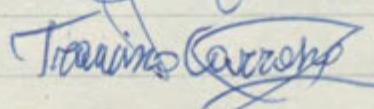
Sas Declaranzas Municipales, estima la Corporación que no pueden ser aumentadas, ya que las cantidades que se satisfacen por los vecinos, resultan un tanto excesivas.-

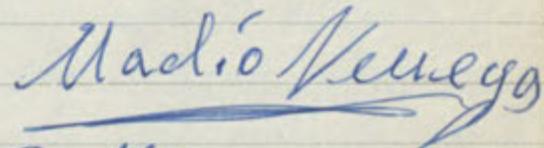
El Ayuntamiento entrado plenamente en la situación, acordó por unanimidad, el que se dice concerniente a la Dirección General de Administración Local, de no poder vincularse el Presupuesto Ordinario del año veintisiete setenta y siete, a través del servicio Provincial de Suspensión y cesación de las Corporaciones Sociales.-

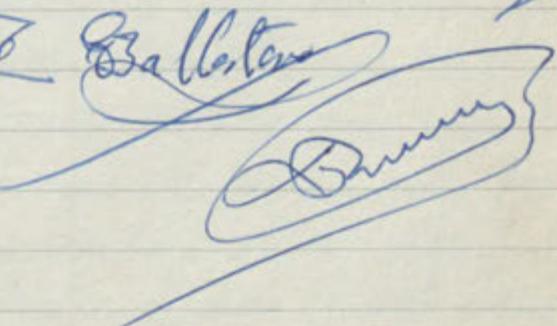
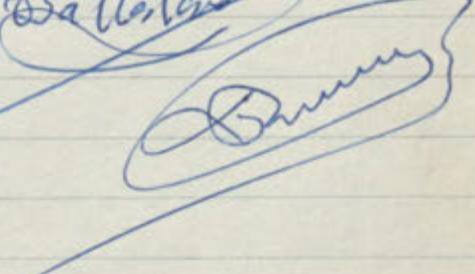
No viendo otro el objeto de la presente reunión, el Sr. Presidente la dio por finalizada a las once horas, firmando todos los asistentes a la misma, de lo que yo el secretario certifico.-







Sesión ordinaria del 31 de Marzo 1977

Drs. Asistentes

Alcalde

D. Francisco Torvisco González

Conejales

D. Claudio Venegas Venegas

D. José Delgado Venegas

D. Cecilio Ballesteros González

D. Francisco Carrasco Venegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Castaño

1º Aprobación Acta anterior

En Valle de Huatañares a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las doce horas y habiendo sido convocados en tiempo y forma legal, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Conejales, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Torvisco González, y con mi encendida como Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada definitivamente.

2º Aprobación la fijación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio y cuentas del económico de 1976, formulada por el Sr. Secretario Técnico Subsecretario de esta Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda,

que procedió a su detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las reclamaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1976, en la forma y términos en que aparece redactada.

En mi nombre, se procedió también al estudio y aprobación de la cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1976, así como la del patrimonio Municipal, y la de Valores Pendientes y Anticipos.

3º Aprobación de Pachones para 1977

A continuación, se procedió por el Ayuntamiento al examen de los documentos fiscales, que han de regir en el año 1977, y entrada la Corporación, se procedió a la aprobación de los mismos, toda



rs que durante el periodo de cespicio al publico, no se han producido reclamaciones de clase alguna.

No habiendo mas asunto de que tratar, el h. Presidente dio por finalizada la reunion, firmando todos los asistentes, con el secretario que escribe

Mario Vélez

Extraordinaria del 12 de Mayo 1977

En Valle de Huatayos a doce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las doce horas y media convocativa al efecto, se reunio en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Francisco Torreiro Souza, y con su asistencia como secretario.

El h. Presidente declaro abierto el acto, y por mi el secretario, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente.

Seguidamente y por la Presidencia, se dio conocimiento al Pleno de escrito dirigido a la Corporacion por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha veintiún de Abril, Número Of. 3 n.º 2.219, sobre fusión de este municipio con otro limite.

Teniendo el Ayuntamiento del contenido de dicho escrito, acuerdo por unanimidad, oponerse a la fusión que se propone, teniendo en cuenta para ello, que el no poder revelar el presupuesto ordinario del año 1977, se estima que es una cuestión transitoria, ya que en el próximo año

Hrs. Asistentes

Alcalde

D. Francisco Torreiro

Concejales

D. Gladio Vélez

.. Emilio Ballesteros

.. José Delgado

.. Francisco Carrasco

Secretario

D. Leopoldo Rebollo

1º Oposición a la fusión de este Ayuntamiento con ningún otro límite



se jubilará uno de los Funcionarios que actualmente se encuentra en excedencia por otra y en el periodo de tres o cuatro años, tambien se jubilará otro de los Funcionarios de la Planta Municipal. -

Con los servicios a pesar de esta jubilación quedarán cubiertos, no se volverán a proveer las Plazas de los Funcionarios, que se jubilen con lo que se disminuyan los gastos, en una proporción considerable. -

Por otra parte, el Ayuntamiento el propietario de unos terrenos que actualmente están repoblados de eucaliptos, en convenio con el Patrimonio Forestal del Estado, que a la vuelta de dos años, se encargarán las costas de los mismos, con lo que se aumentarán los ingresos de la Corporación; esta extensión de terreno es de unas dos cincuenta hectáreas de tierra aproximadamente, y por último, el Ayuntamiento, tiene conocimiento de que la Capital de Provincia y unos setenta pueblos más tan poco nivelan sus presupuestos de 1977, estimaandose que por el Estado, se tomen las medidas oportunas para sacar de una vez y para siempre la situación de verdadera catástrofe por que atraviesan la mayoría de los pueblos de la provincia.

A continuación y por la Alcaldía, se dio conocimiento al Pleno, de que en arreglo a la legislación vigente, se había designado como local para la fijación y propaganda electoral, el edificio del antiguo Ayuntamiento, y para la fijación de carteles además de este edificio, la pared del "pizón" situado en el llano de la Iglesia.

Enterado el Ayuntamiento, acordó aprobar por unanimidad, tales decisiones. - No



Siendo ésto el objeto de la presente reunión se dio por finalizada la misma remitiéndose a los vecinos treinta horas, poniendo todos los asistentes al acto con el secretario que certifica.

Francisco Carrasco

~~Madroñal~~ ~~Rebolledo~~

Sres. Asistentes
Alcalde
D. Francisco Carrasco
Conejales
D. Emilio González
" Francisco Carrasco
Secretario
D. Leopoldo Rebolledo

Sesión ordinaria del día 30 de junio 1972
En valle de Mataueros a treinta de junio
de mil novecientos setenta y siete, siendo las
doce horas y media convocatoria al efecto, se
reunió en el Salón de Actos del este Ayunta-
miento, en segunda convocatoria, los señores
Conejales que al maizar se relacionan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Carr-
asco González y con mi asistencia como secre-
tario, con el fin de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente al día de la fecha. -

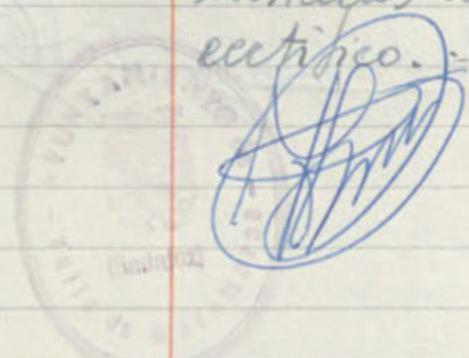
El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y
por mí el Secretario, se dio lectura al acta
anterior que fue aprobada definitivamente.
Seguidamente el Sr. Alcalde, dio conocimien-
to al Pleno, de que al aprobarse las fiestas
de la localidad, sería conveniente recabar fin-
dos de los vecinos de la población, ya que el
Ayuntamiento, no puede aportar cantidad
alguna para cubrir estos gastos. -

Entrado el Ayuntamiento, acordó unaní-
memente, el que se realicen las correspon-
sientes gestiones, acerca de los Industriales



y demás vecinos de la población, para las aportaciones necesarias y cubrir las necesidades de gastos de dicha fiesta :-

No habiendo más asunto, de que tratar el Sr. Presidente, dio por finalizado el acto, a las once horas, firmando todos los asistentes al mismo, de que yo el secretario efectivo.



D. Claudio Ballesteros

Juan Carrasco

Sesión extraordinaria del día 8 de febrero 1977

Los Asistentes
Alcalde

D. Francisco Torisco Jourak
Concejales

Cladio Vélez Vélez
Guilio Ballesteros Fernández
José Delgado Vélez
Francisco Carrasco Vélez

Secretario
D. Leopoldo Rebollo Carballo

En Salón de fiestas a ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las doce horas y media convocada al efecto,

se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores componentes del Pleio de la

Corporación que al margen se relacionan, bajo la presidencia del D. Alcalde D. Francisco Torisco Jourak y con mi asistencia como secretario con el fin de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha.

El Sr. Presidente abrió el acto, y por mi el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente.

Seguidamente se dio conocimiento por el Sr. Alcalde-Presidente a todos los reunidos, de las obras de reparación de un tramo del camino vecinal del Cementerio y de la explanación para construir un campo de fútbol en el espacio Público de este Municipio, con un presupuesto inicial el primero de doscientas mil pesetas y el segundo de ciento cincuenta mil pe-

1º Otros del "IR y DIA"



setas, firmando dichas obras "Pryda" con la cantidad de cien mil pesetas cada proyecto de obra, siendo aprobadas las mismas por unanimidad por todos los señores asistentes y autorizándose al tr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios, con I.R.Y.D.H. =

No siendo otro el objeto de la presente reunión, el tr. Presidente la dio por finalizada a las diez treinta, firmando todos los asistentes, con el sello de certificación.

Eladio Vélez
Traumino Gómez



V. V. Dabidoz

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre 1977

Señor Alcaldes

Alcalde

D. Francisco Torrico Gómez
Conejales

Eladio Vélez Vélez
Eusebio Ballesteros González
José Delgado Vélez
Francisco Carrasco Vélez

Secretario

D. Eusebio Rebollo Carballejo

En Valle de Matauros a las doce horas del día treintayuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores componentes del Pleno de la Corporación, que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Torrico González y con una asistencia como secretario, para la celebración de la sesión correspondiente al día de la fecha.

El d. Alcalde ordenó la lectura del acta anterior, que fue aprobada definitivamente, quedando así mismo entrado el Pleno de la correspondencia registrada durante el trimestre.

No habiendo más asunto de que tratar se finalizó el acto, firmando todos los asistentes en el secretario que acotaba.

Eladio Vélez
Traumino Gómez

Ballesteros



Sesión asistentes

Alcalde

Don Francisco Torvisco González

Concejales

D. José Delfino Juegas con 24 actos de estos Casos Consistoriales, los señores D. Emilio Ballesteros González pleno de esta Corporación fue el escogido se relacionan D. Juan Carrasco Juegas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Torvisco D. Claudio Juegas Juegas González, con quién asistió el Secretario, con el fin de celebrar extraordinaria provista para el día a la fecha.

Secretario

D. Leopoldo Rebolledo Carballo El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por quién el Secretario se dio lectura del acta anterior, que fue aprobada.

1º Aprobación acta anteriorizada definitivamente, pasándose al examen de los gastos e ingresos y quedando al 31-Diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo aprobado los mis-
ma. aceptar. habilidades mos.

Seguidamente se dio conocimiento por el Señor

2º Cese del Sr. Secretario Presidente a todos los señores del escrito de escrito número 546 de fecha 30 de Enero último pasado del Ejecutivo

4º Nombramiento auxiliar. Sr. Gobernador Civil participando en el escrito d. Real Cédula para la Accidental Decreto 2725/17 de 25 de Octubre en el cual por el Gobernador Civil ha iniciado expediente para proceder al cambio

5º Aprobación rectificación de Clasificación de esta Secretaría en el sentido de clasificarla de la situación actual a la de habilitada. Por el Pleno y por unanimidad se acordó que

6º solicitar de Trig. Dic. - - la Secretaría fuere constituida con la misma Clasificación que en la actualidad se encuentra.

Acto seguido se dio asimismo conocimiento atados los señores de otro escrito de fecha ocho de actual del Ejecutivo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que se da cuenta a este Ayuntamiento de la reunión a la acumulación del Secretario fuere la misma Don Leopoldo Rebolledo Carballo, prestando su conformidad a la misma, solicitada por el interesado, encargó en el cargo de Secretario desde estos momentos de esta Corporación agradeciendo a todos los asistentes sus servicios prestados a este Entidad.



Seguidamente el Ayuntamiento tuvieron en cuenta la cesacion del Señor Secretario aceptada por el mismo, alcazarivamente desear para que se haga cargo de la Secretaria accidentalmente el auxiliar de esta Corporacion Don Acostancho Chaves lucenes, con todos los servicios Administrativos y Económicos que como tal por Ley le corresponda.

Acto seguido tambien fue aprobado por unanimidad la rectificacion del padron municipal de habitantes referido al 31 de Diciembre 1977.

Asi ellos se acordó por todos los titulares vecinos se solicite de la Delegacion Provincial de Fregenal se realicen por dicho Organismo las obras siguientes:

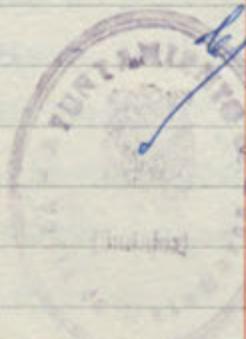
1º Construcion de una carretera que parte desde esta por el Camino del Cementerio a enlazar con la Carretera de N. Sacra Alta a Salvatierra.

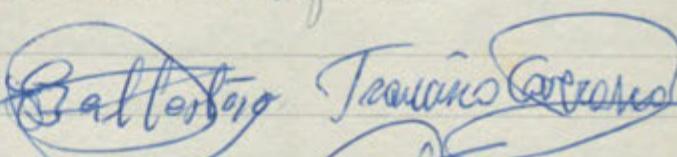
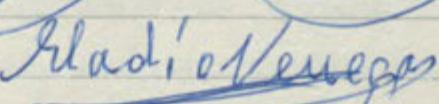
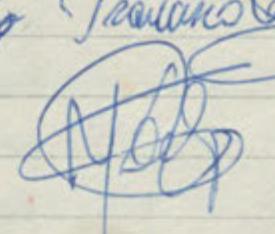
2º Construcion de un pabellon de videntes en este Cementerio Municipal.

3º Mejoramiento de la red electrica en este pueblo para encontrarse la misma en muy malas condiciones.

4º Cerramiento, previa reparacion fonsal del campo de futbol.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por finalizado el acto, acordandose se expida y reciba Certificacion de este acta a las autoridades correspondiente, siendo las veinte horas, firmando todos los asistentes a la reunion y lo que yo el Secretario Certifilo.



Sesiones asistentes

Alcalde

D. Francisco Torvisco González mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa la reglamentaria convocatoria cursada al D. José delgado Juárez efecto, se han constituido en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco D. Cecilio Balderio González Jefe, los señores Concejales asistidos al D. Gladis Juárez Juárez Marín, los cuales formulan parte de este Ayuntamiento, asistido Secretario D. Amontasio Chaves, D. Amontasio Chaves Mendoza, al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Leída por el Secretario, de orden de la presidencia el 1º: Aprobación acta anterior acta anterior fué aprobada y sin desacuerdo alguno por unanimidad.

2º: Licencia municipal suspensiva. Seguidamente se dio cuenta a los señores reunidos de que Don Rosario Juárez de un escrito presentado por la Industrial de esta población licencia municipal por un despacho de para venta menor a llanuras.

3º: Liquoros de varios concesionarios - su domicilio se Dña Rosario Juárez Villanueva, siendo el concepto pagos impuestos mismo aprobado provisionalmente por todos los reunidos y fue previa la tramitación reglamentaria sea

4º: Aprobación de los autorizados el mismo por ser de beneficio funeral. Los papones de fósas para todos los vecinos de esta población y arbitrios actual efecto. Acto seguido se puso a dar cuenta a los señores asistentes, de los descubiertos existentes, por tasas y

Arbitrios municipales, por los conceptos canales etc., ocupación de las vías Municipales y del Cuerpo Municipal de Vehículos, correspondientes a varios años que vanos contribuyentes que se obtienen de pagar, atendiendo por todos los reunidos se dé un plazo a los mismos hasta el quince de Abril próximos para que paguen dichos descubiertos y una vez transcurrido el plazo, se autoriza al Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporación para que hagan gestiones se buscar a un Señor Recaudador y le entreguen los valores para su cobro por la vía de apremio correspondiente.

Seguidamente fueron puestos de manifiesto los varios padrones de las fosas de Canales, Alcantarillado, Cañuelos y Desague, Oficio público, padrones de Vehículos

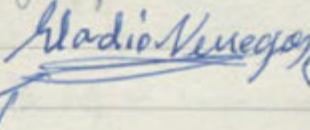
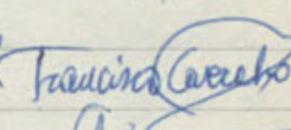
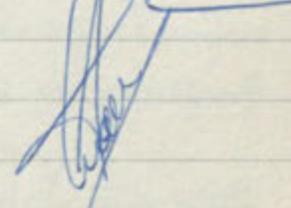


y se las ocupacion de las vías publicas del suelo y subsuelos con postes y palomillas y ectena a refir en el actual ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, siendo los mismos aprobados por el pleno y por unanimidad, y que se proceda a su cobro por la vía ordinaria en concepto voluntario hasta el dia que se haga proceso scindido.

Fue asimismo examinada toda la correspondencia recibida y desecha durante el primer trimestre, la cual se encuentra debidamente cumplimentada y archivada.

A. No siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminado la misma y se extiende la presente acta que firmaron todos los asistentes de que yo el Secretario Certifico



Sesiones Asistidas

Alcalde

D. Francisco Torvizco González Mil novecientos setenta y ocho, siendo las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Torvizco González

D. Estadio Deportivo Decepcion en cumplimiento de lo ordenado por la Orden del Ministerio de

- 3.º Trz. de Caminos Decepcion Económica, de 17 de Marzo de 1978, publicada en el B.O.E. de

D. Emilio Bellido González 29 de Marzo, que contiene normas para la realización del

D. José Delgado Decepcion Censo Industrial de España, dispuesto por Decreto 791/1975

Secretario

D. Anastasio Chaves Varela. Decepcion De 3 Abril, que consta la Junta Municipal del Censo

Industrial de esta villa, integrada en la siguiente for-

ma.

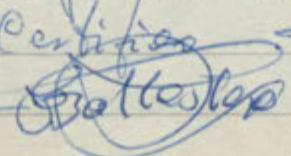
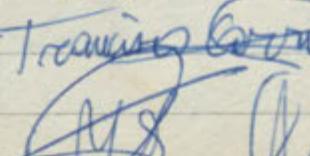
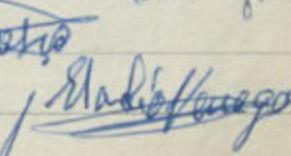
D. Francisco Torvizco González - Alcalde - Presidente

D. Anastasio Chaves Varela. Secretario del Ayuntamiento

Constuida la Junta y presentados los términos, fue la

integran a la Delegación Provincial de Extremadura de Pe-

ñarroyo, firmaron por todos los señores asistente de este ayuntamiento. Certifico

Sesiones Asistidas

Alcalde

- D. Francisco Torrico González mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora señalada
Conejales previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el
D. José Delfino Juegas Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Comisionados
D. Francisco Camasco Juegas por el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del
D. Ginés Gallardo González Señor Alcalde Don Francisco Torrico González, con un
D. Eladio Juegas Juegas asistencia como Secretario, con el fin de celebrar la sesión
Secretario ordinaria prevista para el día de la fecha.

D. Aquilino Chaves Llunesca Por el Señor Presidente se declaró abierto el acto y
por el Secretario se dio lectura al acta anterior que fue
aprobada definitivamente

1º Situación Caja Triviles Seguidamente se dio conocimiento a los reunidos
se medios económicos de por el Presidente, de que por el Secretario-Tesorero, se han
infusos para Villanueva de la Sierra llevado a cabo un estudio para la formulación del
Presupuesto Ordinario de la Corporación del año mil
novecientos setenta y ocho, y tras debidos exámenes

2º Dada cuenta situación de los distintos conceptos de ingresos, así como de los
festejos locales. pagos, se observa que es de todo punto impotable
la ejecución del mismo, como pasó en el año
anterior efectuado, por existir una diferencia de más de
dos millones de pesos.

El Ayuntamiento teniendo plenamente de la situa-
ción, acordó por unanimidad, de que se dí cuenta a
la Dirección General de Hacienda Local, se los pase
a nivelarse el presupuesto ordinario de mil novecien-
tos setenta y ocho, a través del Servicio de Tesorería
y asesoramiento de las Corporaciones Locales

Seguidamente el Señor Alcalde, diró conocimiento
al Pleno de que al aproxiimarse las fiestas de la
Localidad, servía conveniente recaudar fondos de
los Industriales y de los vecinos de ésta para
poder hacer frente a los gastos propios de los
festivos, toda vez que el Ayuntamiento no
puede aportar cantidad alguna por su si-
tuación catastrófica en sus ingresos.

Entendido el Ayuntamiento, acordó, una me-
joría



mente, el que se realicen festivales, cerca de los Industriales y demás vecinos de la población para las aportaciones necesarias y cubrir las necesidades de postos de dichas fiestas, quedando autorizado para la organización de las fiestas al Señor Alcalde Presidente de esta Corporación.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente, dio por finalizado el acto, fue firmar todos los asistentes al mismo, se fué yo el Secretario certificado



(Signature)

Juanito Gómez

(Signature)

Eduardo Ballón

(Signature)

Señores Asistentes

Alcalde

D. Juan Torvisio González

Concejales

D. Inocente Vélez Salas de actos de este Ayuntamiento los señores componentes
D. Gladio Vélez Salas de esta Corporación representados al marco bajo la presencia del Señor Alcalde Don Francisco Torvisio González,
D. Emilio Ballón González y con una asistencia de secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Sesión extraordinaria del 26. Agosto de 1977

En dalle de instantáneos a veinte y seis de Agosto de

mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora señalada - previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el

D. Inocente Vélez Salas de actos de este Ayuntamiento los señores componentes
D. Gladio Vélez Salas de esta Corporación representados al marco bajo la presencia del Señor Alcalde Don Francisco Torvisio González,

D. Emilio Ballón González y con una asistencia de secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Por el Señor Presidente se declaró abierto el acto y por el Secretario de su orden se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente.

1º: Jubilación broncea

Cma. Municipal D. Avelino Sanchez

Sequidamente se dio cuenta a los señores reunidos que el día veinte y ocho del actual, cumple la edad de sesenta y cinco años el Guardia Municipal Don Avelino Sanchez Barreto en excedencia por un motivo y por unanimidad se acuerda la cesación del cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento por las causadas expresada y obligatoria del expresado funcionario con efecto



del dia treinta y uno del presente mes, debiendo de trascender d' oportuna expediente a la Declaracion Nacional de Adm^o. Local tan pronto se percorra el interesando o solidarlos, uniendo se certificación de este a favor del mismo.

I. no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente, dio por finalizado el acto, que firmaron todos los asistentes al mismo, se fue yo el Secretario certifico



Francisco Carreño

J. M. M.

A. G.

R. D. J. A.
A. Chaves

Síñores Asistentes

Alcalde

D. Juan Torviscos González

-Concejales-

D. José Delgado Jiménez

D. Francisco Carrasco Jiménez

D. Gloria Jiménez Jiménez

Secretario

D. Aquilino Chaves Llunes

Se acordando invertir

sion Subvención de Paro

recibida

= Ordinaria del 30 Septiembre 1978 =

En Villa de Almendral, a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, y siendo la hora sencillamente, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores compuestos del pleno de esta Corporación, que al margen se expresa, bajo la presidencia del Señor Alcalde, y con una asistencia del Señor Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada al efecto.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y por el Secretario de su orden se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente.

Seguidamente se dio cuenta a los reunidos de la adjudicación provisional de 600.000 pesetas para invertir en Obras Municipales concedidas por el Señor D. Gobernador Civil para el empleo del voluntario de los Obreros en paro, y se propuso a los reunidos que la inversión de la misma se pudiese efectuar en una de las calles de esta población para el alcantarillado de la misma, entre los reunidos no se pusieron de acuerdo en que se efectuase dichas obras en la calle de Card. Moscardó y de Card. Franco, previa licitación y por mayoría se acordó que la obra fuese ejecutada en

la calle se Gral. Franco, abriendose a todo ello el señor concejal don José Delfaño Juéfes, igualmente se acordó por los asistentes que los 200.000 pesos que iban en depósito, para la compra de plaza de esta población consignada por la presidencia de la Diputación provincial de San Lázaro Labrador, que se empleen en el paseo del Llano de la Iglesia por considerarse d lugar mas adecuado para ello y se cuya beneficio general se esta población.

Acto seguido se procedió a darle cuenta a los señores de la situación tan catastrófica de ingresos para poder atender a los gastos de mas urgencia de este Ayuntamiento, como fueron que el asunto se le tiene comunicado a las autoridades superiores, por acuerdo anterior, se acuerda fijar el asunto pendiente de cuanto pueda resolver la expresada Autoridad Superior.

J. no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente, dio por finalizado el acto, que firmaron todos los señores asistentes al mismo, se fue yo al Secretario Co-



Sesión extraordinaria del 21 Noviembre 1978

En dalle de Matamoros a once de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora señalada, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores componentes del pleno de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Torvizco González y con una asistencia de un d Señor, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto para el día de hoy.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierto el acto y por un d Secretario se ordenó se diera lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se dio igualmente cuenta a los señores de la propuesta telefónica por el Sr. Ingeniero de IRYDA para la construcción de una carretera para cubrir esta

Señores asistentes

Alcalde

D. Francisco Torvizco González
Concejales

D. José Delfaño Juéfes
D. Juan Carrasco Juéfes
D. Enrique Gallegos González

Secretario

D. Antonio Chaves Muñoz

Propuesta construcción
corredora por I.R.Y.D.A. con
el Sr. D. Juan Carrasco Juéfes

V. S. A. Oca

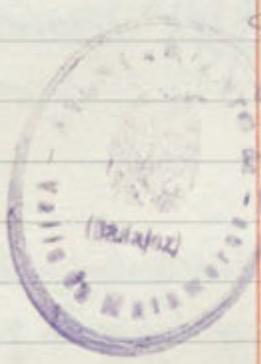
227 Autorización instala-
ción cabina telefónica
y paso subterráneos.

población con calle de Plaza Aza, por el camino vecinal
concedido por la fuente Higuera, con cargo de su total, impor-
tante por cuenta de dicho Organismo, anteriormente teniendo-
que aportar este Ayuntamiento los terrenos para la
plavificación del mismo gratuitamente cedido por los pro-
pietarios que lindan en su longitud por ambos frontes
o Marques con el expresado camino, con una super-
ficie de dos otros metros de anchura en su total lon-
gitud de los mismos de cada finca. Siendo aprobado
por unanimidad por todos los reunidos dicha construcción
autorizándose al fr. Alcalde para que solicite de IRYDA
previa instancia dirigida a dicho Organismo la ejecución
de las Obras de construcción de la expresada Carretera
y se le autoriza para la ferilla de cuantos documen-
tos sean necesario con IRYDA para tales fines, --
igualmente se le pauta para que en su nombre y
representación de este Ayuntamiento, sean reunidos
los propietarios todos los que lindan sus fincas con el
indicado camino, previa citación de los mismos en
este Ayuntamiento, para que presten sus respectivas concur-
ridas de cesación gratuitamente los los terrenos que
sean precisos para la ejecución de las expresadas
Obras y si así fuese, firmen las respectivas autoriza-
ciones y sean unidas a la documentación de la so-
licitud anteriormente expresada.

Acto seguido, por la Presidencia se dio cuenta igual-
mente de un escrito recibido de la Compañía Na-
cional Telefónica relativo por conducto de su dele-
gación de Badajoz, solicitando la autorización de
este Ayuntamiento, para la instalación de DOS cabinas tele-
fónicas urbanas-interurbanas-internacionales, así como
dos pasos subterráneos en Plaza España y calle a Quirino
González, al sitio expresado en el croqui que se une-
al mismo, para atender al servicio automático de
esta localidad. Siendo concedido lo solicitado por una
unanimidad por todos los reunidos. Autorizándose asimis-
mo al fr. Alcalde para que se expida y revisita certi-

ficiacion se este acuerdo a la Compañia Nacional Telefónica por el propio conuento de un recibo, para que puedan realizar los trabajos de las obras para la instalaciones correspondiente por tratarse de un bien comun para todos los vecinos y usuarios de esta villa.

T. no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, que firmaron todos los asistentes al mismo, se que yo el Secretario encargado



(F)

G. M. G.

M. P. S.

Franco Carrasco

J. J.

Asistentes

D. Francisco Torvisco González

D. Juan Carrasco Díaz

D. Emilio Ballescas González

D. José Delfaro Díaz

D. Amadeo Chaves Muñoz

C

Especial extraordinaria del día 18-11-1978

En salle de Plataforma a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales representados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco González Dijo Torvisco González, con su asistencia el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria puesta para el día de hoy.

Por el Señor Presidente, se declaró abierto el acto y por el Señor Secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente.

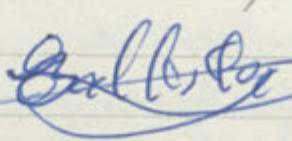
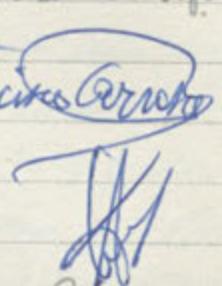
Seguidamente se dio conocimiento por el Sr. Presidente a todos los reunidos de la proposición verbal de IRYDA "para que se solicite una subvención para la reparación del alumbrado público de la calle de Gen. Llida, Barballon, Colón y Quillón González, así como un pabellón de nichos en este Cementerio Municipal, con un presupuesto inicial de doscientas mil pesetas cada obra, fijación de dichas obras d IRYDA con la cantidad de Cien mil pesetas cada obra, aprobada las mismas por los señores por unanimidad y autorizándose al Señor Alcalde



presidente Don Francisco Torvisco González, para la
irruca de acuerdos o documentos sean necesario con el
TAXIDA, para tal fin.

Todos habiendo sus asuntos de que tratar d'br-
Alcalde, más por terminar el acto, que firmaron todos los
asistentes al escusus, de que yo el Secretario Certifico



  Francisco Carretero 

= Sesión Ordinaria del día 31 Diciembre de 1979 =

Señores Asistentes

En Salón de Plenos a treinta y uno de Dic-

Alcalde

iembre de mil novecientos setenta y ocho, a los

D. Francisco Torvisco González Alcalde

concejales veinte horas, se reúnen los señores relacionados en el

Concejales

Salón de actos de este Ayuntamiento, previa convocato-

D. José Díaz Nuevos

rio. cerrada al efecto, bajo la presidencia del Señor

D. Emilio Ballalos González

Alcalde Don Francisco Torvisco González, con la

D. Juan Carrasco Nuevos

asistencia del Secretario, para la celebración de la

Secretario

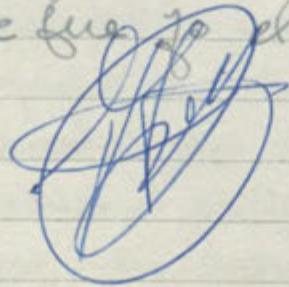
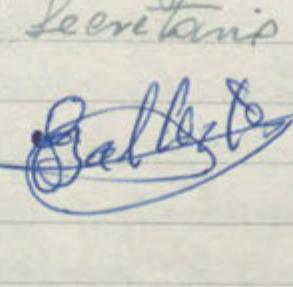
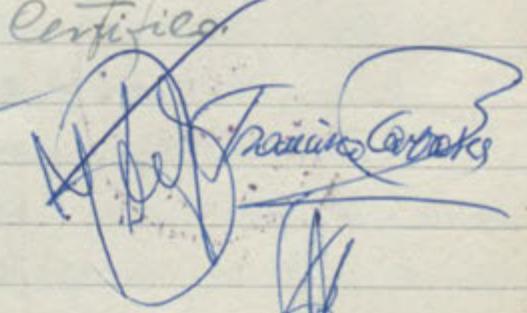
sesión del día de la fecha.

D. Anastasio Chaves

El Señor Alcalde ordenó la lectura del
acta anterior, fue que fue aprobada definitivamente
y quedando enterado todos los reunidos de lo
correspondiente recibida de entrada y la lista
archivada en sus respectivos expedientes.

Todos habiendo sus asuntos de que tratar
se finalizó el acto firmaron todos los reunidos
de que yo el Secretario Certifico.



  Francisco Carretero 



Señores asistentes

Alcalde

Don Francisco Tomás Gómez, res representados al marco, bajo la presidencia de Don Francisco Tomás Gómez Gómez, con un asistente de secretario, para la celebración extraordinaria convocada al efecto.

D. José Díez de Velasco
D. Emilio Gallardo González

Abierto el acto públicamente de orden de la presidencia, se

leída la acta anterior, que es aprobada por unanimidad

Secretario

También se leída la correspondencia 8800, figurando entre

D. Anastasio Chaves Madero las disposiciones Oficiales R.D. Ley 2/79. R.D. 45/79, de 27 de enero, relativos a medidas económicas-financieras de las Corporaciones Locales.

1º.- Se acuerda gravar pro. La Corporación se da por enterada y acuerda su presentación por el Dr. Secretario, quien que se acuerda a la operación de ventas y cumplir los

ris la relación de señores R.D. y Orden en bases sus partes.

que no han tenido cabida La Secretaría-Intervención presenta relación de facturas,

en el presupuesto. recibos y otros documentos, relativos a suministros, cuentas

2º.- Igualmente se acuerda la municipal, salvo a favor de hacienda, liquidación 1977 y otros, aprobación de concesiones que no han tenido cabida en presupuesto Ordinario ni extraordinario. Presupuesto de ventas al dímano, y que se hallan pudiéndose sus partidas.

31-12-78

La Corporación por unanimidad, acuerda aprobar todos y cada uno de los fastos que se contiene en tal relación, y que se incorporen al presupuesto de liquidación de ventas, de conformidad con el R.D. y Orden de 27 de Enero.

Si no hubiere más asuntos se fue tratar el señor Alcalde presidencia si por terminado el acto, fue firmado todos los asistentes al mismo, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Carrasco *Gallardo*



= Señores Asistentes =

Alcalde

Don Juan ^{co} Torvisco González vecinos reunidos setenta y ocho, a las veinte horas, se reúnen en la casa Consistorial, los autorizados al marco y presidente don Juan.

D. Juan ^{co} Carrasco Delefas vicario sacerdote Torvisco González, con asistencia del Secretario-Gobernador.

D. José Delgado Jiménez tor. Don. Anastasio Chaves vecinos.

D. Emilio Gallastegui González Secretario

Abierto el acto, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Anastasio Chaves vecinos La presidencia, informa que como se indicaba en la Convocatoria el objeto de la reunión es tratar

del presupuesto extraordinario, para la liquidación de seu-

1º. Aprobación presupuestadas, acuerdo con R.D.L. 2/79 y Orden de 27 de enero pasado de liquidación al 31-12-75

En consecuencia la Corporación acuerda:

1º. Aprobar el presupuesto tramitado para liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1978, conforme determina la norma 7º, 9º de la O. de 27 de enero, así como para la liquidación del mismo, solicitar un préstamo de un millón seiscientas noventa y ocho mil seiscientos doce, pesetas del Banco de Crédito Local de España. -

2º. El presupuesto queda aprobado con este resumen por Capítulos en su estado de fastos e inferos.

Gastos	Importes	Impresos importes
1º. Personal activo	1.166.337	Impuestos Directos
2º. Material y diversos	159.894	O. Indirectos
3º. Reintegrables	412.381	Extraordinario 1.698.612
Total	1.698.612	Total 1.698.612

3º. Que se expone al público por término de ocho días, tanto la aprobación del presupuesto como la operación de Créditos.

4º. No habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Alcalde Presidente dio por finalizado el acto, que firmaron los asistentes al mismo, se fue yo el Secretario Oficina



Señores Asistentes.

En Jerez de la Frontera el 26 de febrero de mil

- I. Francisco Torvizco González, veinticuatro años, siendo las veinte horas en primera Convocatoria se reúnen en la Sala de Actos de este Ayuntamiento los concejales que asisten al mismo, y presidente don Francisco Torvizco González, con asistencia del secretario don Anastasio Chaves.

Secretario

Abierto el acto públicamente, de orden del Sr. Presidente

- II. Anastasio Chaves, se lee el acta anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente de su renuncia presentada por escrito como Alcalde-Presidente de esta Corporación por la causa de su presentación a la

- III. Cesó el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la Convocatoria de esta Corporación para las Elecciones Locales según dispone el Real Decreto 79/77 de fecha cinco de enero, publicado en el

- IV. Nombramiento y posesión Oficial del Gobernador Civil. El día 21 de febrero dícese el acto de posesión provisoria del mismo mes de febrero.

Finalmente se está

Acto seguido que asistió por todos los vecinos la expresada reunión del Sr. Alcalde de esta Corporación por unanimidad.

Seguidamente y previa liberación de todos los presentes en este acto, se procede a designar para las funciones de Alcalde presidente de esta Corporación provisionalmente al Sr. Concejal don Francisco Carretero Chaves propuesta, esta fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido por el Sr. Alcalde cesante don Francisco Torvizco González, dio posesión provisoria las justificaciones y formalidades de rigor a don Francisco Carretero Chaves, de la presidencia de este Ayuntamiento, con amenoce al siguiente formulario: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, estrecha fidelidad a todas las leyes fundamentales del Gobierno y en bien de esta población. El presidente cesante contestó: "Si lo hacéis así, Dios y España os lo premiará, y si no os lo demandante." Siendo este punto en este acto el bastón de mando y la insignia del Cor-

fo



Siendo ocupada la presidencia provisoriamente hasta la celebración de las elecciones y que se expida copia certificada de este acuerdo y se le remita al Secretario de Gobernación Civil de esta provincia a los fines mencionados y establecidos por Ley.

Y un siervo otro d objeto en esta
sesion se levanto la cuestion a las vinte y una
horas, firmando las tres reuniones en que Certifi-
co

Francisco Carrasco

Ballatore

Senores Asistentes

Alcalde

S. Francisco Carrasco Juegas

Conejales

J. Jose Gelfaso Juefas

J. Cunio Ballesteros, González

Secretario

D. Anastasio Chaves Munoz

Session Ordinaria del 31-Marzo 1979

En Dalle se licitaronos a treinta y uno
de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, siendo
las veinte y una hora, en primera convocatoria, se
reunen en la Casa Consistorial los autores al man-
gen, bajo la presidencia del L. Alcalde Don. Francisco
Carrasco Jerezas, con cuya asistencia el Secretario-Sub-
tendente Don. Augusto Chaves Múñoz.

Abiertos d'acto públicamente, se orden del licor D.
Alcalde, es leída por un d'secretario d'acta anterior D.
que fue aprobada por unanimidad.

2º Igualmente fue aprobada por unanimidad la
por todos los reunidos la reelección del padrón mu-
nicipal se Habitantes se esté correspondiente al treinta y
uno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

3º Así mismo fueron cesados por el Secretario-Interventor, todos los padronales de bueyes por basas y arbitrios, se Cauales, Caualones, Alcantarilla do, ocupacion del suelo y subsuelo y por aprovechamientos de hierbas del Ejido público, así como el de Circulación de Vehículos del actual ejercicio de



1. 979, siendo los mismos aprobados por todos los reunidos.

4º Examinando los papeles e informes realizados durante el primer trimestre y libro de acta se agradece fueron los mismos aprobados y presentadas las conformidad por todos los señores asistentes.

5º.- Confeccionando el inventario de todos los bienes inmuebles y muebles del patrimonio propiedad de este Ayuntamiento es igualmente aprobado por todos los asistentes.

2. No habiendo mas asuntos de que tratar se finalizó la sesión del orden del día. Alcalde - Presidente, firmaron los señores, se que yo el Secretario certifico

~~N.D. Francisco Gavasa Ballesteros~~

Señores asistentes

Alcalde

D. Francisco Carrasco Núñez de Utrilla Asociado número setenta y nueve, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con el secretario D. Tomás Palomero González asistiendo el Secretario. En representación de los señores expresados el Maestro.

Abierto el acto, de orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Manifestando los reunidos que se cumplió lo establecido por la Ley de Sesiones de los años anteriores celebrada, quedan esta presentes para sufrirse de sus corporaciones siguientes. A los siete días de mayo de año se reabre la sesión de que yo el Secretario dirijo

Francisco Gavasa

Ballesteros

J.P.

-Sesiones Asistentes=

1. Mauro Villafranca González dia sier, jueve de Abril de mil novecientos setenta y
2. Francisco Díaz Carrasco muve, se reunieron en el Salón de actos de las Casas
3. José Muñoz Juegas Consistorial los señores. Don Mauro Villafranca Gon-
3. Julián González Corbacho Soler, D. Francisco Díaz Carrasco, D. José Muñoz Jue-
D. Francisco Torviscos González gas, D. Julián González Corbacho, D. Francisco Torviscos
I. Díctoriano Juegas Espijo González, D. Díctoriano Juegas Espijo. D. Luciano Com-
3. Luciano Carrasco Sol- es Muñoz. Concejales electos por la Junta Electoral de
Secretario
3. Anastasio Chaves Muñoz tres de los corrientes, con su asistencia el Secretario
de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión cons-
1- Toma de posesión de Titular del Ayuntamiento, de conformidad con lo
dispuesto en el art. 28 de la Ley Electoral de Elec-
2º Nominaciones Alcaldejines Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto

-Sesión extraordinaria del 19 Abril 1979=

En Salón de Plataformas siendo las once horas del
dijo día, se reunieron siendo las once horas del
dijo día, se reunieron en el Salón de actos de las Casas
Consistorial los señores. Don Mauro Villafranca Gon-
zález, D. Julián González Corbacho Soler, D. Francisco Díaz Carrasco, D. José Muñoz Juegas
D. Francisco Torviscos González gas, D. Julián González Corbacho, D. Francisco Torviscos
I. Díctoriano Juegas Espijo González, D. Díctoriano Juegas Espijo. D. Luciano Com-
3. Luciano Carrasco Sol- es Muñoz. Concejales electos por la Junta Electoral de
Zona como resultado de las elecciones del pasado día
3. Anastasio Chaves Muñoz tres de los corrientes, con su asistencia el Secretario
de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión cons-

1- Toma de posesión de Titular del Ayuntamiento, de conformidad con lo
dispuesto en el art. 28 de la Ley Electoral de Elec-
2º Nominaciones Alcaldejines Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto

A la hora indicada, se procede a formar la
Mesa de Ésta que queda constituida por D. Fran-
cisco Torviscos González y D. Mauro Villafranca
González Concejales electos de mayor edad y
menor edad de los presentes, respectivamente,
estando la presidencia del primero de ellos y
actuando de Secretario de la mesa, el que suscribe
Don Anastasio Chaves Muñoz.

Seguidamente, de orden de la Presidencia,
se da lectura a las disposiciones referentes al
acto de constitución del nuevo Ayuntamiento,
así como al resumen general de las elecciones
a Concejales y relación de los Concejales procla-
mados electos por cada una de las listas que han
obtenido puestos, que es como sigue.

Escrutinada por la mesa de Ésta las credencia-
les presentadas y comprobadas la personalidad de los
asistentes, y, habida cuenta de que han concursado la totali-
dad de Concejales electos, que presentan la mayoría
absoluta de los proclamados, que corresponden a este
Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara cons-

titular la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo lluviamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Manuel Villafaina González que encabeza la lista presentada por PCE Cincos Votos

Don Francisco Torvizco González, que encabeza la lista presentada por UCD Dos Votos

No los Vulos Niñenos. Votos en Blanes - Vinfamil

A la vista del escrutinio y habida cuenta se que Don Manuel Villafaina González que encabeza la lista presentada por el P.C.E., ha obtenido Cincos votos, que presenta la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, se conformidad con lo establecido en el Artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 27 de Julio de 1977 e instrucciones dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual, encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un efectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresandoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para, con la colaboración de todos, realizar una próspera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión siendo las once horas, de que se obtiene la presente Acta que será transcrita al Libro de los del Pleno, y que firman los asistentes, cumplido el secretario, de fijo certificado.

Manuel Villafaina

Luis M. Sánchez Carretero

Alcalde Modo M.M.D.G.

J. B. Gómez

Senores Asistentes

Alcalde

D. Manuel Villafaina González
Concejales

J. Francisco Díaz Carrasco
D. Julián González Corbacho
D. José Llorente Benítez Espinosa

J. Francisco Torvizos González
D. Luis María Carrasco Lobo

D. Vicente Benítez Espinosa

Secretario

D. Anastasio Chaves Llorente

En este se trataron a diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo veinte y una y treinta horas en segunda Convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial en el Salón de Actos los asistidos al

Mesón, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ma-

d. Julián González Corbacho y Manuel Villafaina González, con una asistencia de se-

D. José Llorente Benítez Espinosa - Interventor don Anastasio Chaves Llorente.

1º.- Abierto el acto públicamente, se ordenó del Sr.

D. Luis María Carrasco Lobo Presidente es leída por un el Secretario el acta audi-

do. La votación de las propuestas que fueron aprobadas por unanimidad.

2º.- Por el Sr. Presidente se dio cuenta a los asis-

tidos de la designación de un Concejal para el cargo

de depositario de este Ayuntamiento, quedando nombrado

de conformidad por todos los presentes para dicho cargo el Concejal don Francisco Díaz Carrasco el cual

acepta el cargo, responsabilizándose con todos los asis-

tidos de las funciones del mismo. - - - - -

3º.- El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que

haciendo uso de la facultad que le confiere el artícu-

los del Artículo ochenta y ocho del Reglamento de Fun-

ciónaria de Administración Local, renunciaba a serien-

te Alcalde al Concejal don José Llorente Benítez, queda-

ndo por suceder del cargo en este acto. - - - - -

4º.- Informe sobre el estado de cuentas, por el Sr.

Secretario - Interventor se puso de conocimiento que el estado de

cuentas al treinta y uno de Diciembre de mil novecien-

tos setenta y ocho, son las consignadas en el Presupues-

to Extraordinario que a tales se tiene suscrito en su

forma y fuerza; haciendo constar asimismo que la

situación económica para atender a los gastos del

año mil novecientos setenta y nueve es de todo pun-

to imposible poder vivir con el presupuesto

5º.- Por el Sr. presidente se dio así mismo men-

ta a los reunidos de la colocación de la bandera Es-

pañola en el Balconón del Ayuntamiento, entera de

que fue aprobada por unanimidad. - - - - -

6º.- Finalmente se le pone se manifiesto a los



menores recursos el proyecto se contrató de préstamo simple entre este Ayuntamiento de Jalle de Matamoros y el Banco de Crédito Local de España por un importe veinticuatro treinta y ocho mil veinticuatro setenta y ocho pesetas 2638.6787 lo que las siguientes cláusulas.- Primera.- El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Jalle de Matamoros por un importe de 638.678 pesetas, con destino a dotar, en parte, el Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas, transitorio al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/1979, de 26 de Enero, sobre medidas económicas financieras, en relación con la Caja Local, y Real Decreto 115/1979, de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

Segunda.- En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Jalle de Matamoros la cantidad importe del préstamo. En la misma se le fijarán, en su caso, los gastos que se refiere la cláusula octava quinta.

El saldo de dicha cuenta engorjará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al morro que fije o fijar en lo sucesivo el Organismo competente para las cuentas corrientes bancaria a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Señor Alcalde presidente, con la toma de razón de los términos telefonados y depositarios.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el banco estime convenientemente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con superioridad a los previstos en este contrato, en relación con el Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas.

Tercera.- El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés y comisión del 40,20 por 100 anual.

Cuarta.- La Corporación reintegrará al banco el importe del préstamo, su interés y comisión, en el plazo de 50 años, mediante el pago de 10 annualidades iguales, comprendidas de interés, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto a base de los tipos.



Los meses en que la recaudacion de los recursos - afectados sea inferior a la quincena parte señalada, el depositario verificará la reducción en forma de que en ningún caso, el dia del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la annualidad, supuesto, en su caso, lo que falle con los demás recursos del presupuesto municipal.

El impreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonara por el banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán su interés, no inferior al masimo que autorizare el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falle para el primer vencimiento proximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del banco, en la fecha de su vencimiento.

Décima.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el banco de crédito local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendo contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el banco hará una liquidación de las cantidades impuestas, y restituira los pagos occasionados y los gastos de cobranza, se resarcira de la parte o partes vencidas de las annualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Undécima.- El banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviertiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el banco podrá rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el banco

requerira previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirán las formalidades en la cláusula decimotercera antes de proceder a la rescisión del contrato. -

Duodécima. - Este contrato se considera, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se envenen del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en el R.O. de 14 de Enero de 1930.

Decimotercera. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los próximos cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario, de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la annualidad conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes. -

Decimocuarta. - La Corporación tendrá fuerte obligación a comunicar al Banco todos los recursos que afectan en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantías que figuraron en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la annualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurara en el presupuesto de partos, a fin de que pueda recurrir legítimamente contra lo que estime le perjudique. Dichos recursos



los no serán ejecutivos hasta que se firmen formalmente, por no haber interpuesto el planteo recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpongan por resolución firme, dictada en última instancia."

Décima quinta.- Será a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o quedan gravar el presente Contrato de préstamo, sus intereses y amortizaciones, pues el planteo ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses indicados, en su caso, o de sencilla, que constan en la cláusula de este contrato. Siendo éste cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los gastos ocasionados por el otorgamiento del presente préstamo.

Quinta.- El Ayuntamiento de Valle de Guadalupe conseguirá en el presupuesto Ordinario de 1979 las cantidades necesarias para abonar al planteo la cuota de interés y comisión, y en el de 1980 y sucesivos, las correspondientes para hacer efectiva la amortización del préstamo de que se trate, expresiva de interés, comisión y amortización.

Sexta.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este Contrato.

Avíssimo deberá restituirse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

Septima.- El planteo de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Valle de Guadalupe por razón del préstamo, sus intereses, comisión gastos, cuanto le sea debido y en función de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los impuestos que produzcan los recursos siguientes:

Participación Municipal de 4 por 100 en los impuestos indirectos del Estado.

Con referencia a estos ingresos, la presentación de la Corporación declarara que se hallan libres de toda carga o gravamen constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarles, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Valle de Badajoz otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato, y de los que se formalizaren con la afectación en favor de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlos, total o parcialmente, en favor de cualquier persona en tal o similar caso que dicha institución de crédito estime conveniente. Para otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Valle de Badajoz no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consecuencias de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Octavo.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la Cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que de asegurado el importe de la cuantidad y un 10 por 100 mas.

Noveno.- En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de la garantía prevista en la cláusula octava, la Corporación reservará, a título de depósito, los títulos necesarios especialmente sujetos al cumplimiento de las obligaciones del prestamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pue-



tiendo restituir dichos recursos a otros destinatarios distintos a los consignados en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Mayo de 1932: Con tal carácter se depósito figurarán en las actas e informes y libros oficiales hasta su revisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente Cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplir la retención diariamente de las cantidades que se reclaman, sean la totalidad de las que se imporen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir nuevamente la porcava parte de la annualidad la correspondiente a la presente operación, impresos en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades reclamadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la porcava parte señala el Depositario verificará la retención en forma se que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la annualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El impreso que se realice como consecuencia de la retención respectiva, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengaran un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en que falle para el primer vencimiento próximos de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

Decimo sexto. - Cu lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Julio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública con se 7 de Febrero de 1972, al tomo 2.917 foliar 2140 de la

Sección 5º del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 29.527,
inscripción 1º. -

Décimo Septima.- Los jueces y Tribunales competentes para atender en eventuales cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula Adicional.- En caso de que el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevase un recaudo penalizado del 5'50 por 100 anual sobre la suma impagada.-

Informados todos los señores asistentes del contenido del presente contrato y previa las advertencias legales hechas por el Secretario Terciario, para que el mismo fuese aceptado en todas sus partes, manifiesta el Señor Alcalde-Presidente D. Juan Manuel Villafaina González, el Dr. Teniente Alcalde Don José Linares de Uegas, el Señor depositario Don Francisco Díaz Carrasco, Don Julián González Corbacho, Don Victoriaus Jiménez Espinosa que no aceptan el mismo por estimar que este Ayuntamiento no puede de ninguna manera en su día y forma al pago del mismo, manifestando los Concejales Don Francisco Torvizco González y Don Luciano Carrasco Lobo, que aceptarian y con conformidad a que se llevara a efecto la contratación del expreso crédito concedido.

7º.- Nombramiento de Comisionarios para la elección de representante de la Junta Regional de Extremadura.
De conformidad con lo que se determina el Artº 3º Apartado C) punto 1º del Real Decreto Ley 19/78 de 13 de Junio se procede a continuación mediante votación secreta por papeletas, a la designación de Comisionario por este Ayuntamiento para la elección de representante de los municipios en la Junta Regional de Extremadura, que tendrá lugar el día veinte y cuatro del actual mes de Mayo a las 11. de la mañana en el Salón de Actos de la Excmo. Diputación Provincial.

Don Juan Manuel Villafaina, en su virtud quedó proclamado por unanimidad. Comisionario de este Ayuntamiento, con DNI número N. de Identidad número 90.000.508, casado, profesión Encambrador por el Grupo del R.C.E., a quien se le hará entrega de certificación de este acuerdo, haciéndole saber que el día veinte

7 cuatro de Mayo actual a las once horas ha se comparece provisto de su D. N. I. en el Salón de Actos de la Excmna Diputación Provincial de Badajoz, para emitir su voto.

Tambien se acordó se reciba con urgencia certifica-
cion literal de este acuerdo a la Excmna Diputacion Provin-
cial de Badajoz, a efectos de identificación, y se encargará
de Comprobacion subsiguiente.-

8º.- Por todos los reunidos se acuerda por unanimi-
dad la celebracion de las sesiones ordinarias los días ultima-
de cada trimestre naturales ó el anterior si este resulta
no efectivo

9º.- Al mismo tiempo fué aprobado por una-
niudad el pliego de condiciones formulado por esta Cor-
poracion que a de servir de base para la subasta
de la Mata de Abajo de estos propios, por un periodo
de contrabalon de tres años Oficio-Ganadera, cuya pesan-
do el arrendamiento el dia uno de Octubre de 1979 y ven-
ciendo el treinta de Septiembre de 1982, por el precio
de tasacion anual de ciento cincuenta mil pesetas.-

1º. No habiendo mas asuntos de que tratar, y de orden
del Señor Presidente se levantó la presente sesión, ordenan-
dose se expida certificacion literal de la misma y se re-
unira al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia
dijo mandando a todos los asistentes se fuese al Salón de Acti-
fios.

Haniel Villafaina

Victoriano Villegas

José M. Moreno

José M. Moreno

Eugenio Corrales

J. P. B.

Señor Presidente-
 Presidente
 D. Manuel Villafaina González
 -Consejales-
 D. Francisco Díaz Cerrato
 D. Julián González Colbacho
 D. José Vicente Ovejas
 D. Francisco González González
 D. Luciano Carrasco Lobo
 D. Victoriano Ovejas Espín.
 Secretario-funcionario
 D. Pedro Díaz Cerrato

En Valle de Matamoros a veintiuno de agosto
 de mil novecientos setenta y nueve. siendo las diez
 ocho horas, se reunió en primera convocatoria el Ayun-
 tamiento Nuevo, en el Libro de Actas del Consistorio,
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel
 Villafaina González, con asistencia de los Señores
 Consejales asesados al margen y de mi el Secreta-
 río, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
 de este día:

Borrador scts sesion anterior.- Declarado abierto el
 acto público por la Presidencia, de su orden, el infras-
 ento Secretario, dió lectura del borrador del acta
 de la sesión anterior, que por unanimidad fué apro-
 bada, avisándose seguidamente por el funcionario
 actuante la obligación que tienen los Señores asisten-
 tes de firmar el acta, una vez transcrita al libro
 correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a
 la fecha de su aprobación:

PISTA POLIDEPORTIVA.- A continuación, por la Presiden-
 cia, se da cuenta de las gestiones realizadas en la Exma.
 Diputación Provincial y Delegación de Deportes, para la
 construcción de una pista polideportiva de 30 x 40, en
 terrenos propiedad del Ayuntamiento, contando además
 para estas obras con la ayuda del I.R.Y.D.A. La
 Corporación, una vez informada ampliamente sobre
 el particular, por unanimidad, brinda:

1º.- Que se solicite de la Exma. Diputación y Dele-
 gación Provincial de Deportes, subvenciones de 300.000.
 pesetas a cada Organismo, comprometiéndose el Ayunta-
 miento a efectuar la aportación que le corresponde.

2º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía para que
 en nombre y representación de Ayuntamiento curse
 peticiones en este sentido:

CONTRATACION SERVICIOS FERNANDO SANZ CABALLERO.- Se-
 guidamente, por la Presidencia, se da cuenta del
 contrato llevado a efectos en D. Fernando Sanz
 Caballero, para los servicios de Auxiliar Adm-

istrativo de este Ayuntamiento, amparado en el Artículo 25-1 del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre y orden de 29 de marzo de 1.979, por la que se establece la adecuada aplicación del artículo 11 del Real Decreto 115/1.979 de 26 de Enero.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Pagar cuantía al Contrato llevado a cabo o efectos por la Presidencia con D. Fernando Suárez Caballero.

2º.- Que se le abone al mismo la suma de 30.000 pesetas mensuales, que se hacen constar en el Contrato en cargo a los partidas 4,1104 del Vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

ESTADO SITUACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL: Acto seguido, por el Secretario actuante se da amplia cuenta de la situación económica municipal, arraigando deudas por valor de 1.700.000 pesetas, incluyendo la de la Subdirección Nacional de Funcionarios de Admision. Social y nominales de personal del 4º Cuatrimestre de 1.978 y 1º Semestre del actual, la Corporación se dio por enterada y comisionó al Señor Alcalde, junto con el Secretario, para que llevara a efectos las gestiones pertinentes en orden a la publicación por su sujeción presentada por el Auxiliar y Alquilal en Propiedad.

OBRAS PAVIMENTACIONES CALLES: Seguidamente se da cuenta de escrito del Ilmo. Señor Presidente de la Exma. Diputación Provincial, en orden a la concesión de 1.500.000 pesetas, para obras de pavimentación, debiendo aportar el Ayuntamiento una cantidad igual para las obras proyectadas, subvención incluida dentro del Plan Provincial para el 2º Semestre del año actual, La Corporación, una vez informada por unanimidad acuerda: Que la subvención concedida sea invertida íntegramente en la Pavimentación y Alcantarillado de

los cuales se puso juzgado y dictó de esta
población, condenándose el Ayuntamiento a
la apertura ordenada.

ARRIENDO PARTE FINCA 10 HECTÁREAS - Se-
guidamente por la Presidencia se da cuenta de
la Petición verbal hecha por varios vecinos para
el arriendo de 30 hectáreas aproximadamente
de la Finca La Huerta de Arriba, propiedad del
Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad
acuerda: Que se lleve a efectos la subasta co-
respondiente, en dos días condiciones, y que se le
ponga un mínimo de 35.000 ptas., al pliego de
Acondiciones.

Con todo lo señal y no figurando en el
orden del día más asuntos de que tratar, la
Presidencia declaró terminado el acto y la sesión
fue levantada a las veinte treinta horas, exten-
diéndose la presente acta que firman los señores
Concurrentes, de lo que es su Secretario Certifico.

Hammel Villalba
aparece suscrito

J. Rivero

Pau



Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juanuel Villafaina González oratoria, se reunió en la Caja Costumbral, Salón
Concejales.-

D. Francisco Díaz Carrasco
D. Julián González Corbacho
D. José Vicuña Segura
D. Francisco Domínguez González

- NO ASISTEN Y SE ESCUSAN -

D. Luciano Carrasco Lobo

- NO ASISTEN NI SE ESCUSAN -

D. Vicente Segura Espín

Secretario-Asiduo.

D. Fernando Suárez Caballero

En la villa de Valle de Mustamoros a las diez
y nueve horas del día veintinueve de septiembre de
mil novecientos setenta y nueve, en primera em-
bre de sesiones los señores Concejales que componen al
mismo. No asisten los que también se expresan y
pide D. Juanuel Villafaina González y ante el
Secretario Asiduo D. Fernando Suárez Caballero.-

1º) Abierto el acto públicamente, de orden
del la Presidencia, se da lectura al acta de la
sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.-

2º) Correspondencia: Es leída la recibida y se
da a conocimiento a los señores concurrentes, la Subven-
ción de "UN MILLÓN CUATROCIENTAS MIL" pesetas eme-
dida por la Comisión Provincial de Gobierno para
mitigar el empleo agrario estacional. Los señores ren-
didos, se dan por enterados:-

3º) Subvención Exma. Diputación, para obras
de Equipamiento.- Poco seguido, por el Secretario Asiduo
dijo el acta, se da cuenta de escrito del Ilmo. Sr.
Presidente de la Exma. Diputación Provincial, en
orden a la concesión de 750.000 pts., para obras
de Equipamiento, debiendo aportar el Ayuntamiento
una cantidad igual para las obras proyectadas,
subvención incluida dentro del Plan Provincial para
el 2º Semestre del año actual, en la que la cor-
poración queda informada y que en la anterior
sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto del
año actual (en curso), por unanimidad acordó:
Que la subvención concedida, fuera invertida inte-
gramente en el Alcantarillado y Pavimentación de
los Calles Díaz González y Colón de esta po-
blación, comprometiéndose el Ayuntamiento a la
aportación ordenada:-

4º) Propuesta modificación sobre a cada 7-8
continuación por la Presidencia, se da cuenta de
los pedidos hechos por vecinos de la localidad



para que los calles figuraren con el nombre que llevaban antes de ser cambiados durante el trámite anterior. Al mismo tiempo la Corporación por unanimidad acordó: Que estos calles llevaran el nombre que acordase dicha Corporación, pero sinca llevarian aquellos nombres que hicieran referencia a partidos políticos, para así evitar en lo sucesivo toda clase de desacuerdos.

En todo lo cual y no figurando en el orden del día, mas asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas, de la que como Secretario scendental, doy fe:

F. Sánchez Corral

Yosvi Jiménez

J. L. Gómez

Jaime Villanueva

Haro



Señores Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Manuel Villafaina González
CONCEJALES

D. Francisco Díaz Carrasco

D. Francisco Boniso González

D. José Llúedez Varegas

D. Julián González Arbacho

D. Luciano Carrasco Lobo

D. Victoriano Varegas Espino

SECRETARIO SECTOL:

D. Fernando Sáenz Caballero

En la Villa de Valle de Huatayoros, a las diez y ocho horas del día Veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintiuna y nueve, en Primera Convocatoria, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones los señores Concejales que constan al margen y preside D. Juan Manuel Villafaina González y asiste el Secretario Interventor Accidental, D. Fernando Sáenz Caballero.

1º.- BORRADOR OCTA SESIÓN ANTERIOR: Abierto el acto públicamente, se ordena de la Presidencia, se da lectura al Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- OPERACION CONTRATO PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA: a).- El Ayuntamiento Pone con el "quorum" que determina el Artículo 3º del Real Decreto 1115/1.979, de 26 de Enero, por unanimidad adoptó acuerdo aprobatorio una operación de Crédito con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de Seiscientas Treinta y ocho mil, Seiscientos veintiún y ocho (638.678) pesetas, con destino a dotar en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Fondos, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/1.979, en la misma fecha, por el que se deroga el citado Real Decreto.

b).- El acuerdo a que se refiere el apartado anterior, se adoptó en Sesión Extraordinaria de Jueza Veintiocho de Noviembre de mil Novecientos veintiuna y nueve:-

c).- La Cláusula Séptima del Proyecto de Contrato de Prestamo conociendo el Crédito que se indica en el apartado (uno), literalmente dice:

"SEPTIMA: El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Valle de Huatayoros por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los intereses que produzcan los recursos siguientes:

- Participación municipal del 4 por 100 en los Impuestos Indirectos del Estado.



Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé de la Cláusula Novena.

El Ayuntamiento de Valle de Fuentemoros otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la ejecución en garantía de los recursos de que se trata, consignará así mismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Valle de Fuentemoros no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus Tarifas y Ordenanzas:

d): En la misma sesión citada en el apartado b), se acordó: - Facultar al Señor Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario para: - Confiar ante Notario a fin de que, en nombre y representación del Ayuntamiento, confiera poder especial tan amplio y bastante como sea preciso en derecho, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha Institución pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas a la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados

dos en la Cláusula Septima.

Este poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del citado Contrato y de los ya formalizados o que se formalicen en la ejecución y en garantía de los recursos de que se trate, pudiendo ser sustituidos, total o parcialmente por el Banco de Crédito Local de Espina a favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente".

e). Que en el día de la fecha, ejerce el cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el vecino de esta población D. Manuel Villafuerte González, con Documento Nacional de Identidad n.º 80.000.508.-

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las diez y siete horas y treinta minutos, de la que como Secretario asistente soy f.é.

José M. Pérez

Veterano Venero

F. Pérez Luciano Cabrovado

M. Dílgaria

J. Sánchez



Señores Asistentes
ALCALDE-PRESIDENTE D. Manuel Villafaina González
D. Francisco Díaz Carrasco
D. Francisco Serrano González
D. José Linares Venegas
D. Julián González Corbacho
D. Luciano Camacho Lobo
D. Víctoriano Venegas Espejo
SECRETARIO DACTR.
D. Fernando Saiz Caballero.

En la villa de Valle de Guadalupe, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Siendo las dieciocho horas, se reunió en Primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Sesiones del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafaina González, con asistencia de los Señores Concejales expuestos al margen y de su viuda el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día.

- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el Funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

- OBRAS IRYDA EJERCICIO 1980.- Acto seguido, se da cuenta de escrito del Jefe Provincial del IRYDA, por los que comunica a este Ayuntamiento las obras que pueden solicitarse para su ejecución durante el ejercicio de 1980, la Corporación, una vez autorizada, por unanimidad, acuerda:

- 1º) Que se le dé prioridad a las obras de Mantenimiento y Pavimentación, por considerar son las más urgentes de realizar.
- 2º) Facultar ampliamente a la Alcaldía para la tramitación de la documentación necesaria.

- JUBILACION JOSE GONZALEZ LOBO.- Seguidamente se da cuenta de escrito número 58.039 del 22 de Noviembre pasado de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local por el que se comunica la concesión de jubilación por invalidez del Funcionario D. José González Lobo, expediente número 134.301, la Corporación, una vez autorizada, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la jubilación por invalidez, asiendo el Funcionario en su condición en fecha 15 de diciembre actual, concesionándose el correspondiente parte de variaciones personales y dándose

cuenta a la Dirección General.

-SERVICIOS INTERINOS.- Seguidamente por el secretario, se da cuenta de efecto al Subdirector Administrativo al servicio de este Ayuntamiento D. Sebastián Flores Pérez, fecha 13 Noviembre pasado, por el que solicita el reconocimiento de servicios interinos prestados a la Administración Local, los cuales son con carácter ininterrumpido, al amparo de cuanto preceptúa la Ley 70/1978 de 26 de diciembre pasado.

El Ayuntamiento, previo informe del Sr. Secretario, por unanimidad acuerda:

1º) Reconocerle los servicios interinos solicitados por el mismo, comprendidos de tres años, ocho meses y veintidós días.

2º) Dar cuenta a la Mutualidad N. de Previsión de la Administración Local, mediante confección de parte de variaciones personales correspondientes.

En todo lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las dieciocho horas, estableciéndose la próxima reunión que firmarán los señores concorrentes, de la cual como Secretario Señaló su Certificado:

Y así quedó

Victoriano Moro



Díaz

JG

Santiago Cárdenas

Mameli Villanueva

Huel

Señores Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Manuel Villafaina González

CONCEJALES

D. Francisco Gáz Carrasco

D. Francisco Bonino González

D. José Muñoz Muñoz

D. Julián González Corbacho

D. Quiñones Carrasco Lobo

D. Vicente Vargas Espíjo

SECRETARIO SECCIONAL

D. Fernando Sáenz Caballero

En la Villa de Valle de Guadalupe, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.
Siendo las dieciocho horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento - Pleno, en el salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafaina González, con asistencia de los Señores Concejales expuestos al margen y de su Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto al público por la Presidencia, se su orden, el intrapuesto Secretario, dio lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada, admitiéndose seguidamente por el Plenariario actuante la modificación que tienen los Señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ORDENANZAS MUNICIPALES.- Vista el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el que se justifica debidamente la necesidad de implantación de las Ordenanzas Municipales de Zonas por Documentos Expedidos, Bajos por Licencias Urbanísticas, licencia apertura establecimientos, servicio de Alcantarillado municipal, Pajes y Sellos, Occupación de la vía pública con puestos, sellos, Rodaje o amarre, Arbitrio con fin no fiscal sobre perros y modificación de la Junta de Cuentas e Industrias callejeras, que han sido redactadas según las normatividades vigentes, con la finalidad de hacer frente al equilibrio presupuestario; examinados que han sido y estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento por unanimidad, facerda, aprobar la implantación y modificación de las referidas Ordenanzas de establecimientos y que se sigan los trámites exigidos por la Ley, hará su aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia; y en habiendo

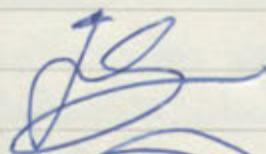


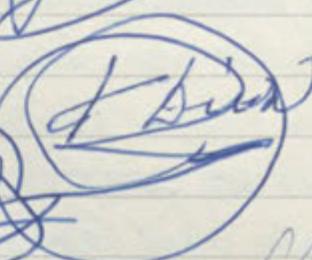
mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el Acto y la Sesión fue levantada a las diecinueve horas, estudiándose la presente Acta, que firmaron los Señores concorrentes, de lo cual como D. Secretario Titular certificó:

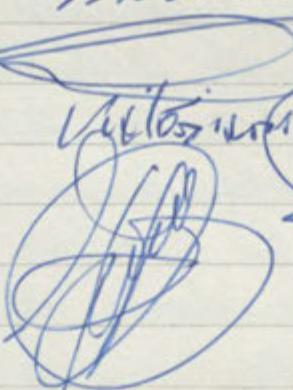


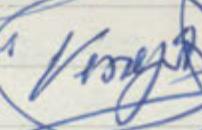
Santiago Corrales

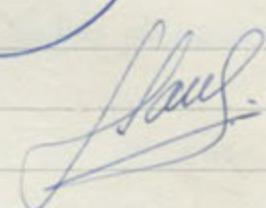
Afoní Mandado




D. Santiago Corrales


D. Vicente Martínez


D. Vicente Martínez


D. Juan



Señores Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Manuel Villafáñea González
CONCEJALES

D. Francisco Gómez Carrasco

D. Francisco Bonrico González

D. José Luján González Venegas

D. Julián González Arbacho

D. Luciano Carrasco Lobo

D. Vicente Vargas Espejo

SECRETARIO SOCIAL

D. Fernando Suárez Caballero

En Valle de Huataños a las diecinueve horas del día ocho de marzo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y concejales que al margen se expresan, compuestos del Pleno de la Corporación Municipal, en el fin de proceder a la deliberación y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1.980; cuyo Proyecto ha sido formado en arreglo a lo previsto en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de Noviembre de 1.979 (B.O. del E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y por unanimidad acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

- RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS -

Capítulo

Pesetas

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Remuneraciones del personal	2.372.164-
2 Compra de bienes corrientes y de servicio	567.885-
3 Intereses	-
4 Transferencias corrientes	57.000-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	-
7 Transferencias de Capital	102.951-
8 Variación de activos financieros	100.000-
9 Variación de pasivos financieros	-
SUMA DE LOS GASTOS	3.300.000



INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos	170.000
2	Impuestos Indirectos	150.000
3	Bajos y otros ingresos	1.251.088
4	Transferencias Corrientes	1.370.012
5	Ingresos Patrimoniales	358.900

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Vaivíenca de inversiones reales	—
7	Transferencias de Capital	—
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	—

SUMA LOS INGRESOS 3.300.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Texto Refundido de anterior reforma acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo, al Ilustísimo Señor Alcalde de Plasencia, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sus otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende el presente acta que firman todos los señores asistentes, edunciendo el secretario de que certifica.

José M. Pérez

Vicente Díaz

Luis Cárdenas

J. Díaz

Paul



44

Señores Asistentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juanuel Villafuina González
CONCEJALES
D. Francisco Gómez Carrasco
D. Francisco Torrijo González
D. José Lucioz Vélez
D. Julián González Barbero
D. Juanino Carrasco Lobo
D. Vicente Vélez y Espeja
SECRETARIO SCCTSL
D. Fernando Sáez Caballero

En Valle de Guadalupe a las veinte horas del día ocho de marzo de mil Novecientos ochenta, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juanuel Villafuina González con asistencia de los señores Concejales expuestos al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR SCCTA SESIÓN INTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrasentido Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el Pleno-Vicio que actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

JUBILACION VOLUNTARIA MIGASIO CHAVES MENDEZ.- Acto seguido, por el Secretario, se da cuenta de la documentación presentada por el Señor de este Ayuntamiento D. Migasio Chaves Lucioz, por la que solicita su jubilación voluntaria, con efectos de 29 de Febrero pasado, la Corporación, una vez enterada por unanimidad acuerda prestar aprobación a la jubilación voluntaria con efectos de 29 de Febrero último, confeccionándose el correspondiente parte de variaciones personales y remitiéndose la documentación a la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Pensiones de Administración Local.

RECTIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31-12-79.- Seguidamente se da cuenta de la documentación confeccionada para rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de Diciembre de 1.979, la Corporación, una vez enterada, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se remita a la Delegación Provincial de Estadística para su definitiva aprobación.

ASIGNACIONES COMPONENTES CORPORACION - Acto seguido y siguiendo indicaciones del Señor Presidente, por quién, el Secretario, se proceda acto continuo a dar lectura al contenido del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que puedan percibir los señores miembros de las Corporaciones Locales, dando asimismo aplicaciones juzgadas pertinentes con objeto de que por el Ayuntamiento se decida cuanto considere conveniente en orden a la ejecución de la propuesta normativa, haciendo especial indicación que las asignaciones únicamente están reservadas a los señores Presidentes de las Corporaciones y, para los restantes miembros directivos los gastos de representación y dietas por asistencia a Sesiones Plenarias y Comisiones Informativas.

Abierto debate por la Presidencia, por los señores asistentes se expresa su parecer con respecto al asunto planteado, sin que con referencia a la asignación se llegue a un acuerdo.

Otra nueva confronta dialógica en la que intervienen varios señores concejales para expresar su parecer en pro y en contra del establecimiento (varios) se procede a efectuar votación en el sentido de que la asignación sea solo para la Presidencia y en cantidad de CIENTO SESENTA MIL pesetas anuales.

Verificada la votación ordinaria, arrojó el siguiente resultado:

A favor de la asignación de la Presidencia..... 5 votos.

En contra de la asignación solo a la Presidencia... 2 votos.

A la vista del resultado obtenido queda aprobada la propuesta de la Presidencia por unanimidad, acordándose se sigan los trámites reglamentarios.

Igualmente y por unanimidad, se acuerda que en los viajes realizados en comisión de servicio se perciba cuantía pesetas por kilómetro recorrido y una dieta, cuando dé lugar a ello de MIL pesetas.

PERSONAL: Acto continuo, por la Presidencia se expone a los señores asistentes la necesidad de contratar a un asesor para las distintas labores del Ayuntamiento, proponiendo para ello a Secretario de la Parra D. Subasio Gíaz Cerrato, con quien ha mantenido contacto, quien está dispuesto a desplazarse un día en semana por la tarde, percibido por sus servicios la suma de VEINTE MIL pesetas anuales. La Corporación, una vez enterada, por unanimidad acuerda contratar los servicios referidos y que al mismo se le abone el importe mencionado en cargo a las consignaciones del siguiente Presupuesto ordinario de gastos.

También a propuesta de la Presidencia se expone la necesidad de aumentar la asignación que se tiene contratada con el Auxiliar S. Fernando Sanz Caballero, quien percibe actualmente la suma de TREINTA MIL pesetas anuales, debiendo desplazarse diariamente del Bercarrote a esta localidad. La Corporación, una vez informada, teniendo en cuenta la subida de combustible, nivel de vida, etc., unanimemente acuerda que el mismo perciba igualmente la suma de TREINTA Y CINCO MIL pesetas.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiuna horas, extendiéndose la sesión a la noche, sin fijar los tiempos concurrentes, de lo cual como Secretario, certifico.

afari amordete

Victoriano Verriz

Servicio de Correos

E. Diaz

J. H. A.



Señores Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Manuel Villalba González.

CONCEJALES.

D. Francisco Sánchez Carrasco.

D. Francisco Boniño González.

D. José Muñoz Vélez.

D. Julián González Corbacho.

D. Luciano Carrasco Lobo.

D. Vicente Vélez Espeso.

SECRETARIO SCCTD.

D. Fernando Sánchez Caballero.

En la Villa de Valle de Guadalupe a treinta
y uno de marzo se halló veinticinco asistentes.
Hacía las diecinueve horas, se reunió en primera
ección el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos
del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
D. Manuel Villalba González, con asistencia de
los Señores Concejales expresados al margen y de
nisi el Secretario, al objeto de celebrar la se-
sión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN INTERIOR: Declarado
abierto el Acto Público, por la Presidencia, de su or-
den, el infranjunto Secretario, dio lectura del bora-
dor del Acta de la Sesión anterior, interviniendo
seguidamente el Concejil D. Francisco Boniño González,
quien manifiesta que no ha sido debidamente infor-
mado sobre las consignaciones del Presupuesto, por lo
que no aprueba el Acta, al qual le contesta la
Presidencia y secretario actuante participándole que fue
debidamente informado, dándose lectura a todos los cu-
ntos de ingresos y gastos y resto de documentación
abierta, participándole el resto de los Concejiles asis-
tentes que fue de esta forma y que ellos quedaron
debidamente informados, suscribiéndose en este momento
del Salón de Actos el Concejil referido y siendo apro-
bada el Acta por la unanimidad de los señores
asistentes, advirtiéndose seguidamente por elfuncionari-
o actuante, la obligación que tienen los señores
asistentes de firmar el Acta, una vez transcrita
al libro correspondiente, dentro de los ocho días
siguientes a la fecha de su aprobación.

CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente, por el
Secretario, se da cuenta de la correspondencia oficial
recibida con posterioridad al 31 de Diciembre pasado,
fecha de la última sesión ordinaria, dándose por
enterada la Corporación.

ACOMETIDAS ABASTECIMIENTOS DE AGUA Y SER-
VICIO DE ALCAÑIZORILLADO: Acto continuo por la



Presidencia, se da cuenta a los señores asistentes de proceder al cobro de las acuerdadas de agua corriente y servicio de alcantarillado municipal, realizadas por el Ayuntamiento. La Corporación, una vez enterada, acuerda por unanimidad de los señores asistentes, que los vecinos beneficiarios de tal servicio abonen la Lasa de CINCO MIL pesetas por acuerdada de agua limpia o corriente y TRES MIL pesetas por servicio de alcantarillado, abonando MIL pesetas los vecinos que ya contaban con este servicio y hubo necesidad de repararlo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por varios concejales se preguntó a la Presidencia sobre diversos problemas existentes en la población, los que fueron debidamente informados y de las gestiones que se realizan para su reparación.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiuna horas, estudiándose la presente Acta que firmarán los señores concurrentes de lo que consta Secretario Ayuntamiento. Certifico.



Foto: menor Pedro

Víctoriano Jiménez

Brión

Haus

Señores asistentes
ALCALDE - PRESIDENTE
D. Juan Manuel Villafaina González
CONCEJALES
D. Francisco Díaz Carrasco
D. Francisco Zorruco González
D. José Llindiz Vélez
D. Feliciano González Corbacho
D. Eugenio Carrasco Lobo
D. Vicente Vélez Espín
SECRETARIO / SCCTO.
D. Fernando Sáinz Caballero

En la villa de Valle de la Matacorra, a diez
de mayo de mil novecientos ochenta. Siendo las
diecisiete horas, se reunió en primera convocatoria
el Ayuntamiento Nuevo en el Salón de Actos del Con-
sistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.
Juan Manuel Villafaina González, con asistencia de los
Señores Concejales expresados al margen y de su
Secretario, al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria del día.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR: Declarado
abierto el acto público por la Presidencia, se su-
orden, el informe secretario, dio lectura del
borrador del Acta de la sesión anterior que
por unanimidad fue aprobada, avisándose
seguidamente por el funcionario actuante, la
obligación que tienen los señores asistentes de
firmar el acta, una vez transcrita al libro
correspondiente, dentro de los ocho días siguien-
tes, a la fecha de su aprobación.

ESCRITO BANCO DE CREDITO LOCAL: Seguida-
mente por el Secretario, de orden de la Presidencia,
se da lectura a escrito recibido del Banco de
Crédito Local de España, número 3.663 de
24 de abril último, por el que interesa se
le faculta para efectuar directamente en la
Delegación de Hacienda de esta Provincia, con
cargo a las liquidaciones que se practiquen
a favor del este Ayuntamiento, el importe
que se necesite para atender al pago de las
obligaciones derivadas del contrato finalizado
Número 8.829, de fecha 7 de diciembre del
ultimo, por importe de UN MILLON, SEISCIENTAS
NOVENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTAS DOCE pesetas,
así como que del expresado acuerdo se dé
cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
a los efectos oportunos. La Corporación, una
vez enterada, por unanimidad acuerda:

1º.- Facultar ampliamente al Banco de Crédito Local de España, para que perciba de la Delegación de Hacienda de Badajoz, con cargo a las liquidaciones que se practiquen a favor de este Ayuntamiento, las cantidades que sean precisas para atender al pago de las obligaciones contraídas en contrato número 8.829, de 7 de diciembre de 1.979.

2º.- Que se remita copia literal de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y Banco de Crédito Local de España, a los efectos pertinentes.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES.- Siguiendo, se da cuenta de los Padrones de Arbitrios Municipales confeccionados para el presente ejercicio del 1.980, de los que se han tenido en cuenta las alteraciones producidas durante el 1.979. La Corporación, una vez enterada, previo examen, por unanimidad acuerda:

1º.- Prestar aprobación a los Padrones confeccionados para el presente ejercicio.

2º.- Que se remita Edicto al Boletín Oficial de la Provincia, fijando esto en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

LOCALES JUGADO DE PAZ.- Seguidamente toma la palabra el señor Alcalde, quien manifiesta a los señores asistentes que los locales que ocupa el Juzgado de Paz, planta Baja del edificio de la Casa Consistorial, no son destinados a los jueces encuevados, ya que, el secretario del mismo, tiene su balacote en dichos locales, las oficinas de la Cámara Agraria, Correos, Seguros, etc., no disponiendo la Guardia Municipal de oficinas para su cometido y vigilancia.

La Corporación, previa deliberación

y después de varias intervenciones de los señores asistentes, se propone se someta el asunto a votación y en sentido de iniciarse las oportunas gestiones para recuperación de los locales y que los mismos sean destinados a las Juntas que se estuvieren necesarias, destinando al mismo tiempo el lugar necesario para llevar a cabo solo y exclusivamente las Juntas propias del Juzgado, arrojando el siguiente resultado:

-A favor de la elección de la Alcaldía, para recuperación de los locales y uso de los mismos para necesidades del Ayuntamiento, Cuatro Votos, en contra de la moción, dos votos.

A la vista del resultado de la votación, se aprueba por mayoría la propuesta de la Presidencia.

En este acto hace presencia el Concejil D. Vicente Chueca Espijo.

AGENTE EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO:-
Acto seguido, por la Presidencia, se expone a los señores asistentes, la necesidad urgente de proceder a la contratación de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta los numerosos recibos que se encuentran pendiente de cobro.

La Corporación, considerando la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se proceda a la contratación de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar a la Presidencia para que realice las gestiones pertinentes y formule el correspondiente contrato.

CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO:- Acto continuo por la Presidencia, se expone igualmente a los señores asistentes, la conveniencia de dar a conocer a todo el vecindario,

la situación económica del Ayuntamiento, dando cuenta de todos los pagos e ingresos efectuados durante el ejercicio año 1.979.

La Corporación, a la vista de la propuesta formulada, por unanimidad acuerda:

Que se dé cuenta al recaudario de todo el movimiento de fondos habidos durante el ejercicio de 1.979, mediante estado-resumen.

Con todo lo cual y no figurando en la Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las diez horas, extiendéndose la presente acta, que firmaron los señores concejales, de lo que como secretario certifico.



aprobado
y puesto en vigor

M. Díaz *Díaz* *Prieto*
J. S. *H. G.*

Señores Asistentes
PRESIDENTE
D. José Méndez Vélez
CONCEJALES
D. Francisco Sánchez Carrasco
D. Francisco Soriano González
D. Vicente Vélez Espejo
SECRETARIO - ACCIDENTAL
D. Fernando Sáenz Caballero

En la Villa de Salde la Huastamora a
uno de Julio de mil Novecientos ochenta. siendo las
reuniones horas, se reunió en Primera convocatoria
el Ayuntamiento Nuevo, en el Salón de Actos del
Consistorio, bajo la Presidencia del Primer Teniente
de Alcalde D. José Méndez Vélez quien actuó
por enfermedad del Presidente Propietario, con
assistencia de los Señores Concejales expresados
al margen, habiendo dejado de asistir sin ex-
cusar su presencia los Concejales D. Julián
González Corbacho, y D. Blasino Cartaxo Lobo, y
de su el Secretario, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN INTERIOR.- Declarado
abierto el acto público, por la Presidencia, de su
orden el infranjunto Secretario, dio lectura del bo-
rrador del acta de la sesión anterior que por
unanimidad fue aprobada, adquiriéndose seguida-
mente por el Plenariario actuante, la obligación
que tienen los Señores asistentes de firmar el
acta, una vez traída al libro correspondiente,
dentro de los ocho días siguientes a la fecha
de su aprobación.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Acto continuo,
por el Secretario, se da cuenta de la correspon-
dencia oficial recibida con posterioridad al 31 de
marzo, fecha de la última sesión ordinaria
celebrada por este Ayuntamiento. La Corporación se
da por enterada y presta la debida conformidad.

Liquidación del PRESUPUESTO ORDINARIO 1.979.-
Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos
e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en
cuanto a regalías deben incorporarse al Presupues-
to liquidado.

Dada lectura de los pertinentes informes,
de los que resulta que la incorporación no pro-
duce déficit, el Ayuntamiento Nuevo acordó apro-

bar la liquidación en los términos que aparece confeccionada.

RESULTADO EXPOSICIÓN PÚBLICO PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES.- Seguidamente por el secretario, se da cuenta del resultado de la exposición al público, de los padrones de arbitrios municipales de Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, peajes, baleojes, aprovechamientos ejido público, Poste y Palomillas y Desague en General; confeccionados para el presente ejercicio, contra los cuales no se ha producido reclamación alguna, no obstante el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 127, correspondiente al mes de Junio pasado y el edicto fijado en el Tablón de Anuncios de esta Caja Consistorial.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar la debida conformidad y que se sigan los trámites reglamentarios para su efectividad.

LOCAL JUZGADO DE PAZ.- Sigo seguido, por la Presidencia se expone a los señores asistentes, la necesidad de proceder a la reparación de la Planta Baja del Edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, núm. 1, dedicado anteriormente a Caja Consistorial, al objeto de traslado de los locales que ocupa actualmente el Juzgado de Paz en la Planta Baja de este Edificio, con la finalidad de dedicarla a Consultorio Médico y dependencias de la Guardia Municipal, aprovechando para ello la Subvención ofrecida por la Excmo. Diputación Provincial por importe de 1360.000 pesetas, para adaptación del Consultorio Médico.

La Corporación, tras numerosas informaciones de los señores asistentes, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se proceda a la reparación del Edificio sito en Plaza de España, núm. 1, Planta

baja, dotándolo de toda clase de servicios, al objeto de traslado de los oficinas del Juzgado de Paz.

2º.- Que una vez efectuada la reparación del edificio y prestada la debida conformidad por la autoridad judicial, se inicien los trámites necesarios para proceder al traslado.

3º.- Facultar ampliamente a la Presidencia para la firma de cualquier documento relacionado con el presente asunto.

RUEGO Y PREGUNTAS:- Por el Concejál D. Vicente Soriaño Velaqueo Espejo, se propone se efectue un mayor control en el suministro de arena para las obras que actualmente se realizan por considerar que los envíos no contienen el contenido que cobran, a quien le responde la Presidencia en el sentido de que se tomarán estas medidas.

Sobre todo lo cual y no figurando en el orden del día, más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto. La sesión fue levantada a las veinticinco treinta horas, extinguiéndose la presente acta, de que como secretario, certifico.



José Martínez

Vicente Velaqueo

D. Vicente Velaqueo

J. M. Velaqueo

Síñores Asistentes
PRESIDENTE
D. Juan Manuel Villafranca González
CONCEJALES
D. Francisco Díaz Carrión
D. Francisco Torrijos González
D. José Muñoz de la Vega
D. Julián González Orbaño
D. Victoriano Vázquez Espejo
SECRETARIO-OCULTO.
D. Fernando Sáez Caballero

En la Villa de Valle de Guadalupe a veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta. siendo las trece horas, se convocó una segunda convocatoria el Pleno, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Manuel Villafranca González, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia el concejal D. Luciano Carrión Lobo, y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN INTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infranjunto Secretario, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el plenariano vaticante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ADHESION A LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONOMICO PARA LA REGION EXTREMEÑA TOMADO POR LAS JUNTAS REGIONALES DE EXTREMADURA EL 12-5-80.-

Por el Señor Alcalde se da lectura a un escrito del Señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia, el día 12 de mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo POR UNANIMIDAD de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia prosigue el Señor Alcalde el día doce de mayo de mil novecientos ochenta puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña.

nueva, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los representantes que se va a prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse después cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º) Iniciativa de las Asambleas intermedias, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución.

2º- de las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplir el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo estableciéndose el adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo cuento enunciado y tres de la Constitución y esperando al propio tiempo que esta Corporación deseá que por esta vía, se consiga el efecto máximo que permita la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el efecto Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta

Regional de Extremadura, en sesión de 12-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución se inicia el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde - Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal en sesión plenaria de hoy y el siguiente:

Primero: - S los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de enero de mil novecientos ochenta.

Segundo: - Que de este acuerdo, juntamente con certificación del cargo electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS.- Puesto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de CIENTROCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTAS Y CINCO pesetas, con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior y que se destinan a reforzar los fondos para fines que constan en la memoria oficial del mismo, fue formular la Alcaldía - Presidencia y Secretaría - Intervención.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los su-

Pliegos y Aclaraciones de Ptos, dentro del Presupuesto, la que el expediente se contrae y que éste se expone al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la ley referida, en armonía con el número 3º del suplido.

Liquidación PRESUPUESTO EXTRORDINARIO
LIQUIDACION DE DEUDOS 1.978.- Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del Presupuesto de liquidación de deuda al 31-12-78.-

Dada lectura de los pertinentes informes, de los que resulta que está debidamente redactada y justificada, el Pleno acordó aprobar la liquidación en los términos en que aparece consignada.

ESCRITO DOR JOSE GONZALEZ LOBO.- Seguidamente, por el secretario, se da lectura a escrito de D. José González Lobo, vecino de IBERRO (Guipúzcoa), por el que dona a esta Corporación el inmueble de su propiedad, sito en esta población, calle General Franco, núm. 04, la Corporación puso fin al cambio de impresiones, por unanimidad aceptó la donación del mencionado inmueble, expresándole el agradecimiento de la Corporación por su proceder.-

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.979.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expataban las oportunas comunicaciones, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.979, la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura justificada de los referidos informes, por el infranjunto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el Sr. Presidente acordó que iba a proceder a su votación, y en consecuencia expuso contra

la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expedida aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene verdaderamente el carácter de parcial, por tener que elevarse a la Ciudad Básica de Administración Local para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTO GENERAL Y PRESUPUESTO 11-QUEDACION DEUDAS AL 31-12-78.- Acto seguido el Sr.

Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas comunicaciones uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general de Presupuesto extraordinario de liquidación de deuda correspondiente al ejercicio de 1.978, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras lectura inmediata de los referidos informes, por el informante secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente liquidada y justificada, el Sr. Presidente manifestó que iba la procederse a su votación, y no habiéndose oido contra la repetida cuenta, objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expedida aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene verdaderamente el carácter de parcial, por tener que elevarse a la Ciudad Básica de Administración Local, para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO 1.979.-

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.979, una



vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790, de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas del que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público, examinada por los señores asistentes tras deliberar la Corporación, acuerdo por unanimidad aprobarla en la forma en que se encuentra redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

CUENTAS DE CAUDALES 1º Y 2º TRIMESTRE

1979.- Examinadas las cuentas de Caudales del 1º y 2º Trimestre del año 1980, que viene de Departamento de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 11 de diciembre de 1958 la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlas.

CONTRATACION PERITO OBRAS AYUNTAMIENTO: A petición de varios concejales se acordó dejar el asunto pendiente sobre la mesa para próxima sesión.

OBRAS EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL: Se da cuenta del escrito circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra inv. 308 Distribución domiciliaria de agua, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º: Se presta aprobación a la financiación de la obra inv. 308, Distribución domiciliaria de agua, y en su consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 30% del

de Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expuesta Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las administraciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.980 y durante 30 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los incrementos, amortización, y gastos del anticipo que exceda la Diputación por el importe del 35%. Siésmismo, la suma indicada suprará las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de retiros y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las anticipaciones de obras que se vayan efectuando, en la medida máxima legítimamente permitida, y a la simple presentación

de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento fechante que la Diputación fijase oportunamente, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras y servicios de 1.980, hasta llegar a la liquidación y pago del Crédito que subvierte la autorización del principal e intereses de la aportación municipal comprendida.

PROYECTO DE JUBILACION DEL AUXILIAR
DE LA POLICIA MUNICIPAL DOR. ANTONIO GONZALEZ
BORRACHERO.- Seguidamente, por la Presidencia, se expone a los señores asistentes la conveniencia de proceder a la iniciación de expediente de jubilación, por enfermedad, del Auxiliar de Policía Municipal D. Arturo González Borrachero, por encontrarse físicamente de la vista, quien no puede realizar debidamente las funciones propias de su cargo por tal defecto.

La Corporación, tras varias intervenciones de los señores asistentes, los que se pronunciaron en su favor y otros en contra de la jubilación propuesta, se procede a efectuar votación la mano levada, la que arrojó el siguiente resultado:

D. Francisco Siles Carrasco	Si
D. José Llueches Sevillano	Si
D. Francisco Bortolo González	No
D. Julián González Corbacho	No
D. Vicente Sevillano Cebrián	No
D. Manuel Villafuerte González	Si

A la vista del voto resultante, la Presidencia decide con su voto de calidad, en favor de la iniciación del expediente de jubilación propuesto por enfermedad.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente se levanta la sesión, a las quince horas, de indicado día, firmau-

do los más asistente conmigo el secretario, de que certifico.

~~M~~

D. Bigar

Víctorino Díez

Sánchez Coresco

~~D~~

J. González

Hau.



Señores asistentes

PRESIDENTE

D. Manuel Villafuerte González

CONCEJALES

D. Francisco Sánchez Carrasco

D. Francisco Gómez González

D. José Muñoz Vargas

D. Julián González Corbacho

D. Victoriano Vargas Espejo

Secretario Escritor.

D. Fernando Sáenz Caballero

En la Villa de Calle de Huétorcas a treinta y una de Septiembre de mil Novecientos ochenta. Siendo las diez y media horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafuerte González, con asistencia de los señores concejales expresados al margen y de mi el secretario, de objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR SCTA SESIÓN INTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el intrascrito secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, adquiriéndose seguidamente por el fulminario actuante, la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente dentro del plazo de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente, por el secretario, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación se da por enterada y pone la debida conformidad.

CONFECIÓN BOLETÍN INFORMATIVO BIMESTRAL ACTIVIDAD MUNICIPAL.- Acto continuo, por la Presidencia, se expone a los señores asistentes la conveniencia de editar un Boletín Informativo Bimestral, relacionado con la actividad municipal.

abierto debate sobre el particular, interviniendo dentro de su turno reglamentario todos los señores asistentes pronunciándose unos en favor y otros en contra del mismo, llegándose al acuerdo de someterlo a votación.

Realizada la votación, a mano alzada,



mojó el siguiente resultado:

Ayudó votos a favor de la Confeción del Boletín Jurisdiccional.

Ayudó votos en contra de la Confeción del mismo.

A la vista del resultado de la misma, prospera la proposición de la Presidencia en orden a la confeción de San repetido Boletín Jurisdiccional de la actividad municipal.

VENTA DE TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. - Seguidamente, por el secretario, se da cuenta de escritos presentados por los vecinos de esta población, D. Francisco Iglesias Jiménez y D. Juanuel P. Mafáin Puertas en petición de venta de terrenos propiedad del Ayuntamiento, siyos en general laudos:

La Corporación, una vez enterada y teniendo en cuenta el destino de los inmuebles que se pretenden construir, por unanimidad acuerda:

1º: Proceder a la venta de los terrenos precisos para la construcción solicitada.

2º: Que el emplazamiento de los mismos se llevará a efectos de común acuerdo con los interesados.

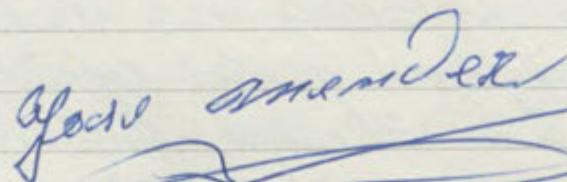
3º: Que en próxima sesión, se señalará el precio a abonar por los interesados, una vez señalados los terrenos precisos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el punto de O.C.D., se pregunta a la Presidencia el motivo de no haber incluido en el orden del día los puntos solicitados por los mismos, respondiendo el Presidente que no ha sido presentado en tiempo y forma reglamentaria.

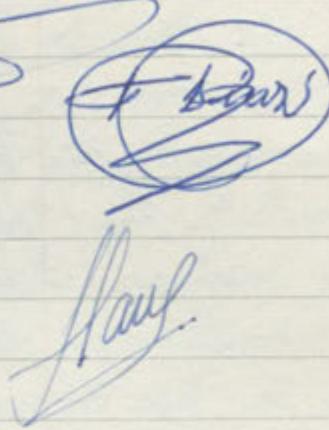
Con todo lo cual y en lo que se ha tratado en el orden del día más, asunto se que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las

Vientuna hora, extendiéndose la presente acta,
que firman los señores concurrentes, de lo cual
fondo secretario. Certifico.




Afecto amanecer




F. Baut
F. Baut.
F. Baut.



- Señores asistentes -

PRESIDENTE

J. Manuel Villafaina Fdez Pérez
CONCEJALES

J. Francisco Sánchez Carrasco

J. Francisco Torijano Fdez Pérez

J. Julián Fdez Corbacho

J. Víctoriano Venegas Espeso

J. Suárez Edmundo Bobo

SECRETARIO LOCAL.

J. Fernando Sánchez Caballero

En la Villa de Valle de la Mata se reunieron a once de Noviembre de mil novecientos veintiuno. siendo las diecinueve hora, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde J. Manuel Villafaina Fdez Pérez, con asistencia de los señores concejales expulsados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su hermano el Concejál J. José Muñoz Venegas, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTS DE LA SESIÓN ANTERIOR: Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infranqueado Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, aprobándose seguidamente por el plenariario actuante la aprobación que tienen los señores asistentes de firmar la acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

OBRAS EXCMOS. DIPUTACIÓN PROVINCIAL: se da cuenta del escrito circular de la Excm. Diputación Provincial de Fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra nº 273 de Ascondicionamiento en el CENTRO SANITARIO, dentro del Plan Provincial de 1.980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se pone aprobación a la financiación de la obra nº 273 de Ascondicionamiento en el CENTRO SANITARIO del Plan Provincial de 1.980, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento en fondos propios... 20%
72.000 pts.

Aportación de la Excm. Diputación en concepto de Subvención, 50% 180.000 pts.



aportación del Gobierno Civil con cargo a los fondos de Fondo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9-05-80. 30%, ... 108.000 ptas.
Total presupuesto aprobado 360.000 ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de SETENTA Y DOS MIL pesetas que es el 20% del Presupuesto aprobado para la obra y el 30% al posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Subas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos previos de manera que no suprae demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad del crédito.

SEGUNDO.- La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO.- Acto seguido, por el secretario, se da lectura a escrito recibido del Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, fecha 01 del actual, por el que se da cuenta de las subvenciones que se pueden solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Dirección General de Planificación Sanitaria, para equipamiento del Centro Sanitario.

La Corporación, una vez enterada, por unanimidad acuerda:

1º.- Considerar la necesidad urgente de dotación del Centro Sanitario de la localidad, al material preciso e indispensable para el funcionamiento del mismo, ya que carece de todo tipo de útiles.

2º.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Dirección General de Planificación Sanitaria, una subvención, a fondo perdido de TRES CIENTAS

OCHENTA MIL, ochocientos cincuenta y cinco pesetas, para adquisición del material básico de el Centro Sanitario existente en Plaza de España, nº 01, por carecer el Ayuntamiento de recursos económicos para ello.

3º.- Adquirir el compromiso de mantener el Centro Sanitario, objetos de la Subvención, sin modificar el destino durante treinta años.

4º.- Adoptar la propuesta formulada por la Caja BANCOMÉDICA, S. A. de Badajoz, por ser la que ofrece condiciones más beneficiosas de todas las presentadas, quedando subordinado el pedido en firme y la adquisición, a la Concesión por el Ministerio de Salud y Seguridad Social de la subvención solicitada.

5º.- Facultar al Señor Alcalde, para solicitar la subvención y para realizar las gestiones necesarias para la adquisición y expedir los documentos sean necesarios para la adquisición del equipamiento sanitario del Centro.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente se levanta la sesión, a las veinte horas, de indicado día, firmando todos los señores asistentes con su Secretario, de que, certifico.



Santiago Corrales

F. Martínez

Vicente López

José Domínguez

Haro

J. Gómez

Señores asistentes:

PRESIDENTE

D. Juanuel Villafranca González
CONCEJALES

D. Francisco Díaz Carriço
D. Julián González Corbacho
D. José Muñoz Vélez

SECRETARIO ACTUAL.
D. Fernando Sáez Caballero

En la Villa de Valle de Uxamares a quince de Enero se cumplió Noventa y Ochenta y uno. siendo las diecisiete treinta horas, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juanuel Villafranca González, y asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido pronta y reglamentariamente citados de conformidad con las provisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 392 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENTES.- Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleto, excepto los Concejales D. Francisco Torvizco González, D. Luciano Cartaya Lobo y D. Victoriano Vélez Espejo, que no justificaron su ausencia.

APERTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede al primer Trámite a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 341 del precitado reglamento.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial, recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento, quedando debidamente informados y poniendo la debida conformidad.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.980.- Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en



concepto de regalías deben incorporarse al Presupuesto presentado.

Dada lectura de los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar la liquidación en los términos en que aparece consignada.

CUENTAS VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO:

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día oportunamente anuniciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.980, redactada por el Sr. Depositario de la Corporación y debidamente informada por el Interventor, y puesta a votación. La aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.980, referida a Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, redactada por el Sr. Depositario de la Corporación fue aprobada por unanimidad, en visto al lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresa cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

RECTIFICACION INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.980.- Acto seguido se dio cuenta por integrante lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado en 31 de Diciembre de 1.980; esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

CUENTO DE CAUDALES.- Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1.980 y el informe de la Intervención que en la misma se incluye, la Corporación, una vez enterada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

OBRAS EXCMAS. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- se da cuenta del ejercicio circular de la Excm. Diputación

Provincial de 26 de Noviembre relativo a la aprobación de la obra N° 11 de Depósito parcial (1^a fase) comprendida dentro del Plan de Urbanización Especial (P.U.E.) a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra N° 11 de Depósito parcial (1^a fase) y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expuesta Corporación Provincial en la operación de Crédito Global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de los aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Si el servicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consiguiera tal su presupuesto, a partir del año 1.981 y durante 30 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada soporta las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el oportuno expediente para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado

de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento a de percibir de dicha delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Hacienda. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de los certificados de obras que se vayan efectuando, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente en representación a la obra aprobada en el Plan (P. V. E), hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que subvenga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

OBRA EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL. - Se da cuenta del crédito circular a la Hacienda. Diputación Provincial de 04 de diciembre, relativo a la aprobación de la obra n° 34 de Depósito Ferial (2^a fase) comprendida dentro del Pto de Ingeniería Especial (P. V. E) a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º: Se presta aprobación a la fiancación de la obra n° 34 de Depósito Ferial (2^a fase) y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 30% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fija el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consig-



uara en su presupuesto, a partir del año 1.985 y durante 50 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos al anticipo que conceda la Diputación por el importe del 30%. Asimismo, la suma indicada suprirá las eventuales alteraciones en Santos por el motivo que sea que el Banco de Crédito Social impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para lauesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ya debe percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones de Impuestos y Tributos del Estado Central y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las contribuciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan, (P.J.E), hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que subvierte la autorización del principal e intereses de la aportación municipal.

comprometida.

RUEGO Y PREGUNTAS.- No se formula por ninguno de los asistentes.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del sr. Presidente se levanta la sesión a las Veintimua horas de indicado dia, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Eduardo Víctoriano Ascaso
= *Fernando Gómez Amíndez*
Juan



Señores asistentes:

PRESIDENTE

D. Juanuel Villafranca González CONCEJALES.

D. Francisco Díaz Carrasco

D. Francisco Torrico González

D. José Luján Vélez

D. Vicente Vélez Espejo

D. Luisiano Cabral Gómez

SECRETARIO LOCAL

D. Fernando Lanz Caballero

En la Villa de Valle de Molinares, a tres de Febrero de mil Novecientos Diez y Nuevo. Siendo las Veinte y Ocho horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Nuevo, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juanuel Villafranca González, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir excusando su presencia por enfermedad de su madre, el concejal D. Luisiano González Corbacho, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el intrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, advirtilos a los señores asistentes seguidamente por el Alcaudete actuante, la obligación que tienen de firmar el acta, una vez traejeron al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

MOCIÓN GRUPO P.C.E. FONDOS EMPLEO COMUNITARIO. - Acto seguido, por el Secretario, se da cuenta de la moción presentada por el Grupo del Partido Comunista de España, por la que se da cuenta de la situación catastrófica que muestra la Región soportada, acrecentada por la sequía-felada, la ausencia de contrataciones agrícolas y por la liquidación de las faenas o la pérdida de éstas y la escasez de fondos para empleo comunitario que en el último trimestre hemos recibido, así como el aumento constante y progresivo del paro, con la incorporación de numerosos pequeños campesinos que ya no disponen de recursos propios; considerando que esta situación es insostenible y por tanto esta



Corporación debe exigir la urgente adopción de medidas del Gobierno para que se facilite, inmediatamente, para esta localidad y para Extremadura mayor cantidad de Fondos para Empleo Comunitario.

Que se envíe Telegrama al Gobierno Civil para el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, con el siguiente texto: "Ayuntamiento Nuevo de esta localidad (Extremadura) comunica situación pésima agrícola absolutamente crítica, perspectivas nulas mucho sequia-felada, exige libramiento inmediato de Fondos Empleo Comunitario mayor cantidad 1.980. Respuesta urgente. Caso contrario utilizaremos máximos derechos constitucionales apoyo nuestro pueblo".

Que una representación de esta Corporación presidida por el Alcalde entrete en mano el miércoles día Cuatro de Febrero al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Ilmo. Sr. Alcalde de Trabajo, el acuerdo Plenario.

La Corporación, tras amplio cambio de impresiones, estudiada la problemática existente relacionada con la situación gravísima del paro, por unanimidad acuerda aprobar íntegramente la moción presentada por el Grupo, del Partido Comunista de España y que se dé cumplimiento a cuanto en la misma se propone.

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Señor Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, a las Siete y media horas, de indicado día, firmando todos los señores asistentes en el libro de Actas, de que consta.



*Luisiano Cossío
Vicealcalde*

*J. M. Martínez
Tesorero*

*J. M. Martínez
Tesorero*

*F. Sánchez
Secretario*

Señores Asistentes:

PRESIDENTE

D. Juanuel Villafuina Ponzález

CONCEJALES.

D. Francisco Sáez Camayo

D. Julián Ponzález Corbacho

D. José Lujánz Varegas

D. Victoriano Varegas Espeso

SECRETARIO SCORAL.

D. Fernando Suárez Caballero

En la Villa de Valle de Guadalupe, a las Veinte horas del día Veintitrés de Febrero de mil Noventa y uno, se reúnen en esta Casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juanuel Villafuina Ponzález y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido fijada y reglamentariamente establecida en conformidad con las prescripciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al efecto leído el 393 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.-Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pequeño, excepto el Concejale D. Francisco Bonijo Ponzález que justifica su ausencia y no justificandola D. Lázaro Camayo Lobo.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, quedando formalmente adovitado respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del mencionado Reglamento.

OBRAS EXCMAS. DIPUTACION PROVINCIAL.- Se continúa por el secretario, se da cuenta de escritos fechados veinte de Enero pasado, del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, por el que comunica al Ayuntamiento la convocatoria de solicitar la adjudicación directa de las obras números 11 y 34, incluidas en el Plan de Hacienda especial de 1980, 1^a y 2^a fase, construcción Depósito



parcial, por (1.500.000) Un millón Quinientos mil pesetas, cada una de ellas.

La Corporación, previo amplio cambio de impresiones, por unanimidad acuerda:

1º: Solicitar a la Exma. Diputación Provincial, la adjudicación de las obras números 11 y 34, incluidas en el Plan de Regulación Especial de 1.986, 1^a y 2^a fases, para construcción Depósito, por importe ambos de (3.000.000) Tres millones de pesetas.

2º: Realizar las obras bajo la dirección de los Técnicos de la Exma. Diputación Provincial.

3º: Comisionar ampliamente a la Presidencia para la firma de los documentos necesarios relacionados con este acuerdo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Pleno Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, a las Veintiuna horas, al indicado día, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Victoriano Fernández *JG*
Báez *Haro*

Señores Asistentes:

PRESIDENTE

J. Manuel Villafuerte González

CONCEJALDES

J. Francisco Gómez Carrasco

J. Julián González Corbacho

J. José Muñoz Vélez

J. Vicente Vélez Espín

J. Francisco Sotomayor González

J. Luciano Carrasco Lobo

SECRETARIO SCCTAL.

J. Fernando Saiz Caballero

En la Villa de Valle de Guadalupe a los diecisiete treinta horas del dia siete de Abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en esta Oficina Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafuerte González y asistidos de mí, el Secretario Scientífico de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al quince quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el dia de la fecha, para la que han sido plena y reglamentariamente citados de conformidad con las provisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al relación con el 392 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurrió a la presente todos los Señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Nuevo.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta, por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del preexistente Reglamento.

CORRESPONDENCIA.- Seguidamente, por el secretario, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad al 23 de Febrero, fecha de la última sesión celebrada por este Ayuntamiento, la Corporación se da por enterada y presta la debida conformidad.

REPRESENTANTE CORPORACION CONSEJO DIRECCION
GRUPOS ESCOLARES.- Sobre continuo, se da cuenta de escrito recibido del Sr. Director de la Asociación Escolar de esta localidad, por el que interesa la designación



de un representante de la Corporación para formar parte del Consejo de Dirección; la Corporación, previa deliberación, unanimemente acuerda: Designar al Concejál D. Francisco Díaz Carrasco, para que en representación del Ayuntamiento, forme parte del Consejo de Dirección de la Asociación escolar.

CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA. - SeGUIDAMENTE se da cuenta de la documentación recibida del Sr. Delegado de Deportes de la Provincia, relacionada con la construcción de una pista polideportiva en esta población, la Corporación, previo breve cambio de impresión, por unanimidad acuerda:

1º) Prestar aprobación al presupuesto formulado por D. Sabino Palacios Suárez, por importe de 1.400.000 pesetas.

2º) Que el Ayuntamiento contribuirá con la subvención que concede el Gobierno Civil para obras de carácter comunitario, para cubrir la diferencia entre el importe de las obras de construcción de la Pista y la Ayuda que para tal fin se solicita del Consejo Superior de Deportes.

3º) Comisionarse al mantenimiento de la pista Polideportiva que se construya, la que será de propiedad municipal, por espacio mínimo de diez años, cuyo gasto que se haga para la debida conservación procederá de los fondos Municipales.

OBRAS A REALIZAR CON EL I.R.Y.D.S. - A continuación se da cuenta de la documentación recibida del Sr. Jefe Provincial del I.R.Y.D.S., relacionada con las obras a realizar conjuntamente con este Ayuntamiento, acordando el lugar de su inversión; la Corporación, tras amplio cambio de impresión, unanimemente acuerda:

- Realizar las obras de saneamiento de diversos callejones de la población, que se llevará a efecto en el próximo mes de Mayo, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será sufragada por el Ayuntamiento.

- Realizar las obras de abastecimiento de agua en



diversas calles de la población, que se llevarán a cabo en el próximo mes de Junio, con un Presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

- Realizar las obras de Electrificación de varias calles de la localidad, que se llevarán a efectos en el próximo mes de Julio, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

- Realizar las obras de Pavimentación de diversas calles de la población, que se llevarán a efectos en el próximo mes de Septiembre, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

- Realizar las obras de mejoras del Campo de Deportes, que se llevarán a efectos en el próximo mes de Julio, con un Presupuesto de 800.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

Conocidas las Ayudas que el I.R.Y.O.S. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Juanuel Alarcón González, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el convenio contractual y perciba en su día la subvención que pudiera corresponderle a las obras en cuestión.

Simismo se acuerda que, de ser auxiliadas las obras se realizarán en la forma y plazo que determine el I.R.Y.O.S..

ESCRITOS EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL:
Acto continuo, por el Secretario, se da cuenta de escritos recibidos del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, números 2.310 y 2.314, por los que comunica la adjudicación a este Ayuntamiento de las obras número 11 y 34 de Construcción de depósito parcial 1^a y 2^a fases, por importe de 3.000.000 de pesetas ademas la Asociación, se da por enterada y acuerda se sigan los trámites reglamentarios para

la realización de los mismos.

ESCRITO BLAS CORBACHO PALACIOS.- A continuación se da cuenta de escrito presentado por la vecina de esta población Dña. Blas Corbacho Palacios, fecha 6 del actual, por el que solicita autorización municipal para instalación de un establecimiento de Bar, en inmueble de su propiedad sito en calle Cañillas, número 11; la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º) Conceder a referida señora autorización para instalación del establecimiento solicitado, siempre que reúna y se acredite las debidas condiciones de seguridad e higiene del local.

2º) Una vez se aporte al expediente los documentos acreditativos de los extremos relacionados en el punto anterior, se le expide la correspondiente licencia, pudiendo el pago de los derechos correspondientes, acfa del mismo al la burocracia Industrial de la Hacienda Fiscal y contar plenamente con la debida autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

ESCRITO BENITO JOSE CORBACHO CORBACHO.- Se da cuenta igualmente de escrito presentado por el vecino de esta población S. Benito José Corbacho Corbacho, fecha 9 de Febrero pasado, por el que solicita la adjudicación de terrenos en finca "El Ejido Público" para construcción de un corral para ganado. La Corporación, por unanimidad, acordó dejar el asunto pendiente para próxima sesión, una vez se inicie el expediente y se informe por el secretario sobre el particular.

ESCRITO GUARDIA MUNICIPAL ANTONIO GONZALEZ BORRACHERO.- Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por el Guardia Municipal D. Antonio González Borrachero, por el que solicita el reconocimiento del gato que tiene tocado, cumplido el año del actual, al haber desempeñado referido cargo veinticuatro años ininterrumpidamente. La Corporación, previa deliberación por

unanimidad acuerda:

1º Conceder a referido funcionario el derecho al percebido del 8º tiene a que tiene derecho.

2º Que se efectue la correspondiente modificación de haberes con efectos 1 del actual.

ESCRITO GUARDIA MUNICIPAL ANTONIO GONZALEZ BORRACHERO.- A continuación se da igualmente cuenta de escrito presentado por el guardia municipal D. Antonio González Borracher, fecha 13 de marzo pasado, por el que con anexo a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de enero de 1.981 se complementa lo establecido en el Decreto 688/75 de 21 de marzo, artículo 1º apartados a) y b), solicita el cambio de clasificación de auxiliar de Policía Municipal a la de guardia municipal, por haber ocupado en la Administración Local con anterioridad a 1º de julio de 1.973 y con la denominación de guardia municipal.

La Corporación, previa deliberación, oido el informe del Secretario, por unanimidad acuerda:

1º Someter a lo solicitado por D. Antonio González Borracher, concediéndole el cambio de clasificación de auxiliar de Policía Municipal, por la de guardia municipal, que legalmente le corresponde.

2º Que se proceda a la correspondiente rectificación de percebos de haberes, con anexo a la nueva clasificación.

3º Que de este acuerdo se remita antificación a la Dirección General de Administración Local, igualmente con Anexos de la clasificación que figure en el expediente de su firma de posesión.

CONTRATACION PERSONAL CORPORACION.- De la Presidencia se expone a los señores asistentes la conveniencia de proceder a la elevación de cantidades que actualmente perciben D. Tomás Suárez Caballero, Secretario Contratado de la Corporación y D. Antonio Díaz Cerrato, como Asesor Jurídico de

la misma; la Corporación, tras amplio cambio de impresiones, por unanimidad acuerda:

1º Que D. Fernando Suárez Caballero perciba un aumento mensual de CINCO MIL pesetas y D. Antonio Gutiérrez Cerrato de DIEZ MIL pesetas, con efectos de 1 de Enero del año actual.

ESCRITO JOSE MARIO PAGADOR OTERO.- Se da igualmente cuenta de quanto recibido de D. José M. Pagador Otero, por el que solicita de este Ayuntamiento la aportación de 5.000 pesetas, para la adquisición de la bueyada de Oro de la Provincia para S.M. EL REY, en motivo de los magníficos servicios que viene prestando a España y a la democracia. La Corporación, reconociendo la importancia del acto que se pretende llevar a efecto, por unanimidad acuerda, que el Ayuntamiento aporte la cantidad fija para los jefes que fueran designados, comunicando para ello a la Presidencia.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.981.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1.981, informando que en su composición se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Fulancute hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el Presupuesto, cada vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, se pone que si no existen reclamaciones, habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere; será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1.981, y que se expone al público



por término de quince días en anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno su número de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Subsecretario ó Depositario en el área de sus competencias, o anticipación negativa en su caso.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por varios conciudadanos se insiste sobre la conveniencia de que la Alcaldía efectue adquisiciones en favor de ellos, tales como Pan, obrezo y otros comestibles, al no poderlos adquirir el debidamente, insistiendo que la forma de llevar el Ayuntamiento no es correcta y mucho menos en los trabajos de empleo comunitario, debiendo controlarse los materiales que se adquieren, por cuenta de los conciudadanos y comprarlos en los almacenes que más económicoamente los den. Por la Presidencia se da toda clase de explicaciones y al no llegar a un acuerdo entre todos se levantada la sesión a las diecisiete horas, manifestando varios conciudadanos que no volverían a ninguna otra sesión que se convoque.

CIERRE.- Noiendo estos los asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente, se levanta la sesión, a las diecisiete horas, de indicado día, firmando los señores asistentes, con cargo el Secretario, de que consta.



Victorino Gómez

P. J. Gómez

Eduardo

Suores Asistentes:

PRESIDENTE

D. Juan Villalba Pérez Alfonso Concejal

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Camacho

D. Julián Pérez Corbacho

D. José Vicente Vélez Sánchez

D. Vicente Vélez Sánchez

D. Francisco Torrejón Pérez

D. Luciano Carrasco Lobo

SECRETARIO ACCTAL.

D. Fernando Suárez Caballero

En la Villa de Valle de Matamoros, a Veintiún de Junio de mil Noventa y Ochenta y Uno, siendo las dieciocho horas, se reúnen en esta Casa Manuel Villalba Pérez Alfonso, Presidente, y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al morquir quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria de este día, para la que han sido fija y reglamentariamente citados de acuerdo con las disposiciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 392 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurran a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Nuevo.

APERTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta, por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, manifestando D. Francisco Torrejón Pérez, que no está de acuerdo con algunos puntos del acta, ya que no se acordaron en la sesión anterior y que se marcharon antes de finalizar ésta, considerando en este orden algunos de los señores asistentes.

La Presidencia manifiesta que efectivamente se acordó todo cuanto se hace constar en el acta y que levantó la sesión una vez terminados los puntos del orden del día.

Existe a continuación un gran enfrentamiento dialógico entre la Presidencia y algunos concejales, en orden a trabajos que se realizan, sin perda consulta, al igual que de assumir ésta todas las



dilegaciones.

D. Francisco Covino González, se refiere al cobro de asignación de la Presidencia, manifestando que ellos también quieren cobrar y que el Alcalde no les hace el menor caso, ni da cuenta de las mociones que se le han presentado.

Intervienen la mayor parte de los Concejales a una vez y en elevado tono de voz, obligando a la Presidencia, después de numerosas intervenciones, a llamarlos al orden y que debía seguirse el que indica el orden del día facilitado con la aclaración suficiente, haciendo constar la Presidencia que todos los documentos están a su disposición en la Secretaría, a partir del visto de este, para su examen y comprobación por los asistentes.

Igualmente la Presidencia hace constar que los ruegos y preguntas deben presentarse por escrito, con la aclaración suficiente a la sesión, para ser estudiado e informado debidamente, tal como fue actuado en la vigente Ley de Régimen Local.

El Secretario, contestando a las intervenciones anteriores, previa autorización por la Presidencia, da cuenta del estado en que se encontraba el Ayuntamiento en 1.979, y sobre todo en lo relativo a la Contabilidad Municipal, existiendo cuantiosas deudas y llevándose solo y exclusivamente los libros de Intervención sin orden y formalizándose pagos e ingresos caprichosamente en partidas que no correspondían, debiendo iniciarse la contabilidad desde 1º de Enero de referido año.

Advierte igualmente el Secretario respecto a la obligación que les impone el artículo 341 del Reglamento, manifestando que en los actas se reza solo lo acordado por el Ayuntamiento y que nada tiene que ver con los decretos que ellos tienen con el Alcalde, enfatizando

do con ello la labor municipal, debiendo apartar los asuntos particulares en otro lugar y depositar los intereses del pueblo, que para ello han sido votados.

CORRESPONDENCIA: - Seguidamente por el Secretario, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad al 7 de Abril, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento, la corporación se da por enterada y puesta la debida aprobación.

RESULTADO EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO: - De orden del Sr. Presidente por mí el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso en su caso de tolerancia por si lo hubieran sido por errores acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un examen de opiniones por unanimidad, quedó aprobado definitivamente con el siguiente resultado a nivel de CAPITULOS:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1º.- Remuneraciones del personal - - - - -	2.953.771:-
2º.- Compra de bienes, etc. y de servicios - - - - -	1.384.000:-
3º.- Intereses - - - - -	81.246:-
4º.- Transferencias corrientes - - - - -	85.000:-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales - - - - -	177.790:-
7º.- Transferencias de capital - - - - -	116.242:-
8º.- Variación de activos financieros - - - - -	100.000:-
9º.- Variación de pasivos financieros - - - - -	102.951:-
<u>SUMAN LOS GASTOS.</u>	<u>5.000.000:-</u>

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos - - - - -	100.600:-
2º.- Impuestos Indirectos - - - - -	80.000:-
3º.- Otras y otros ingresos - - - - -	580.038:-



4º.- Transferencias corrientes	3.229.368,-
5º.- Ingresos Patrimoniales	3.050.000,-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Exajuración de inversiones nales - - -

7º.- Transferencias de Capital - - -

8º.- Variación de activos financieros - -

9º.- Variación de Pasivos financieros - -

SUMAN LOS INGRESOS - - - 5.000.000,-

CUENTAS DE CAUDALES. - Examinadas las cuentas de Caudales del 1º y 2º Cuartero del año 1.981, del Presupuesto Ordinario, que riende el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Tesorería y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica Local, se acuerda por unanimidad faltar la debida aprobación a las mismas.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES. - A continuación, por el Secretario, se da cuenta de los padrones de arbitrios municipales confeccionados para el ejercicio de 1.981, habiéndose tenido en cuenta las variaciones producidas durante el finalizado 1.980, la Corporación acordó por unanimidad faltar la debida aprobación a referidos documentos y que se expongan al público por plazo reglamentario.

INSTALACION DE LINEAS ELECTRICAS A PETICION DE LA EMPRESA CIA. SEVILLANA ELECTRICA S.D. - se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de 7 de Mayo pasado, adjuntando separada del proyecto presentado por la Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., en solicitud de autorización para la ejecución y desarrollo en esta localidad de linea a 15 KV. Previendo el paso a 30 KV y C.T. 500 KVA, a fin de que se acuerde con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 3.617/1.966 de 30-10-66 se establezca en la autorización que refiere a estos servi-

así se oforce, los condicionados procedentes.

Los asistentes, una vez examinada la separata del proyecto remitido, acuerda por unanimidad no establecer condicionado alguno y que se remita copia certificada de este acuerdo en duplicado ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía a los efectos procedentes.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas, de indicado día, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario. Certifico.



Several handwritten signatures are written over the stamp, appearing to be "Pérez", "García", "López", and "Haro".

Señores Asistentes

- PRESIDENTE -

D. Francisco Gáz Camacho

- CONCEJALES -

D. Francisco Enrico González

D. Julián González Corbacho

D. Victoriano Varela Espejo

SECRETARIO ACTUAL.

D. Fernando Luis Caballero

En la Villa de Valle de Viñamoros, a las Veinte
Dreiuta horas del dia dos de Octubre de mil Novecientos
Ochenta y Uno, se reúnen en esta Caja Consistorial, bajo
la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Gáz Ca-
macho y asistidos de mí el Secretario asistente de la
Corporación, todos los demás miembros de la misma
que al margen quedan relacionados, con la exclusiva
finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada
para el dia de la fecha, para la que han sido
previa y reglamentariamente citados de conformidad con
los preámbulos del artículo 191 del Reglamento de Organi-
zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corpora-
ciones Locales, en relación con el 392 del Texto
refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurrida a la presente sesión los Seño-
res que legalmente forman parte de este Ayuntamiento
Pleno, excepto el Alcalde Presidente D. Manuel Villa-
faina González, que se encuentra de permiso reglamen-
tario, y los Concejales que no justifican su ausencia
D. Blasiano Cartaya Pobo y D. José Méndez Vargas.

APERTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR: Declarado
públicamente abierto por la Presidencia y de su orden,
por mí, el Secretario, se procede en primer término a
dar íntegra lectura del borrador del acta correspon-
diente a la sesión inmediatamente anterior, que es
aprobada por la unanimidad de los señores asisten-
tes, los que quedan formalmente advertidos respecto a
la obligación que les impone el artículo 341 del
pactado reglamento.

CORRESPONDENCIA: Liquidadamente, por el secretario,
se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con
terioridad al 29 de Junio, fecha de la última se-
sión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento, la cor-
poración se da por enterada y puesta la debida con-
ciencia.

PORTE ELECTRICO ABASTECIMIENTO DE AGUA: Segui-
damente por la Presidencia se da lectura y cuenta de la



documentación recibida para la legalización de la línea de alta tensión y red privada al Bierzo, instalada para abastecimiento del agua en Valle de Alcudia Baja y el de esta localidad, de acuerdo todo con la Compañía Meridiana de Electricidad.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Prestar aprobación al Proyecto encargado, al igual que a la realización de las obras, por haberse hecho de acuerdo en el mismo.

2º.- Prestar igualmente conformidad a las condiciones expuestas por la Compañía Meridiana de Electricidad, por haberse realizado conforme a lo manifestado por dicha Compañía.

OBRA DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL: A continuación por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia de solicitar a la Exma. Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra nº 308, por valor de 6.000.000 de pesetas, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1.980, para abastecimiento de aguas a la población.

La Corporación, una vez estudiado el asunto detenidamente, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se solicite de la Exma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra referida, por considerar que es la forma más conveniente y beneficiosa para la eficiencia de la misma.

2º.- Autorizar ampliamente a la Presidencia para la firma de cualquier documento relacionado con la adjudicación acordada.

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES: Siguiendo, por el secretario, se da cuenta de la documentación encargada relativa al Padron Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de Junio de 1.981 y resumen emitido por la Delegación Provincial de Estadística. La Corporación se da por aclarada y puesta la debida aprobación al mismo.

CUENTA DE CAUDALES: Examinada la Cuenta se procede

les del trimestre del año 1.981 del Presupuesto Ordinario que riende el Depósito de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones siguientes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local se acuerda, por unanimidad aprobar la expuesta cuenta, con anexo al resumen que en la misma se hace constar.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y dictádose ampliamente cada uno de los extractos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y dicontradicción conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de comodidad en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de Enero, mediante la cantidad de pesetas DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE resultante, y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado se acordó, por unanimidad.

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de Suplementos de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada en cargo al superávit disponible DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL pesetas.

b) Habilidades que se acuerdan:

Cap. Art. Concepto	Títulos de los Partidos	Pesetas
1 18 181	Seguros Sociales	75.000:-
1 18 182	Sistemia Médico Farmacéutica	25.000:-
3 21 231	Factos de Oficinas	30.000:-
2 25 257	Suministro de Agua, gas y electricidad	40.000:-
3 32 326	Intereses Banco Crédito Local	25.000:-
7 72 721	Amortización Préstamo B. Crédito Local	40.000:-
SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CREDITOS		225.000:-

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

y en el Libro de edictos de esta Casa Consistorial se confirma con lo previsto en el citado texto legal!

CUENTAS GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO

1.980.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1.980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de cuentas del que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, por unanimidad acuerda aprobarla en la forma que se presenta redactada.

CUENTAS ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO 1.980.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de cuentas del que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, por unanimidad acuerda aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formula ninguna por los señores asistentes.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de Suor Presidente se levanta la sesión, a las veintiuna horas de indicado día, firmando los señores asistentes conmigo el

Secretario ~~de la~~ certifico.

J. Díaz

Luciano Garros

J. G. Vitoriano Díaz



Señores Asistentes

- PRESIDENTE -

D. Francisco Díaz Carrasco

- CONCEJABLES -

D. Francisco Cárdenas González

D. Julián González Robredo

D. José Huéne Vargas

D. Luciano Carrasco Soto

- SECRETARIO SOCIAL -

D. Fernando Saiz Caballero

En la Villa de Valle de Matamoros, a los dieciocho
treinta horas del día veinticuatro de Noviembre de mil no-
vecientos ochenta y uno. se reunió en esta Casa Consistorial,

bajo la Presidencia del Señor Alcalde en Funciones D.

Francisco Díaz Carrasco, por ausencia justificada del
titular, y asistidos de lui el secretario de esta corpo-
ración, todos los demás miembros de la misma que al
marque quedan relacionados, con la exclusiva finalidad
de celebrar la sesión extraordinaria convocada para
el dia de la fecha, para la que han sido puesta y
reglamentariamente estatutos de conformidad con las
prescripciones del artículo 191 del Reglamento de Organiza-
ción, Financiamiento y Régimen Jurídico de las Cor-
poraciones Locales, en virtud del 392 del texto
refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurrieron a la presente todos los
señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento
Pleno, excepto los señores, que justifican su ausencia D.
Manuel Villalpando González y D. Victoria Vargas Espejo.

APERTURA Y APROBACIÓN DELO ANTERIOR.- Declarada
públicamente abierta por la Presidencia y de su orden,
por qui el Secretario, se procede en primer Scrutinio
a dar integra lectura del borrador del acta corres-
pondiente a la sesión inmediatamente anterior, que
es aprobada por la unanimidad de los señores
asistentes, los que quedan formalmente advertidos res-
pecto a la obligación que les impone el artículo 241
del preñado Reglamento.

CUENTO DE CAUDALES.- Examinada la cuenta de
Caudales del 3º Trimestre del año 1.981 del Presupuesto
Ordinario que nnde el depositario de Fondos y visto el
informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones
siguientes en materia de rendición de cuentas de la ges-
tión económica local, se acuerda, por unanimidad,
aprobar la expresada cuenta, con arreglo al siguiente
resumen:

Festurias en fin de Trimestre anterior 743.516 pts.



Ingresos realizados durante el Cuarto - 1.296.261 ptas.
SUMA - - - - - 2.038.777 ptas.

Pagos realizados en el mismo Período - 1.554.077 ptas.
Existencias para el Cuarto siguiente - 484.700 ptas.

EXPEDIENTE SUPLEMENTOS DE CREDITOS: A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Señor Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación que, durante el plazo de quince días concedidos para efectuar reclamaciones contra el expediente de suplementos de Crédito por medio del Superávit del ejercicio anterior, en el Presupuesto Ordinario, no se han presentado ninguna reclamación.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad:

1º) Aprobar definitivamente la propuesta de suplementos de Crédito por medio del superávit del ejercicio anterior en el Presupuesto Municipal Ordinario al Cantidad utilizada en cargo al superávit disponible JOSCIENTAS VENTICINCO MIL pesetas.

2º) Créditos extraordinarios y suplementos que se acuerdan:

Partida	Conceptos	Pesetas
181	Seguros Sociales	75.000.-
182	Sistemia Médico-Farmacéutica	25.000.-
211	Costos de Oficinas	20.000.-
337	Suministro agua, gas y Electricidad	40.000.-
326	Teléfonos Banco Crédito Local	25.000.-
721	Autorización préstamo B. C. Local	40.000.-
	TOTAL	225.000.-

3º) Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, periodo anual en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta Caja Consistorial, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

OBRAS SUBSISTECIMIENTO DE AGUA Y

ILUMBRADO PÚBLICO.- Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de la conveniencia de proceder a la legalización, ante la Delegación de Industria, de los motivos de abastecimiento de agua a la población y alumbrado público extraordinario, dando igualmente cuenta detallada del Presupuesto presentado por J.O.C.S., S.A. de Badajoz para (que) instalación de farolas en el alumbrado Público.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Prestar la debida aprobación al Presupuesto presentado por J.O.C.S., S.A. de Badajoz, el qual que a la financiación prevista del mismo.

2º) Que se proceda a la legalización inmediata de los motivos de abastecimiento de agua a la población y autorización de enganche del alumbrado Público.

ESCRITO GOBIERNO CIVIL INCENDIOS FORESTALES.-

A continuación se da igualmente cuenta de escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que remite instrucciones para confeccionar el Plan de Autoprotección sobre Incendios Forestales. La Corporación se da por enterada y comisiona ampliamente a la Presidencia para la distribución de cargos y para la cumplimentación del mismo.

ESCRITO DON JOSE LUIS FERNANDEZ SALAZAR.-
Seguidamente, el Secretario, da cuenta de escrito recibido de D. José Luis Fernández Salazar, fecha 5 de Junio último, como Presidente y representante del Radio-Club de Badajoz, en petición de ayuda económica para instalación en nuestra provincia de un repetidor de V.H.F. para las comunicaciones de Radios aficionados.

La Corporación, tras amplio examen de impresiones sobre el particular, por unanimidad acuerda:

1º Conceder al Radio-Club de Badajoz, para instalación de un repetidor de V.H.F. una Subvención de CINCO MIL pesetas.

2º Que el importe de la misma se haga efectivo en cargo a las consignaciones presupuestarias, actualmente vigentes.



ESCRITO PATRONATO DEL "HOSPITAL DE LOS
SONGRE" DE FUENTE DE CANTOS.- Por la Presidencia
se da cuenta de escrito fecha 26 de Septiembre
último, suscrito por el Presidente y Vicepresidente del
Patronato del Hospital de los Sangre de Fuente de Cantos,
por el que solicitan colaboración de la Corporación en
la venta de sellos voluntarios para recaudar fondo
con destino a la Residencia de Séniores y enfermos
desamparados.

La Corporación, concierto el problema y la falta
de recursos económicos para funcionamiento de la Resi-
dencia, por unanimidad, acuerda: Colaborar en la
venta voluntaria de sellos intercambiándose provisional-
mente el importe de 205 MIL pesetas de los mismos.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de
que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta
la sesión a las veinte horas de indicado día,
firmando los señores asistentes conmigo el Se-
ñor, de que consta.



J. M. P. *E. Díaz*
R. G. *Victoriano M. B.*
J. A. S.

a propuesta de la Agrupación Local de esta localidad, tal como establecen los Estatutos del P.C.E., a causa de su continua indisciplina, y al abstenerse el cargo de concejal electo dentro de la lista presentada por dicho partido, en este Ayuntamiento, procede el cese del mismo en referido cargo, comunicando dicho cese a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11, 7 de la Ley 39/1978 de 17 de julio, de elecciones locales, subsidiándose la vacante en la forma prevista en la Ley antes mencionada.

La Corporación, por unanimidad, acordó darse por autorizada y que se dé cuenta de todo a la Junta Electoral de Jerez de los Caballeros, a los efectos procedentes.

✓ CIERRE: Yo siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las ~~Seis~~ ^{Seis} ~~Seiscientas~~ ^{Seiscientas} horas de indicado día, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

-Señores Asistentes-

-PRESIDENTE-

D. Francisco Gáz Carrasco

-CONSEJORES-

D. Francisco Gáz Carrasco

D. Julián González Corbacho

D. Nicolás Vélez López

D. Luciano Carrasco Gómez

-SECRETARIO SCCL.

D. Fernando Sáenz Caballero

En la Villa de Valle de Huastecas a los diez
treinta horas del día veinte de Enero de mil novecientos
ochenta y dos. Se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo
la Presidencia del Señor Alcalde en funciones D. Fran-
cisco Gáz Carrasco, por ausencia del Titular D. Iua-
nuel Villafuerte González y asistidos de mí el
Secretario Scientífico de la Corporación, todo los
demás miembros de la misma que al margen
quedan relacionados, con la exclusiva finalidad
de celebrar la sesión ordinaria convocada para el
día de la fecha, para la que han sido previa y
reglamentariamente estipulados su convocatoria con las
provisiones del artículo 191 del Reglamento de Orga-
nización, Financiamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto
refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Concurran a la presente todos los
señores que legalmente forman parte de este Ayunta-
miento Nuevo, excepto D. Juanuel Villafuerte González,
que justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. - Decla-
rada públicamente abierta por la Presidencia y de su
orden, por mí el Secretario, se procede en primer tér-
mino a dar íntegra lectura del borrador del acta co-
respondiente a la sesión inmediatamente anterior, que
es aprobada por la unanimidad de los señores asis-
tentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a
la obligación que les impone el artículo 241 del preu-
cido Reglamento.

CUENTA DE CAUDALES. - Examinada la cuenta de
Caudales del 4º trimestre del año 1.981 del Presupuesto
Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el
informe de Intervención y que se cumplen las disposi-
ciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la
gestión económica local, se acuerda; por unanimidad,
aprobar la expresa cuenta, con arreglo al siguiente:



-RESUMEN-

CARGO: Existencia en pie al principio anterior... 35.685 pts
Tingresos realizados durante el trimestre... 1.173.436 pts
SUMA ----- 1.209.121 "

DATOS: Pago realizados en el mismo periodo... 1.159.275
Existencias para el trimestre siguiente... 49.846 "

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.981.- Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.981 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, aspi- ciamente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó, aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.981, en los términos en que aparece redactada.

CUENTAS DE VALORES, AUXILIARES E INDEPENDIEN-
TES DEL PRESUPUESTO 1.981: Acto seguido, por el Sr. Presidente se manifiesta, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus complementos, correspondiente al ejercicio económico de 1.981, redactada por el Depositario Sr. Francisco Láz Carrasco, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación.

Sequidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.981, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, redactada por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Francisco Láz Carrasco, fue aprobada por unanimidad, por estos motivos el Señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresa cuenta.

RECTIFICACION INVENTARIO AL 31-12-1981.- Acto seguido se dio cuenta por integría lectura de

Turustario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, certificado en 31 de Diciembre de 1.981, ésta Corporación a la vista del mismo, por unanimidad acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

SITUACION DEUDOR CONCEJAL Lucas CORRASCO

LOBO.- Al llegar a este punto del orden del día, se acordó, por unanimidad, dejarlo pendiente.

ASIGNACION MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Seguidamente, por el Secretario se da cuenta de Real Decreto 1.531/1.979, de 22 de Junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que pueden percibir los señores miembros de las Corporaciones locales.

Intervienen en este orden los señores asistentes, segúndose al acuerdo unánime siguiente:

1º) Que el Sr. Alcalde pertriba durante el ejercicio de 1.982, la misma cantidad que en 1.981.

2º) Que los señores Concejales perciban por asistencia a sesiones, la suma de DOS MIL pesetas.

3º) Que las sesiones ordinarias se celebren mensualmente, del uno al cinco de cada mes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulau ninguna por los señores asistentes.

CIERRE.- Yo siendo otros los asuntos de que tratar de del Sr. Presidente se levanta la sesión a las once treinta horas de indicado día, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de su certifico.



SG

Robles *113*
Huel

Señores asistentes

- PRESIDENTE -

D. Manuel Villafuerte Ponzález

- CONCEJABLES -

D. Francisco Díaz Carrasco

D. Francisco Torrijos Ponzález

D. Vicente Querejá Lapejo

D. Julián Ponzález Corbacho

SECRETARIO SCAL.

D. Fernando Suárez Caballero

En la Villa de Valle de Viñuelas a Once de Junio de mil Novecientos Veinti y Dos, siendo las diez horas, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafuerte Ponzález y asistido de mí el Secretario Ejecutivo de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que ha sido fija y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurrió a la presente, todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Nuevo, excepto D. Alfonso Carrasco Bobo que no justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí el Secretario, se procede con suyo permiso a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del mencionado Reglamento.

PRESUPUESTO MUNICIPAL BUDGETARIO 1.983.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.983, informando que en su elaboración se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida local y de este modo quedan atendidas las necesidades y obligaciones futuras exigidas por la Ley.



Finalmente, hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán expuestas y resueltas por él y no por el Pleno. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este sentido el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1.983, y que se expone al público por término de quince días, con publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" y puesta de éstos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno de número de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Señores Secretario Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las once horas de indicado día, firmando los señores asistentes, comunicando al Secretario de que certifica.



Eugenio Carrasco
Alfonso Vélez

J. Domínguez
J. Domínguez
J. Domínguez
J. Domínguez
J. Domínguez

- Señores Asistentes -

- PRESIDENTE -

D. Manuel Alcalá Pérez

- CONCEJIL EST.

D. Francisco Díaz Camacho

D. Francisco Torrico Puelles

D. Vicente Gutiérrez López

D. Julián Puelles Cobacho

- SECRETARIO SOCIAL -

D. Fernando Suárez Caballero

En la Sala de Pleno se hallaron a los de
marzo se hallaron presentes Díaz y Gutiérrez, siendo las
Once horas, se abrieron en esta Plaza Consistorial,
D. Manuel Alcalá Pérez bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel
Alcalá Pérez y asistidos de un el Secretario
y Presidente de esta Corporación, todos los señores
miembros de la misma que al margen quedan
relacionados, en la exclusiva facultad de celebrar
la Sesión Ordinaria convocada para el día de la
fecha, para la que han sido previa y reglamenta-
riamente citados de conformidad con las disposiciones
del artículo 191 del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
ciones Locales, la Marca con el 392 en texto repro-
ducido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurrió a la presente todos los
señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento
Puebla, excepto D. Luciano Carrasco Lobo, que no jus-
tificó su ausencia.

APERTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR: Declarada
públicamente abierta por la Presidencia y de su orden,
por mi el Secretario, se pidió en primer término a
dar íntegra lectura del borrador del acta correspon-
diente a la sesión inmediatamente anterior, que es
aprobada por la unanimidad de los señores asisten-
tes, los que quedan formalmente advertidos respecto a
la obligación que les impone el artículo 241 del
presente Reglamento, pidiendo constar D. Francisco
Torrico Puelles se le abrieron a los señores conceja-
les las asignaciones por asistencia a sesiones de 1.981.

CORRESPONDENCIA: Al el Señor secretario se di-
cuenta de la correspondencia oficial recibida con poste-
rioridad a la última sesión ordinaria celebrada, pres-
tando la debida conformidad los señores asistentes.

PATRÓN IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN
DE VEHÍCULOS 1.981: Siguiómente, por el Secretario, se
di cuenta de la Colaboración del Patrono de Trujeros



Municipal de Circulación de Vehículos mecánicos confeccionado para el ejercicio de 1.982, habiéndose tenido en cuenta las modificaciones habidas durante el ejercicio de 1.984, aplicándose los Tarifas actualmente vigentes: La Corporación le presta la debida información, acordando se exponga al público por plazo reglamentario.

OBRES A REALIZAR CON I.R.Y.D.S.- A continuación, se da cuenta por la Presidencia, de las gestiones llevadas a efecto, en la Delegación Provincial de I.R.Y.D.S., relacionadas con las obras a realizar conjuntamente con este Ayuntamiento, estableciendo acordarse el lugar de su inversión, la Corporación, tras amplio cambio de impresiones, finalmente acuerda:

Realizar las obras de Abastecimiento de Agua, que se llevará a efectos en el próximo mes de Abril, con un Presupuesto de 1.250.000 pts., que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de Pavimentación de calles, que se llevará a efectos en el próximo mes de Mayo, con un Presupuesto de 1.250.000 pts., que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de Iluminado Público, que se llevará a efectos en el próximo mes de Mayo, con un Presupuesto de 1.250.000 pts., que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de Sanamiento que se llevará a efectos en el próximo mes de Abril, con un Presupuesto de 1.250.000 pts., que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de construcción de nichos en el Cementerio Municipal que se llevará a efectos en el próximo mes de Mayo, con un Presupuesto de 350.000 pts., que será financiada por el Ayuntamiento.

Conviene los plazos que el I.R.Y.D.S. puede

conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Manuel Villafuerte González, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que ante el Estado Instituto, los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y dentro de su día la subvención que pudiera corresponderle a las obras en cuestión.

Siéntase, se acuerda, que de ser auxiliadas las obras se realizarán en la forma y plazos que determina el I.R.Y.D.A. .

GESTIONES EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Por el Sr. Alcalde se da amplia cuenta de las gestiones realizadas en la Excma. Diputación Provincial y visita realizada al Ilmo. Sr. Presidente de la misma, relacionadas con las obras de Abastecimiento de agua para la población y alumbrado público. La corporación se da por satisfecha y pone la debida conformidad.

PROYECTO DELIMITACION SUELO URBANO:- Se da cuenta seguidamente del proyecto de delimitación de suelo urbano, encargado por la Junta Regional de Extremadura, Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, pidiendo la Corporación la debida aprobación al mismo y que se sigan los trámites reglamentarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS:- D. Francisco Tomás González, dice que no ha debido citarse a Pleno a las 7^{as} de la mañana y que ha debido hacerse a la hora de siempre, anotando, tal como se tiene acordado, restringiendo igualmente al corte del teléfono que tiene instalado el señor Alcalde, en su domicilio, conectado al del Ayuntamiento.

Existe un pequeño enfrentamiento dialógico entre D. Francisco Tomás González y el señor Alcalde, relacionado con las dos preguntas formuladas anteriormente, insistiendo D. Manuel

Villafaina fonzales que las preguntas deben hacerse por escrito, con la antelación suficiente, tal como preceptúa la vigente ley, manifestando el Sr. González que se desplazaría a su domicilio para avisarle el teléfono y que él era muy listo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, se ordena al Sr. Presidente se levante la sesión a las doce horas de indicado día, pidiendo los señores asistentes, concurso de secretario de que conste.



*Franco Diaz
Francisco Calvico González
Vicente Benegol Lopez
Julian González Corbacho
Fonciano Camacho Lobo
Hombrón Venegas Flores
Luciano Cosres
Aurelio Vidal
García*

Preg. ante mí

PRESIDENTE

D. Manuel Villafaina González
CONCEJALES

D. Francisco Díaz Carazo

D. Francisco Calvico González

D. Vicente Benegol López

D. Julian González Corbacho

D. Fonciano Camacho Lobo

D. Hombrón Venegas Flores

SECRETARIO

D. Fernando Saenz Caballero

Sesión ordinaria del día
5 de Abril de 1.982

En la Villa de Valle de Matamoros, a las diez horas del día cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos. Se reúnen en esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina González y ante mí el Secretario de esta Corporación todos los demás miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicha



de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los señ. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento pleno.

CORRESPONDENCIA. - Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida, con posterioridad al último pleno ordinario celebrado, poniéndole la debida conformidad.

POSSESSION CONCEJAL D. AMBROSIO VENEGAS FLORES

Seguidamente, encontrándose presente D. Ambrosio Venegas Flores, exhibe credenciales expedidas por la Junta Electoral de la Loma de Jerez de los Caballeros, poniendo de que ha sido designado electo para este municipio por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Comunista de España en las Elecciones Locales de 1979, como consecuencia de la vacante producida, quien previo juraimiento en forma reglamentaria toma posesión del cargo de concejal, a quien se le da la bienvenida por el resto de los compañeros asistentes.

ARRENDAMIENTO FINCAS LA MATA DE ARRIBA Y ABAJO. Hecho seguidos por el Sr. Presidente se pone de manifiesto la necesidad de proceder al arriendo de las fincas "La Mata de Arriba" de cabida 25 fanegaz y la de "Abajo" con cabida de 250, al terminar el arriendo de las mismas en el próximo mes de Septiembre, proponiendo de hacer

constar un mínimo en el pliego de condiciones de 100.000 y 300.000 \$, respectivamente.

La Corporación, previa deliberación, unanimemente acuerda: Pagar la debida aprobación a la propuesta de la Presidencia y que se inicie el correspondiente expediente para el anuncio de correspondientes fianzas.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES. - Por el Secretario se da cuenta de la confección de los padrones del alcantarillado municipal y desague en general, para el presente ejercicio económico, habiendo tenido en cuenta las variaciones producidas durante 1981, la Corporación pesta la debida aprobación y acuerda su exposición al público por plazo reglamentario.

VIGILANCIA FINCA EJIDO PUBLICO. - Se expone a continuación la necesidad de nombrar un vigilante para el recuento de ganado periódico de la finca Ejido público, al objeto de abono del canon correspondiente, la Corporación, una vez informada por unanimidad, acuerda: Designar al concejal S. Hontoria Vélez y Flores para tal cometido, quien dará cuenta del resultado de su gestión periódicamente al Ayuntamiento para la confección correcta de los recibos, percibiendo por su trabajo y el cobro de los mismos el 20% del impuesto del ganado, que se confeccione.

CIERRE. - Sobre siendo otoño los amigos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las once treinta horas de cada día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifica.



J.S.
F. A. anistente
PRESIDENTE

A. V.

J. A. S.

L. Manuel Villafaina González
CONCEJALES

L. Francisco Díaz Canasco
L. Francisco Toribio González
L. Victoriano Vélez Espejo
L. Julián González Corbacho
L. Luisiano Canasco Llorente
L. Tomás Vélez Espejo

SECRETARIO

L. Fernando Saiz Caballero

II Sesión extraordinaria del dia
20 de Abril de 1.982)

En la Villa de
Valle de Matamoros, a las diez horas
del dia veinte de abril de mil no
vecientos ochenta y dos. Se reúnen
en esta Casa Consistorial, bajo la Pe
sidencia del Sr. Alcalde L. Ma
nuel Villafaina González y anfitrío
de mi el Secretario de esta Corpo
ración, todos los demás miembros
de la misma, que al manger que
dase relacionados, con la exclusiva
finalidad de celebrar la sesión
extraordinaria convocada para el
día de la fecha, para la que han
sido previa y reglamentariamente citados de
conformidad con las previsiones del artículo
19º del Reglamento de Organización, Func
cionamiento y Régimen Jurídico de las Corpo
raciones Locales, en relación con el 292 del ter
to reformulado de la Ley de Régimen Local
ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los
Sres. que legalmente forman parte de este
Cuerpo de concejales Pleno.

APERTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. - Declara
da públicamente abierta por la Presidencia
y de su orden, por mí el Secretario, se procede
de un primer término a dar integra co
tura del somado del acta correspondiente a la
sesión inmediatamente anterior, que es aprobada

por la maniñad de los Sres. asistentes, lo que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del mencionado Reglamento.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.982. - Se ordena de su Presidente, por mi el Secretario, se lee la presentación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso en margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo, asgiéndose a la Ley de procedimiento Administrativo.

Esas en cambio de opiniones por maniñad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente reparto a nivel de capítulo:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.-

1.- Remuneraciones del personal	3.822.944
2.- Compra de bienes y de servicios	1.311.000
3.- Intereses	80.000
4.- Transferencias corrientes	100.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Ireniciones reales	433.105
7.- Transferencias de capital	100.000
8.- Variaciones de activos financieros	50.000
9.- Variación de pasivo financiero	102.951
<i>Suman los gastos</i>	<i>6.000.000</i>

INGRESOS

A) - OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuesto directo	143.000
2.- Impuesto indirecto	90.000
3.- Tasas y otros ingresos	471.001
4.- Transferencias corrientes	2.090.399
5.- Programa patrimonial	3.205.000

B) - OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	-
7.- Transferencias de capital	-



- 8.- Variación de activos financieros
9.- Variación de pasivos financieros

Suman los impuestos 6.000.000

CIERRE. - Con todo lo cual y no figurando en el orden del dia, mas asunto de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las diez treinta y cinco horas del indicado dia extendiéndole la presente acta, que firman los tres concuerdos, de lo que como fecham. Certifico.



H
B
JL

A
H
JL

JL

Ac

Sesión asistente

PRESIDENTE

S. Manuel Villafaina González
CONCEJALES

S. Francisco Díaz Camacho
S. Francisco Corisco González
S. Victoriano Vélez Espejo
S. Julián González Cobacho
S. Luciano Carasco Lobo
S. Horacio Pérez Flores

SECRETARIO-ACCIDENTAL

S. Fernando Saiz Caballero

« Sesión extraordinaria del dia
23 de Abril de 1.982 »

En la Villa de
Valle de Matamoros, a las diez
horas del dia veintitrés de Abril
de mil novecientos ochenta y dos.
Se reúnen en el Salón de Actos
de esta Casa Consistorial, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
S. Manuel Villafaina González
y asistidos de mi el Secreta-
rio accidental de la Corporación
todos los demás miembros que



majen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el dia de la fecha, para la que han sido, previa y reglamentariamente citados de conformidad con las preisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento.

APERTURA Y APROBACION ACTAS ANTERIORES. - Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario Técnico, se procede en primer término a dar integra lectura de los bocadillos de actas correspondientes a sesiones inmediatamente anteriores, que son aprobadas por unanimidad de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que le impone el artículo 241 del mencionado Reglamento.

MOCION CONCEJALES COMUNISTAS (P.C.E.) EN RELACION CON PROYECTO INSTALACION PLANTA DE PELLET EN TREGENAL DE LA SIERRA. - Hecho seguido por el Secretario, se da cuenta de mocion presentada

por los concejales del Partido Comunista de España, la que copiada literalmente dice así:

" Los abajo firmantes, concejales comunistas (P.C.E.) de este Ayuntamiento, ante la situación creada por el acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 16-04-82, en relación con el proyecto de instalación de una planta de Pellet en Trengenal de la Sierra, dado que el mismo pone en peligro la construcción de tal planta aprobada por el Gobierno el 26-04-81 por la que se creaba un importante número de puesto de trabajo en fábrica,



dure, proponen al Pleno, mediante la presente moción, la aprobación de los siguientes acuerdos:

1º.- Expressar la solidaridad con los vecinos y ciudadanos de las comarcas de Fregenal de los Caballeros, Tierra de la Sierra y La

2º.- Rechazar el acuerdo del Consejo de ministros, de fecha 16-04-82 y exigir al Gobierno la ejecución, sin más dilación, de la planta de Pellet de Fregenal de la Sierra.

3º.- Apoyar la decisión tomada por el Pleno de la Junta Regional de Extremadura.

4º.- Invitar a nuestro pueblo para que junto con esta Corporación, acudan a Fregenal de la Sierra, el próximo día 25 de abril a las 12 horas para expresar la solidaridad con los habitantes de aquellas zonas, el apoyo a la Junta Regional de Extremadura y exigir al Gobierno la inmediata construcción de la Planta de Pellet.

5º.- Solicitar del Comercio, Industria y Servicios ciudadanos en general de nuestra localidad, que el próximo día 27 de abril a media mañana, paralicen todas sus actividades en apoyo de la realización inmediata de la Planta de Pellet y en defensa de la dignidad de Extremadura.

6º.- Dar trascrito de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura y a los medios de comunicación.

La Corporación, tras amplio debate de impresiones, por unanimidad acuerda aprobar íntegramente la moción presentada por el Grupo de Concejales del Partido Comunista de España y que se dé cum-

plomiento a quanto en la misma se propone.

CIERRE.- Y los siendo otros los amitos de que han tenido de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión a las once horas del indicado día, firmando todos los Pres. asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Manuel Villafaina González
CONCEJALES

D. Francisco Díaz Camacho

D. Francisco Torruco González

D. Victoriano Benegof Ezpeja

D. Lombrón Venegas Flores

D. Juan González Corbacho

SECRETARIO

D. Fernando Fernández Caballero

"Sesión ordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Peñosa el
día 5 de junio de 1982 //

En la Villa de Peñosa
de Matacameros, a las diez horas del
día 5 de junio de mil novecientos
ochenta y dos. Se reunieron en esta
casa Consistorial, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel
Villafaina González y asistido de
mi el Secretario de esta Corpora-

ción, todos los demás miembros de la misma que
al margen quedan relacionados, con la ecle-
se finalidad de celebrar la sesión ordinaria
convocada para el día de la fecha, para lo que
han sido fijada y reglamentariamente citado
de conformidad con las previsiones del artículo



191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Finístico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto reformulado de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Convenen a la presente todo los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto D. Luciano Canosa Lobo.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Declara públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que es impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1.981. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.981, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación, examinada detenidamente la presente cuenta y de conformidad con el dictámen de la Comisión Especial, que consta en el expediente y con el quorum fijado en la Regla 82.2 de la Constitución de Contabilidad de las Corporaciones Locales, por unanimidad, acuerda:

1º.- Se aprueba la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.981; en la forma que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente

resumen:

Pendencias líquidas al 31-12-81	3.747.358
Pendiente de cobro en igual fecha	64.610
Derechos liquidados	3.811.968
Pago liquidado a 31-12-1.981	3.697.512
Pendiente de pago en igual fecha	-
Obligaciones liquidadas	3.697.512
<u>SUPERAVIT</u>	<u>114.456</u>

2.- Que esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Construcción de Contabilidad antes indicada.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1.981.-

Se somete al Pleno el informe y aprobación anterior, de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.981, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de estos informes al público y examinada que ha sido por los Prof. asistentes, hoy deliberan, la Corporación acorda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter definitivo.

CUENTA DE CAUDALES. - Examinada la cuenta de Caudales del primer trimestre del ejercicio de 1.982 del Presupuesto Ordinario que nubla el Depósito de Fondos Municipales y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, aprobar la expuesta cuenta, con anejo al siguiente:

RESUMEN

CARGO: Existencias en fin del trimestre anterior	49.846	ptas
Ingresos realizados durante el trimestre	786.191	ptas
SUMA	836.037	ptas

JATA: Pagos realizados en el mismo periodo 713.946 P.
Existencias para el trimestre siguiente 122.091.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de la Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y dictados ampliamente cada uno de los términos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atender, de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de Enero mediante la cantidad de CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PT resaltando y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acuerda; por unanimidad:

- 1º.- aprobar la mencionada propuesta de suplemento de crédito, en la forma siguiente:
 - a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible CIENTO CATORCE MIL PT.
 - b) Suplementos que se acuerdan:

CAP.	ART	CONCP	TITULO DE LAS PARTIDAS	PESETAS
2	22	222	Conservación y reparaciones ordinarias edificios	20.000
2	22	223	Limpieza edificios	20.000
2	25	257	Suministro de agua gas y electricidad	54.000
3	32	325	Intereses Banco Crédito Local	20.000

SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 114.000

- 2º.- Que este expediente de modificación del crédito sea puesto al público durante quince días hábiles, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos

de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo pre-
visto en el citado texto legal.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN 31-3-1982-

Hasta continuo, se da cuenta de la rectificación
del Padrón municipal de Habitantes, referido al 31
de marzo de 1.982 y resumen numérico del mismo.
el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Prestar aprobación al Padrón Municipal de Habi-
tantes, removido con referencia al 31 de marzo de 1982
y demás documentación.

2º.- Que se exponga al público, en trámite del re-
sumen numérico, por plazo de quince días, a efec-
tos de reclamaciones.

3º.- Que al término de la misma se remita
a la Delegación Provincial de Estadística, la do-
cumentación pertinente.

ESCRITO DON PLACIDO LABRADOR BORRACHERO Y OTROS

Seguidamente se da cuenta de scrito pre-
sentado por los vecinos de esta población S. Plácido
Labrador Borrachero. Dña. Celestina Vallanico
Díaz y Dña. Francisca Gato González, fecha 29
de mayo pasado, por el que solicitan la baja
de percepción en el ámbito municipal sobre terri-
torio de ceses para abastecimiento de la población.

La Corporación, previa deliberación, por
unánimidad acuerda:

No acceder a lo solicitado por los señores
relacionados anteriormente, ya que han sido
muchos vecinos los que han abonado la tasa,
por matanzas domiciliarias, con arreglo a la
ordenanza actualmente vigente y que en la
actual campaña que comienza en el mes de
Octubre, abonen 150 pts. por cabeza de ganado
de cesta que surfiguen.

CONTRATACION POLIZA CREDITO ENTIDAD BANCARIA.

Expongo igualmente la Presidencia la ne-
cesidad de proceder a la contratación de una

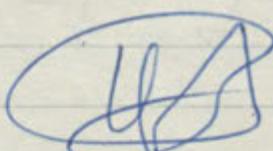
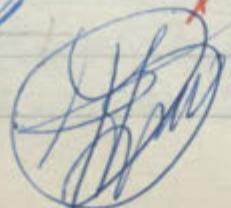
póliza de crédito con una Entidad Bancaria, por importe de 4.000.000 de pts. para atender al pago de las obligaciones de alumbrado público extraordinario y sustitución del red. etc. hasta tanto la Excmo. Diputación ingrese esta misma cantidad, al ser una obra incluida en Planes Provinciales ya realizada y con el debido consentimiento de este Organismo.

La Corporación, reconociendo la necesidad urgente de hacer frente a los gastos ocasionados, por maniobrabilidad, acuerda:

1º.- Que se proceda a la contratación de una póliza de crédito, bien con la Caja de Plasencia o con cualquier otra Entidad Bancaria, por importe de CUATRO MILLONES de pesetas, amortizándose inmediatamente que ingrese la Excmo. Diputación Provincial y formalizándose en Valores Habiliés e Independientes del Presupuesto.

2º.- Facultar ampliamente a los Sres. Elviro de la Corporación Sr. Manuel Villa, Faima González, como Presidente, Sr. Francisco Díaz Canales, depositario y Sr. Tomás Ruiz Caballero, Secretario, para la formalización de la póliza.

CIERRE. - Nos siendo otorgado el consentimiento del orden del Sr. Presidente, se cierra la Sesión a las once y cuince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



Ses. Asistente

PRESIDENTE

D. Manuel Villafaina González
CONCEJAES

D. Francisco Díaz Camacho
D. Francisco Toribio González
D. Victoriano Vélez Espejo
D. Julián González Corbacho
D. Luciano Camacho Lobo

SECRETARIO

D. Tomás Díaz Fernández

"Sesión extraordinaria del dia 14 de julio de 1982"

En la Villa de Valle de

Matamoros, a las once horas del dia
catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos. Se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina González
y asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de

la misma, que al marge quedan re-
lacionados, con la exclusiva finalidad de cele-
brar la sesión extraordinaria, convocada para el
dia de la fecha, para la que han sido previa
y reglamentariamente citados de conformidad
con los previsones del artículo 171 del Regla-
mento de Organización, Funcionamiento y Re-
gimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en
relación con el 292 del texto refundido de la
Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos
los Sres. que legalmente forman parte de este
Ayuntamiento pleno, excepto D. Tomás Díaz
Vélez Flores, que no justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.— Decla-
rada públicamente abierta por la Presidencia
y de su orden, por mi el Secretario, se procede en
primer término a dar íntegra lectura del bo-
nificador del acta correspondiente a la sesión ante-



distintamente anterior, que s' aprueba por la
unanimidad de los Pres. asistentes, lo que
quedan formalmente advertidos, respecto a
la obligación que le impone el artículo
261 del mencionado Reglamento.

EXPEDIENTE SUPLEMENTOS DE CREDITOS. - Al con-
tinuación por el Sr. Secretario y de orden del
Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la
Corporación, que durante el plazo de quin-
ce días concedidos para efectuar reclama-
ciones contra el expediente de Suplementos
de Crédito por medio del superávit
del ejercicio anterior, en el Presupuesto
Ordinario, no se ha presentado ninguna
reclamación.

Seguidamente, por la Corporación
se acuerda por unanimidad:

1º - aprobar definitivamente la propuesta
de Suplementos de Crédito, por medio de
superávit del ejercicio anterior en el Pre-
supuesto Municipal Ordinario.

a) cantidad utilizada con cargo al
superávit disponible CIENTO CATORCE MIL PT.

b) Crédito extraordinario y suplementos
que se acuerdan:

PARTIDA	CONCEPTOS	PESETAS
222	Conservación y reparaciones ordinarias	20.000
223	Limpieza, calefacción, etc	20.000
257	Suministro de agua, gas y electricidad	54.000
325	Porteros Banco Crédito Local	20.000
	<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>	<u>114.000</u>

Al continuación por el Sr. Presi-
dente, se declaró aprobado, definitivamente
el expediente de Suplementos, por medio del
superávit del ejercicio anterior, por ser diez

el número legal de miembros de la Corporación habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado por tanto, el "quorum" exigido por el artículo 3º, los del Real Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de Febrero.

2º.- Publicar el acuerdo definitivo de aprobación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

3º.- Remitir a la Delegación de Hacienda de la provincia, copia del expediente de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución.

CUENTA DE CAUDALES 2: TRIMESTRE 1.982. - Examinada la Cuenta de Caudales del segundo trimestre del ejercicio de 1.982 del Presupuesto ordinario que sirve el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, aprobar la expresa cuenta, con aneglo al siguiente:

RESUMEN

CARGO: Existencias en fin trimestre anterior	122.091
Ingresos realizados durante el trimestre	756.917
SUMA -----	879.008

DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	806.726
Existencias para el mes siguiente....	72.282

RESULTADO SUBASTA FINCA LA MATA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que durante el plazo reglamentario, no se ha presentado pliego alguno para la subasta de la finca Mata de Abajo, propiedad del Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada y acuerda se sigan los trámites reglamentarios, con arreglo al pliego de condiciones aprobado.

CIERRE. - Yo no siendo otro lo consto de que

tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta
la sesión, a las doce quince horas de cada
día, firmando los Sres. miembros, con
migo el Secretario, de que certifico.



~~11~~

~~J. Diaz~~
~~N.~~

~~Luciana~~ ~~Díaz~~

~~G.~~

Señores Asistentes
PRESIDENTE
D. Manuel Villafuerte Funesález
CONCEJALES
D. Francisco Gómez Camacho
D. Francisco Torrico Funesález
D. Julián Funesález Cobacho
D. Víctoriano Vargas Espino
D. Juanico Camacho Lobo
D. Alvaro Vargas Flores
SECRETARIO SCOTOL.
D. Fernando Sánchez Caballero

En la Villa de Valle de la Matamoros a las diez horas del día Veintimbre de Septiembre de mil No-
vecientos ochenta y dos. Se reúnen en esta Dáy
Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.
Manuel Villafuerte Funesález y asistidos de mí, el
Secretario de esta Corporación, todos los demás
miembros de la misma que al margen quedan
relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar
la sesión extraordinaria convocada para el día de
la fecha, para la que han sido Pública y reglame-
nadamente citados de conformidad con los preámbulos
del artículo 191 del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones
Locales, o relación en el 292 del texto refundido
de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.-Concurren a la presente todos los
Señores que legalmente han tomado parte de este Ayuntamiento
Pleio.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.-Declarado
públicamente abierto por la Presidencia y de su orden,
por mí el Secretario, se procede en primer término,
a dar íntegra lectura, tal acta de la sesión anterior,
que es aprobada por la unanimidad de los señores
asistentes, los que quedan formalmente advertidos res-
pecto a la diligencia que les impone el artículo
241 del señalado Reglamento.

"CENTRAL NUCLEAR DE ALMARCÉZ.-A continuación, por
el Secretario, se da íntegra lectura de oficio n.º 4040 de
22 del actual, del Sr. Presidente de la Junta Regional
de Extremadura D. Manuel Bermúdez Hernández, por
el que da traslado de la moción aprobada, por una-
anituidad, por el Pleio de la Junta en sesión celebra-
da el Veintimbre del actual, relativo a las deficiencias
observadas en el funcionamiento de la Central Nu-
clear de Almaraz, con el consiguiente peligro para la
población. La Corporación, tras amplio estudio de
imprecisiones y ponderado debete sobre el particular,

por unanimidad acuerda:

1º: Seherise en toda su integridad, al contenido del acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Regional de Extremadura en sesión celebrada el 21 del actual, relativo a la Central Nuclear de Almaraz.

2º: Prestar todo su apoyo, en este orden, a la Junta Regional de Extremadura, ya que lo único que se pretende es velar por la seguridad y bienestar de la Región.

3º: Que se proceda a la revisión de firmas entre vecinos, en espíritu por el que expresan su conformidad con la actuación de la Junta.

4º: Remitir copificación de este acuerdo, junto con las firmas recogidas, al señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión a las Once horas de indicado día, firmando los señores asistentes, conmigo el secretario, de que consta.



A large, stylized black ink signature consisting of several thick, sweeping strokes.

A cursive black ink signature that appears to read "Luciano Correoso".

A cursive black ink signature that appears to read "Francisco José Gómez Varela".

A cursive black ink signature that appears to read "Francisco José Gómez Varela".

A cursive black ink signature that appears to read "Francisco José Gómez Varela".

Señores Asistentes
PRESIDENTE

D. Juan Manuel Villalba Pérez

CONCEJADORES

D. Francisco Díaz Camacho

D. Francisco Torrijos Pérez

D. Vicente Muñoz Espejo

D. Luciano Camacho Lobo

D. Gabrasió Vélez Flores

D. Julián Puebla Cabral

SECRETARIO ACCTAL.

D. Fernando Sáez Caballero

En la Villa de Valle de Guadalupe, a las diez horas del día Siete de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. Se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Manuel Villalba Pérez y asistentes de su, el Secretario Ejecutivo de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido puesta y reglamentariamente estipulados de conformidad con las disposiciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurran a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidenta y de su orden, por su el Secretario, se procede, en primer término, a dar íntegra lectura del borrador de Acta de la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del mencionado Reglamento.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el señor Secretario se da seguidamente cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, dándose por enterada la Corporación.

CONSTITUCIÓN COMISIÓN MUNICIPAL CENSO SEGRARIO.- Seguidamente se da cuenta de las normas dictadas para la confección del Censo Agrario en España, por el señor Presidente, debiendo designarse los miembros que



deben constituir la Comisión Local, al no tener actividad alguna en esta población la Cámara Agraria Local.

La Corporación, una vez enterada, por una. D. unidad acuerda:

Designar Presidente a D. Juan Manuel Villafáñea González, Alcalde-Presidente.

Vicepresidente: D. Julián González Caballero.

Secretario: D. Subasio Varela Flores.

D. : D. Luciano Cabrera Lobo.

D. : D. Vicente Varela López.

D. : D. Francisco Gómez Cabrera.

Secretario D. Fernando Sanz Caballero.

Se acordó igualmente designar Agente para la Confección del Censo.

PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- Seguidamente por el Señor Alcalde se da cuenta de las bases confeccionadas para cubrir la Plaza vacante de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento, por oposición restringida entre el personal contratado por la Corporación, se acuerdo lo asunto dispone la Ley 70/78 de 26 de Diciembre, la Corporación, tras la deliberación, acuerda por unanimidad, proceder a la aprobación de las mismas.

GESTIONES EXCMAS. DIPUTACION E ICONS.- A continuación, por la Presidencia, se da cuenta de las gestiones realizadas en la Exma. Diputación Provincial y Delegación de Icora, relativas a las obras de abastecimiento de agua, alumbrado público y corte arbolada finca huerta de Amiba y Ejido Público. La Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos se que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las once horas de indicado día, firmando los señores asistentes con suyo el Secretario de que consta.



Señores Asistentes

- PRESIDENTE -

D. Juan Manuel Villafranca González

- CONCEJALES -

D. Francisco Sáez Carrasco

D. Julián González Corbacho

D. Francisco Torrico González

D. Vicente Viquez Espín

D. Luciano Camacho Lobo

D. Ambrosio Viquez Flores

SECRETARIO SCCTAL.

D. Fernando Sáez Caballero

En la Villa de Valle de Matamoros a las diez horas del día veintitrés de Febrero se ha celebrado el Pleno ordinario de este Ayuntamiento.

Asistieron en esta Sesión Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Manuel Villafranca González y asistido de mí el Secretario Accidental de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previamente citados de conformidad con las provisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 293 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIAS.- Concurrió a la presente sesión todos los miembros

que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí el Secretario, se procede en primer término a dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del citado Reglamento.

CORRESPONDENCIA.- Acto seguido, se dio lectura de toda la correspondencia habida con posterioridad a la última sesión, pidiéndose la debida expresión.

CUENTA DE CAUDALES CUARTO TRIMESTRE 1.983.- Examinada la Cuenta de Caudales del Cuarto Trimestre del ejercicio de 1.983 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos Municipales y visto el informe de Tesorería y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica Local, se acuerda, por unanimidad, aprobar la expresada cuenta.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.983.- Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del

ejercicio económico de 1.982, formulada por el Señor Secretario-Tesorero y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un extenso examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las retribuciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.982, en los términos en que aparece redactada.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.982.-
Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.982, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas de que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, y examinada que ha sido por los señores Asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

CUENTA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1.982.- A continuación se somete igualmente al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.982, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da cuenta y lectura del informe emitido por la Comisión Especial de cuentas, de que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, y examinada que ha sido por los señores Asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

CUENTA DE VALORES AVILISRES 1.982.- Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía practicarse la aprobación de la Cuenta general de Valores Inmobiliarios y Accionarias del Presupuesto, con sus complementos,

correspondiente al ejercicio de 1.983, redactada por el Depositario de Fondo D. Francisco Díaz Carrasco, la cual se compruebe, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación.

Sequidamente se procede a dar integra lectura de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.983, referente a Valores Auxiliares del Presupuesto, redactada por el Sr. Depositario de la Corporación D. Francisco Díaz Carrasco, fue aprobada por unanimidad.

EXAMEN OPOSICIÓN RESTRINGIDA PLAZA AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. - Acto seguido por el Secretario D. Antonio Suárez Cerrato, se da cuenta a los Señores asistentes del expediente instruido para la provisión en propiedad, por oposición restringida, de una plaza de Auxiliar de Administración Pública, en el que consta la propuesta reglamentaria que el Tribunal Calificador eleva al favor del único concursante D. Fernando Suárez Caballero, por haber demostrado poseer los conocimientos exigidos para el desempeño del cargo de referirse.

Examinada la documentación aportada por el interesado, acreditativa de que cumple las condiciones generales de calificación requeridas para integrar el servicio de la Administración Local, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Prestar la debida conformidad a la propuesta del Tribunal Calificador, en favor del concursante D. Fernando Suárez Caballero.

2º.- Que se le conceda la licencia de la forma de posesión el día Vintimbre del actual, dirigiéndole al Sr. Presidente de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local.

ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LAS EXCHS. DIPUTACION PROVINCIAL. - A continuación se da cuenta de quanto

reibido del Ilmo. Sr. Presidente a la Exma. Diputación Provincial, fecha 25 de Enero pasado, por el que se da cuenta del grave accidente ocurrido a unos niños en la localidad extremeña de Lastra-Spirity, por explosión de una bomba, interrumpiendo ayuda económica del Ayuntamiento, para paliar, su parte, la situación y poder frente a los numerosos gastos ocasionados.

La Corporación, unánimemente acuerda:

Concederles una ayuda económica de OCHO MIL pesetas, con cargo a las consecuencias presupuestarias actualmente vigentes para tal fin, cantidad que se remitirá, por transferencia, a la C/c. abierta en el Banco de Bilbao, Sucursal de Calatrubias, a nombre de D. Felipe Díaz Pizarro, niño accidentado.

OBRAS EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Acto seguido, se da cuenta de escrito número 1.146 fecha 16^o de Diciembre pasado, del Sr. Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Exma. Diputación Provincial, por el que informa se pronuncia el Ayuntamiento sobre las obras a realizar conjuntamente con la misma y con cargo a la cuenta 120 del Plan de Obras y Servicios de 1.981, con Presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Que reprobado el pliego se invertirán en las obras de saneamiento de la Calle Horales; prolongación de Empalios de Agua en: "Plaza del Cose", aproximadamente, unos 150 metros; "El Juncu", sobre 80 metros; "Calle Huerales", alrededor de 500 metros y "Calle Borbotón", 40 metros.

2º.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Exma. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

OBRAS I.R.Y.D.S.- Seguidamente, se da cuenta por la Presidencia de las gestiones llevadas a cabo en la Delegación Provincial del I.R.Y.D.S., relacionadas con las obras a realizar conjuntamente



en este Ayuntamiento, debiendo acordarse el lugar de su inserción; la Corporación, tras amplio examen de impresiones, unánimemente acuerda:

Realizar las obras de saneamiento en la Calle hu-
riles y Calle Camerata, que se llevarán a efectos el próxi-
mo mes de marzo, con un presupuesto de 1.250.000
pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de Abastecimiento de Aguas
en las Calles Hucales y Camerata, que se llevarán a
efectos el próximo mes de marzo, con un presupuesto
de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayun-
tamiento.

Realizar las obras de Pavimentación en las Calles
Hucales y Camerata y tramo en la Calle Corazón
de Jesús, que se llevarán a efectos el próximo mes
de Abril, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que
será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de Veredero de Basuras (acople-
miento, vallado, reparación camino al veredero, etc.), que
se llevarán a efectos el próximo mes de mayo, con
un presupuesto de 480.000 pesetas, que será financiada
por el Ayuntamiento.

Conceder las Ayudas que el I.R.Y.D.S. puede
conceder al amparo de la legislación vigente, se auto-
riza a D. Manuel Villalpína González, en su calidad
de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que solicite
al citado Instituto, los recursos técnicos y económicos
que procedan, suscriba el oportuno contrato y dirija
en su día la subvención que pudiere corresponderle
a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda, que de ser autorizadas, las
obras se realizarán en la forma y plazos que deter-
minare el I.R.Y.D.S..

ESCRITO FACULTAD DE MEDICINA DE BADAJOZ:-
seguiramente se da cuenta de quanto se llevó a la Facul-
tad de Medicina de Badajoz, consejo de Representantes de
Estudiantes, de 30 de Febrero actual, por el que se da cuenta

de la Asamblea celebrada referida sia en la Facultad de Medicina en relación con el Hospital Clínico. La Corporación, una vez estudiado el documento, por unanimidad acuerda: "Decisión de sumarse a toda la Región Extremeña en la lucha por conseguir de la Administración un calendario de apertura del Hospital y una clasificación de sus relaciones con la Facultad en el sentido de que sea un verdadero Hospital Clínico Regional y no una Residencia exclusivamente asistencial". A continuación para ello telegrama al Ministro de Sanidad y al Presidente de la Junta Regional de Extremadura.

PODROU SOBRE IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS PARA EL EJERCICIO DE 1.983.-
Sequitaniente por el Secretario, se da cuenta de la confirmación del Padrón de Impuestos Municipales de Circulación de Vehículos a motor confeccionado para el ejercicio de 1.983 habiéndose tenido en cuenta las modificaciones habidas durante el ejercicio de 1.982, aplicándose los tipos actualmente vigentes: La Corporación le presta la debida conformidad y aprueba, acordando se expone al público por plazo reglamentario.

SOLICITUD APERTURA PESQUERIAS.- A continuación se da cuenta de la del expediente tramitado a la vecina de esta población Dña Celestina Villanueva Gómez, por el que solicita la apertura de un establecimiento de fruta al por menor de pescado, en el local de su propiedad sito en Calle Rufino José, nº 08.

Se da cuenta igualmente de los informes emitidos por los servicios correspondientes y de la normativa aplicable al efecto.

La Corporación debidamente informada, unánimemente acuerda:

Sº: Conceder a Dña Celestina Villanueva Gómez, la (apertura) autorización para la apertura del establecimiento solicitado, previo el alta del Impuesto en

la Mística Industrial y demás organismos competentes.

3º.- Que proceda al abono de la Tasa Municipal por apertura establecida.

SOLICITUD APERTURA COOPERATIVA CONFECCION NTRAS. SRA. DE LA ASUNCION.- Acto seguido, se da cuenta del expediente tramitado al vecino de esta población D. Juanito González Gómez, por el que solicita la sujeción al funcionamiento de una Cooperativa de Confeción, con establecimiento en la Calle Carretera, nº 44.

Se da cuenta igualmente de los informes emitidos por los técnicos competentes y de la normativa aplicable al efecto.

La Corporación debidamente informada, unánimemente guarda:

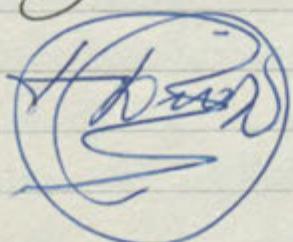
1º.- Conceder la oportunidad autorización para la apertura del establecimiento solicitado, poniendo el dictamen favorable en la Mística Industrial y demás organismos competentes.

2º.- Dada la labor social que ejercerá referida Cooperativa y que se beneficiará un número elevado de la población, se renuncia a la Tasa Municipal correspondiente por apertura del establecimiento.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Dr. Presidente, se levanta la sesión a las Once y Cuarto horas de indicado día, firmando los señores asistentes ante el Secretario, lo que certifico.

A meosis Venero

D.P



JG
Vall



-SEÑORES ASISTENTES-

-PRESIDENTE LOCAL.-

D. Francisco Díaz Carrasco

-CONCEJALES-

D. Julián González Caballero

D. Francisco González González

D. Luciano Camacho Lobo

D. Antonio Vélez Espín

D. Sebastián Vélez Flores

SECRETARIO

D. Fernando Suárez Caballero

En Valle de Matamoros, a las Diez y Cuatro horas
del día Diecisiete de Mayo de Mil Novecientos
Cincuenta y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo
la Presidencia del Señor Director de Alcalde D. Francisco
Díaz Carrasco, y asistidos de mí el Secretario Asistente
de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma
que al margen quedan rotulados con la exclusiva finali-
dad de deliberar la sesión extraordinaria para el día
de la fecha, para la que han sido fijada y reglamen-
taridamente establecidas de conformidad con las provisiones
del artículo 191 del Reglamento de Organización, Fun-
cionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones
Locales, en relación con el 393 del texto refundido de
la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.-Ocurrió a la presente, todos los
miembros que legalmente forman parte de este Ayun-
tamiento-Pleno, excepto el Sr. Alcalde D. Manuel
Villafuerte González, quien justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTO ANTERIOR.-Declarada
públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por
mí el secretario, se procede en primer término a dar
integra lectura del boleto del acta correspondiente
a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada
por la unanimidad de los señores asistentes, regresando
a la firma de la misma los señores D. Francisco
González González, D. Luciano Camacho Lobo y D.
Antonio Vélez Espín, quienes manifiestan que no lo
hacían hasta tanto no se le abonea la cantidad
que tienen pendiente de percibir por asistencia a
sesiones. Y no habiendo sido otros los asuntos de que
tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión
a las Diez horas, de indicado día, de lo que como
consta ante.



X

JAVI

SEÑORES ASISTENTES

D. Juanuel Villafuina González
 D. Manuel Jiménez Carrasco
 D. Isabel Jiménez Lobo
 D. Francisco Carrasco Vargas
 D. Manuel Redondo Brobar
 D. José Delgado Vargas
 D. Adelmo Pérez Alarcón

SECRETARIO

D. Fernando Saiz Caballero

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL
 NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADO EL DÍA 23 DE
 MAYO DE 1.983.-

En villa de Matamoros siendo las Once Tresenta horas del día Veintitrés de Mayo en el año Novientos Ochenta y Tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Señores Concejales electos:

D. Juanuel Villafuina González.
 D. Manuel Jiménez Carrasco.
 D. Isabel Jiménez Lobo.
 D. Francisco Carrasco Vargas.
 D. Manuel Redondo Brobar.
 D. José Delgado Vargas.
 D. Adelmo Pérez Alarcón.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Villa como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con su asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de asistentes supera la mitad absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Llaga de Edad que queda constituida por D. José Delgado Vargas y D. Isabel Jiménez Lobo, Concejales electos de Mayor, y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el Joven de ellos y actuando de Secretario de la Llaga, el que suscribe D. Fernando Saiz Caballero;

Sequidamente, se ordena de la Presidencia, doy lectura al art. 38 de la Ley 39/1978 de 17 de julio y al art. 3 del R. D. 1.169/1.983 de 4 de Mayo, en los particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento así como a la relación de los Señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

Partido Comunista de España

D. Juanuel Villafuina González.



D. Isabel Jiménez Lobo.

D. Francisco Carrasco Túroga.

D. Manuel Jiménez Cartaxo.

Partido Socialista Obrero Español

D. Manuel Redondo Erobar.

Alianza Popular en coalición con el P.D.P. y U.L.

D. José Delgado Túroga.

D. Ildefonso Pérez Hernández.

Examinadas por la mesa de edad las credenciales presentadas y comprobadas la personalidad de los asistentes, y habida cuenta se que han concursado todos los concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores concejales y necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril, procediendo a prestar juramento, haciendo ante todos los presentes por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando su alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Juro/Prouento

por mi conciencia y honor
cumplir filemente

las obligaciones del cargo de
CONCEJAL con lealtad al Rey,

y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado".

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leído los puntos regulares de esta elección, los concejales, uno a uno, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada en este fin. Terminada la votación, por la cual se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Manuel Villafuerte González, que encabeza



la lista presentada por el Partido Comunista de España... 4 votos.

D. José Delgado Vélez, que encabeza la lista presentada por Alianza Popular en coalición con el P.D.P. y U.L... 3 votos.

D. Manuel Redondo Escobar, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español... 1 voto.

Todos nulos... ninguno; votos en blanco... ninguno.

Visto el resultado del escrutinio y hecha cuenta de que D. Manuel Villafranca González, ha obtenido cuatro votos que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de corporación con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pidiendo a posterior juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de más edad D. José Delgado Vélez, se le pregunta:

"Juras o prometes por vuestra conciencia y honor cumplir plenamente las obligaciones del cargo de alcaldé con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Don Manuel Villafranca González, contestó: Juro. Siguiendo, se le hace entrega del bastón de mando.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las diez horas, extiendose la presente Acta que será trasladada al libro de las del Pleno, y que firmarán los asistentes conjuntamente en lo suyo, como Secretario de la Cor-

paraón, certifico.



Serios asistentes:

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Villafuerte González
-CONCEJALES-

D. Isabel Trujillo Lobo

D. Juan Manuel Muñoz Carrasco

D. Francisco Carrasco Varela

D. Juan Manuel Restoulo Gómez

D. José Delgado Varela

D. Leopoldo Pérez Jiménez

-SECRETARIO -

D. Fernando Suárez Ceballos

En la Villa de Valle de Matamoros a diecisiete de Junio de mil novecientos veintiún y tres. Siendo las diez y media horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Manuel Villafuerte González, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen y de su el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria diurna de este día.

BORRADOR SCDA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se su orden, por el ~~despacho~~ Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el Funcionario actuante, la obligatoriedad que tienen los señores asistentes de firmar el acta, tenia vez traspuesta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

REGIMEN DE SESIONES Y COMISIONES INFORMATIVAS.- Seguidamente, se cumplimentó con el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, teniendo en cuenta que el censo de población de este Municipio no excede de los mil habitantes, se declaró que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento-Pleno, suscitándose los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias.

Todos los trimestres del año, entre los días uno al Tres, a las dieciocho horas el primero, segundo y Cuarto y a las veintidós horas el Cuarto.

Acto seguido, procedióse a dar cuenta de un Decreto de la Alcaldía en el que, en uso de las facultades que le confieren los artículos 15 a 88 del citado Reglamento, ha efectuado los siguientes nombramientos al Comisión de Alcaldía:

PRIMER TENIENTE DE ALCAIDE: D. Isabel Trujillo Lobo.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCAIDE: D. Juan Manuel Muñoz Carrasco.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó establecer



las siguientes comisiones informativas, designando a las personas que a continuación se indican:

- COMISION DE HACIENDA -

Presidente: D. Manuel Villafuerte González.

Vocales: D^r. Gabriel Jiménez Bobo.

D. Manuel Muñoz Carrasco.

- COMISION DE GOBERNACION -

Presidente: D. Manuel Villafuerte González.

Vocales: D. Francisco Carrión Muñoz.

D. Manuel Muñoz Carrasco.

COMISION DE EDUCACION, CULTURAS, SANIDAD Y DEPORTES -

Presidente: D. Manuel Villafuerte González.

Vocales: D^r. Gabriel Jiménez Bobo.

D. Manuel Muñoz Carrasco.

- COMISION DE OBRAS PÚBLICAS -

Presidente: D. Manuel Villafuerte González.

Vocales: D. Francisco Carrión Muñoz.

D. Manuel Muñoz Carrasco.

- COMISION DE RECLUTAMIENTO -

Presidente: D. Manuel Villafuerte González.

Vocales: D. Francisco Carrión Muñoz.

D. Manuel Muñoz Carrasco.

- COMISION DE PARO OBRERO -

Presidente: D. Manuel Villafuerte González.

Vocales: D. Francisco Carrión Muñoz.

D. Manuel Muñoz Carrasco.

Igualmente a propuesta de la propia Presidencia, se dardó designar al miembro electivo de la Corporación D. Francisco Carrión Muñoz, a quien no afecta la incapacidad específica que determina el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de la de formación de segundo grado de condiscernidad o afinidad con la Presidencia y Secretario-Tesorero, para el cargo de Depositario de Fondos Municipales a favor de lo pactado en la Orden del Ministerio de la



información de 16 se pidió el 1.963; quien se pose-
sionará el mismo dentro del término no superior
a cinco días.

CONTRATO DE SERVICIOS.- Acto seguido, la Alcaldía,
de conformidad con cuanto determina la Ley 40/1.981
de 38 de Octubre (B.O.E. 271 de 11 de Noviembre), da
cuenta del contrato celebrado con el vecino de
la población D. Juan José González Gómez, de "Comunicados
Multiples", por tres meses. La Corporación se da por
enterada y pone la debida conformidad y aprobación.

**ORDENANZA 55. SUMINISTRO DE AGUA Y RECOGI-
DOS DE BASURAS.**- Acto seguido, por la Presidencia
se da cuenta de la necesidad de proceder a la im-
plantación de los servicios de abastecimiento de agua
en domicilios particulares y recogida de basuras.iendo
cuenta del estudio realizado sobre la situación
de los mismos.

abierto debate por la Presidencia y tras numero-
sas intervenciones de los miembros asistentes, se acuerda,
con la unanimidad de todos los miembros que integran
la Corporación:

1º.- Que se proceda a la implantación de los
servicios de abastecimiento de agua y recogida de ba-
suras, con efectos de 1ero de Agosto próximo, previo los
trámites complementarios de exposición al público, etc..

2º.- Que se aplique la siguiente tarifa en el servi-
cio de recogida de basura.

a) Viviendas de carácter familiar	100 pts.
b) Barcos, esterias o establecimientos	100 pts.
c) Locales Industriales	100 pts.
d) Locales Comerciales	100 pts.

3º.- Que el servicio sea obligatorio para todos los pro-
pietarios de inmuebles, o arrendatarios, que se encuentren
abiertos.

4º.- Aplicar la siguiente tarifa en el servicio de abas-
tecimiento de agua:

a) Cuota mensual fija de 500 pesetas (cinco), con derecho al consumo de cinco metros cúbicos de agua.

b) De Cinco a Ocho metros cúbicos se el consumo mensual, veinticinco pesetas, por metro cúbico, más los diez pesetas establecidos anteriormente.

c) De Ocho metros cúbicos de consumo mensual en adelante diez pesetas por metro cúbico.

5º.- Finalmente se acuerda que el cobro de ambos servicios se realice trimestralmente, comisionándose a la Presidencia para efectuar gestiones en orden a la contratación de los mismos.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31-03-1.983.- Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de la documentación correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1.983; la Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación a dichos documentos.

FESTEJO TAURINO FIESTAS DE AGOSTO.- A continuación la Presidencia da cuenta de Circular fechada 27 de mayo pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, aludiendo con la celebración de espectáculos Taurinos, advirtiendo asimismo lo procedente a la vista de la proximidad de las fiestas tradicionales de Agosto.

La Corporación, una vez enterada, brava deliberación y con el voto favorable de todos los señores que la integran, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que se celebre festejo taurino el 15 de agosto próximo, coincidiendo con las fiestas tradicionales de la población, consistente en festejo de vaquillas en la Plaza Pública.

2º.- Que se dé cumplimiento a las normas dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

3º.- Considerar que la Corporación se halle al corriente en el pago de sus obligaciones, de acuerdo con el informe emitido por Secretaría.

4º Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Manuel Pellegrina González, para que proceda a la legalización del festejo proyectado.

TUBILACION GUARDIA MUNICIPAL DON ANTONIO GONZALEZ BORRACHERO. - Seguidamente se da cuenta de la documentación presentada por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Antonio González Borracher, relacionada con su jubilación forceda, al cumplir el próximo 10 de julio los 65 años de edad.

La Corporación, después de breve cambio de impresiones, por unanimidad acuerda:

1º.- Acreditar la jubilación forzosa al Guardia Municipal Don Antonio González Borracher, con efecto de 10 de julio de 1.983.

2º.- Que se remita la documentación presentada a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Social, a los efectos oportunos.

REGLAMENTO ASOCIACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL. - Acto seguido, por el Secretario, se da cuenta de circular fechada 30 de mayo pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, *Negociado de Protección Civil*, relacionando con el Reglamento Asociación Municipal de Voluntarios de Protección Civil y Organigrama.

La Corporación, previa deliberación, unanimemente acuerda:

1º.- Aprobar el Reglamento de la Asociación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, que les ha sido leído.

2º.- Que se le dé publicidad a los avisos autorizados, previo aviso en bares y locales convenientes, al objeto de inscripción de voluntarios.

3º.- Prestar igualmente publicidad al Organigrama establecido remitido, formando parte de la Jefatura Local de Protección Civil, todos los miembros de la Corporación, actuando como Consejil Delegado de Seguridad y 2º Jefe de Protección Civil D. Rafael Méndez Camacho.

4º Estimar que solo se cuenta para la extinción de



incendios, con la prestación de servicios de la Junta Local de Protección Civil y voluntarios, encargando de otros servicios como cisternas, transportadoras de agua etc. etc..

5º.- Fue se reúne la Asociación de este acuerdo al Excmo. Sr. Alcalde de la Ciudad, a los efectos oportunos.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES 1.983.- A continuación, por el Secretario se da cuenta de la suscripción de padrones de Arbitrios Municipales para el presente ejercicio de 1.983; la Corporación se da por autorizada y presta la debida aprobación de dichos documentos, debiendo ser expuesto al público, por plazo reglamentario, a efecto de reclamaciones.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintiuna horas de indicado día, firmando los nuevos asistentes, con cargo el Secretario, de que artificio.



Four handwritten signatures are placed over the stamp. One signature is partially obscured by the stamp itself. Another signature is written vertically next to it. To the right, there is a signature that appears to read "Isabel Jiménez". Below these, another signature is written diagonally across the space.

- Señores Asistentes -

PRESIDENTE

D. Manuel Villafuerte González
CONCEJOSALES

D. Isabel Jiménez Sobo

D. Francisco Carrasco Vélez

D. Manuel Méndez Cadrayo

D. José Delgado Vélez

D. Ildefonso Pérez Hernández

SECRETARIO

D. Fernando Saiz Caballero

En la Villa de Valle de Matamoros, a los diez horas del día veintiocho de Agosto de mil Novecientos ochenta y tres, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafuerte González, con asistencia de los señores concejales expresados al margen y de mi el secretario, tal objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR SECTS SESIÓN INTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el interventor Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, adquiriéndole seguidamente por el plenariario actuante, la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez trayerla al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente por D. José Delgado Vélez y D. Ildefonso Pérez Hernández, se manifestó que el acuerdo de la imposición de ordenanza de suministro de agua, no fue tomado por unanimidad y sí por mayoría, ya que ellos indicaron depósito siguiente hasta tener reconocimiento de las fábricas establecidas en los pueblos limitantes.

Estos señores señores manifestaron que no se les ha citado para el Pleno con la antelación suficiente y que el asunto a tratar no tiene tanta importancia, debiendo haberlo dejado para el día siguiente.

QUERELLA CRIMINAL EN CONTRA DEL SEÑOR JUEZ DE DISTRITO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.- Acto continuo por el señor Alcalde se da cuenta de la conversación telefónica mantenida por el Sr. Juez de Distrito de Jerez de los Caballeros, el Dose del actual sobre lo que se la mañana, relacionada, según este señor con visita que debía realizar el Sr. Alcalde al Juzgado de Jerez, indicándole que él no tenía que tratarlo para nada, ya que no tenía pendiente asunto alguno.

El secretario D. Fernando Saiz Caballero, de igual-



mente cuenta de los siguientes hechos ocurridos el mismo día, con referido albor sobre las Cuatro horas. "Refiriendo día y a la hora indicada, se personó en el edificio de este Ayuntamiento el Sr. Juez Sindical del Partido de Juez de los Caballeros (Badajoz) D. Alejandro Martínez Latorre, interrumpiendo se le facilitara el Padrón Municipal de Habitantes, sin suavía identificación y en estado no correcto y con elevación de la voz, a quien le acompañaban el Secretario de referido juzgado y el Juez de Paz de esta localidad, extraviándose en su despacho el que se veía, en calidad de Secretario Sindical del Ayuntamiento, quien extrañado del comportamiento del mismo, manifestó su intención de llamar al Sr. Alcalde, al objeto de estar presente, ello en estado correcto, procediendo seguidamente el Sr. Juez a expulsar de las Dependencias Municipales a D. Simón González Gómez, quien ostenta el cargo de Alquacil contratado del Ayuntamiento y procediendo al cierre de los puertas de acceso a dichas Dependencias, fijando en un brazo al Secretario del Ayuntamiento, a quien le obligó a sentarse junto a la máquina de escribir para mecanografiar nombre del Padrón Municipal de Habitantes e indicándole que iba a requerir a la Guardia Civil para internarlo en el Calabozo, y que más adelante habría más, obedeciendo el funcionario Sr. Saiz Caballero, por respeto al cargo que ostentaba este señor y permaneciendo las Dependencias Municipales cerradas durante más de veinte minutos.

De todo lo expuesto anteriormente y debido a que se encontraban en el pasillo que da acceso a las Dependencias del Ayuntamiento, en espera de presentar en Secretaría las Reuniones de Pago abierto y por otra parte para dar cuenta de recaudaciones llevadas a cabo por la Comisión de Festajes en referida Secretaría, pudiendo testificar los vecinos de esta población D. Manuel Sánchez Camacho y D. Demetrio Faúndez Cordero, quienes precisaron perfectamente, debido al alto tono de voz, las amenazas al Secretario del Ayuntamiento, por parte del

St. Juez de Distrito y la forma se procederá al referido St. Juez.

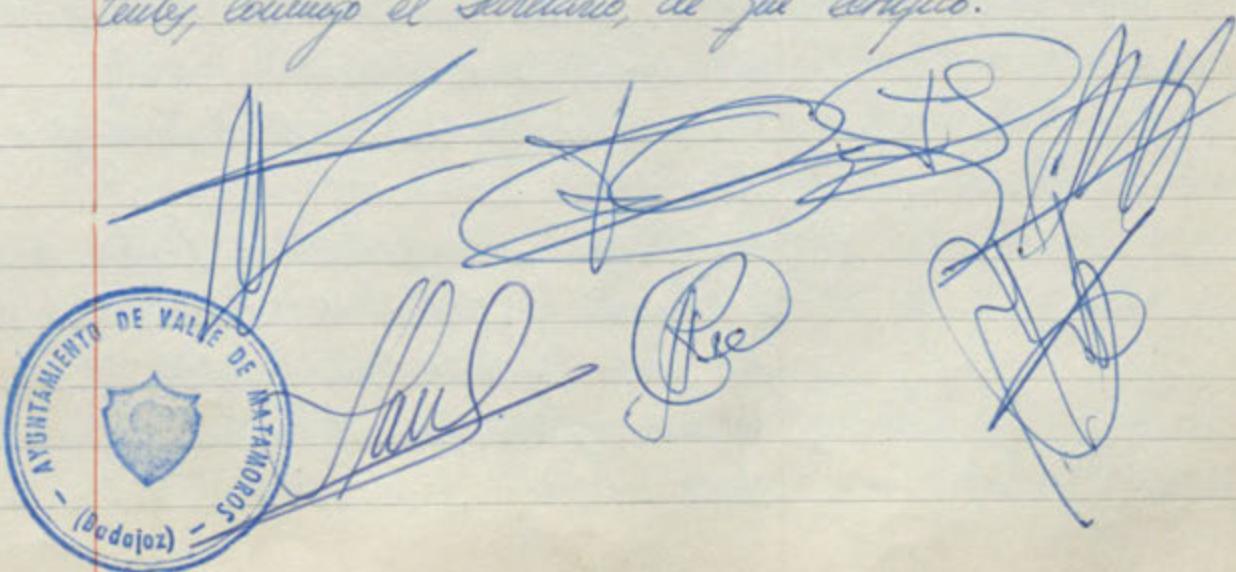
El St. Juez de Distrito, manifestó posteriormente, que cumplía orden judicial pendiente que es debido a denuncia presentada por esta Hacienda ante el Ministerio de Justicia, contra el actual Secretario del Juzgado de Paz de esta localidad D. Anastasio Hébez Méndez, a la vista de las numerosas quejas del vecindario, por no atender el mismo y tirado numerosos, prolongados y continuos sus abusos de la localidad, evadiéndose además jubilado hace varios años."

La Corporación, una vez enterada, y con las abstenciones de los dos Señores Concejales de Alianza Popular D. José Delgado Benítez y D. Alfonso Pérez Fernández, acuerda, por mayoría:

1º.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice todos trámites judiciales o extrajudiciales sean necesarios para presentar querella criminal por supuesto delito de Corrupción y los que se dedujieren de los hechos tratados en esta reunión, y relacionados anteriormente.

2º.- Se le faculta igualmente al Sr. Alcalde D. Manuel Villafuerte González, para contratar letrado que dirija la querella, que dentro de estos sean designados a Procuradores al Juez de los Caballeros, Badajoz y Cáceres tanto generalmente para pleito como especial para este fin.

CIERRE.- No siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las diez treinta horas de indicado día, firmando los Señores asistentes, con cargo el Secretario, de que consta.



Señores Asistentes-

- PRESIDENTE -

D. Juan Manuel Villalpando Ponzález.

- CONCEJALES -

D. Isabel Jiménez Lobo.

D. Juan Manuel Jiménez Camacho.

D. Francisco Camacho Vélez.

D. Juan Manuel Redondo Gómez.

D. José Delgado Vélez.

D. Adolfo Pérez Alarcón.

SECRETARIO SCCTAL.

D. Fernando Suárez Caballero.

En la Villa de Valle de Matamoros a Sis de Septiembre de mil Novecientos Ochenta y Diez. Siendo la Señor D. Juan Manuel Villalpando Ponzález. Una hora, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Villalpando Ponzález, con asistencia de los Señores Concejales exceptuado el Marqués y de su Secretario Asistente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto

el acto público por la Presidencia, de su orden, por el informe del Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, adquiriéndose igualmente por el Fisco que actuante, la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez traída al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PRORROGA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.983 PARA 1.983.- Acto continuo por el Secretario, se da cuenta de toda la normativa vigente, Ley 9/1.983, de 13 de Julio de Presupuestos Generales del Estado y Circulars recibidas del Hno. Sr. Alcalde de Plasencia, relativas en la confección de Presupuesto de Corporaciones Locales y Participaciones para el año actual.

Por señado Funcionario, se expresa la conveniencia de acordar la Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.982 para 1.983, debido a lo avanzado del ejercicio, estimando que con la confección de expediente de Suplementos de Crédito, quedaría el mismo ajustado al momento actual.

La Corporación, debidamente informada, pone deliberación, y con el "quorum" establecido por la Ley 40/81, de 28 de Octubre, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.983, para 1.983.

2º.- Que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Caja Asistencial, por plazo reglamentario, a efecto de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, caso de no presentarse.



SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron debatidos anteriormente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de suplementos de Crédito por medio del Superavit del ejercicio anterior, y encontrándose conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad:

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de Suplementos de Crédito en el Presupuesto Ordinario, quedando en consecuencia fijadas las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Partida	CONCEPTO	Positiva
SUPLEMENTOS DE CREDITOS		
125	Rentabilizaciones Complementarias - - - - -	175.000.-
161	Jornales, horas extras y demás - - - - -	100.000.-
171	Rentabilizaciones Personal Contratado - - - - -	200.000.-
182	Asistencia Médico Farmacéutica Funcionarios - - - - -	75.000.-
211	Gastos de Oficinas - - - - -	75.000.-
223	Limpieza, calificación edificios - - - - -	75.000.-
242	Díctos Personal - - - - -	20.000.-
257	Suministro de Agua, gas y electricidad - - - - -	500.000.-
258	Contrato prestación de servicios - - - - -	100.000.-
259	Otros gastos especiales de funcionamiento - - - - -	350.000.-
373	Equipos de Oficinas - - - - -	150.000.-
483	Blueprints - - - - -	30.000.-
721	Subvención préstamo Banco Crédito Local - - - - -	125.000.-
SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO - -		1.965.000.-

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente, caso de no presentarse reclamaciones en su contra, durante el periodo de su exposición al público; caso de presentarse se resolverá al efecto, mediante Suplementos de crédito, por ser éste el número legal de los miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quotum" exigido por el artículo 3º, dos del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de Enero y Ley 40/81, de 38 de Octubre.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, caso de no presentarse reclamaciones, en el Boletín de anuncios y en el Boletín Oficial de la



Provincia.

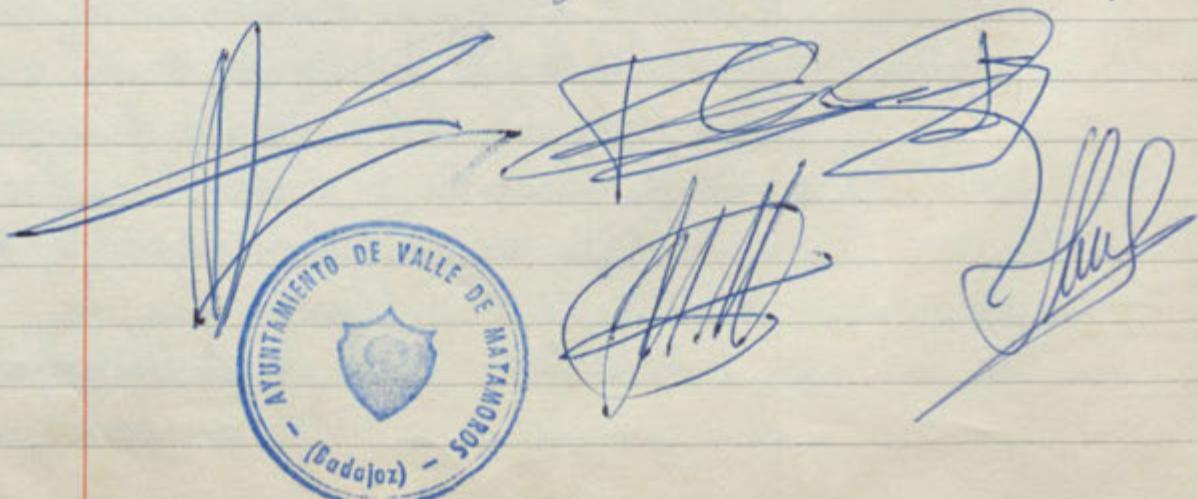
3º.- Remitir a la Delegación de Hacienda de la Provincia copia del expediente.

CUENTA DE CAUDALES 3º TRIMESTRE DE 1.983.- Examinada la Cuenta de Caudales del 3º Trimestre del ejercicio de 1.983 del Presupuesto Ordinario que riende el Depósito de Fondos Municipales y visto el informe de Intervención - que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica, se acuerda, por unanimidad, aprobar la expuesta cuenta.

ESCRITO MUTUOSO N. 5040N. LOCAL SUBSIDIO D. ANTONIO GONZALEZ BORRACHERO.- Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de escrito recibido de la Mutualidad N. de Pensiones de Almenara. Local, siguiente de expediente 4-11.39880 por el que comunica la jubilación del Guardia Municipal D. Antonio González Borracher, siendo alta en Noviembre el día de Agosto pasado; la Corporación se da por enterada y brinda la debida aprobación.

ESCRITO EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.- A continuación se da cuenta de escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 27 de julio pasado, relacionado con la denuncia recibida en contra de D. Santiago Alvarez Pérez, por presunta responsabilidad en el funcionamiento de la Caja Local de la Mutualidad Agraria Local, la Corporación se da por enterada y acuerda se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de posibles anomalías, tal y como el mismo indica.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós quince horas de indicado día, premiando los suyos concurrentes, con cargo el Secretario de su certificado.





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ